

Nº 48  
REV.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

## LUCES DE CIUDAD (UN ACERCAMIENTO CRITICO A LA POLITICA ANTIDROGAS ESTADOUNIDENSE EN LA DECADA DE LOS 80'S)

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS  
Y ADMINISTRACION PUBLICA  
(CIENCIA POLITICA)  
P R E S E N T A :  
ANGEL PORFIRIO ROMERO GONZALEZ

Asesora: Mtra. Paz Consuelo Márquez Padilla

MEXICO, D. F.

1992

FALLA DE ORIGEN



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

Introducción . . . . .	1
Antecedentes . . . . .	6
Capítulo I	
Turn On . . . . .	35
Capítulo II	
Tune In . . . . .	61
Capítulo III	
Drop Out . . . . .	79
Conclusión . . . . .	158
Bibliografía Básica . . . . .	167

## Advertencia

- a) El presente trabajo no se funda en ningún rigor acerca de las condiciones económicas, sociales, políticas o culturales que previlezcan o hayan prevalecido en los Estados Unidos de América. Si se mencionan tales condiciones se hará sencillamente de modo superficial.
  
- b) Se entenderá simpatéticamente a los narcóticos, psicotrópicos, -enervantes, estupefacientes o drogas, como sustancias legalmente prohibidas o reguladas en su uso, producción y comercialización. Únicamente cuando sea necesario se establecerá una distinción entre ellas.
  
- c) Aunque consciente de lo molesto que resulta la lectura de la cantidad de notas insertadas, es probable que su seguimiento haga -más coherente y comprensible el texto.

## Introducción

El objetivo del presente trabajo es sencillo. Se reduce a tratar de mostrar cual ha sido la política de los Estados Unidos de América en materia de drogas durante el lapso que comprende la década de los 80's, presumiendo que ésta no ha sido otra que la acción punitiva ejercida sobre ciertos sujetos bien localizados, lo que ellos denominan law enforcement.

A partir de fines del siglo pasado, el gobierno norteamericano inició su intento por impedir el uso de sustancias que de una u otra forma minaban el espíritu aséptico de su sociedad. Los valores morales tradicionales anclados en la transparencia (física-social) se ponían en entredicho ante el avance industrial-técnico y su secuela de engendros de opacidad. Las contradicciones en el proceso de un todo social que se enfilaba al resquebrajamiento de una vida sustentada en el origen del trabajo útil y reconfortante.

La ciudad, epítome del mal, donde el individuo se vuelve objeto del engranaje productivo, sujeto a la podredumbre, -- quedará sentenciado a la adopción (adaptación) de nuevas coordenadas de supervivencia. Lejos ha quedado la beatitud de la vida natural cercana al ideal edénico (castigo divino aceptable) del esfuerzo manual con la madre tierra. El progreso material implosiona en la consciencia austera; ensimismada, en la voluntad libre de ejercer su poder sobre la vida que se significa en el desarrollo de su espacio privado.

La ciudad supone la quietud de la construcción (material y mnemónica) que se pervierte en su mismo gesto estacionario. En ella el tiempo comienza a adquirir celeridad. El embotamiento de los ciudadanos se presenta como el carácter de decadencia donde la

personalidad se mezcla con el proyecto fantasmagórico de los objetos.

Se ha perdido para siempre la inocencia. Los nuevos hombres se ven desfallecer ante el avance de un sistema social y productivo que anuncia la configuración de una cultura nunca antes vista.

La prohibición al uso de drogas está emparentada a los estértores del pasado. Valorar de nuevo al individuo como un ser capaz de controlar su vida en la claridad moral y en el trabajo libre y compensador, se contrapone a la inconsciencia de un sistema productivo que convoca las apariencias. El individuo, esa entidad irreductible e indestructible se transforma en la masa flotante del ciudadano. La sociedad contemporánea se juega su supervivencia sin dioses referentes de sentido.

Las drogas, sustancias que alteren la percepción normal de la cotidianidad que se presenta vacía, adquieren el rango de nueva conciencia que se opone a la futilidad y desagrado del individuo inmerso en el sinsentido.

Al lado de esto, el mundo se vuelve problemático ante la interdependencia de los pueblos. Los Estados Unidos se abren al mundo con su poderío y riqueza y con la responsabilidad que esto conlleva. Su poder los enmarca susceptibles a encontrar la manera de permanecer immaculados ante las inevitables relaciones con las otras naciones.

La idea básica de este trabajo se instaura en esta imagen de pureza; en mostrar como la sociedad norteamericana se ha impuesto la tarea de expulsar la malignidad de sus fronteras, suponiendo equivocadamente, que ésta se sitúa fuera de sus dominios (espacial-humano).

Los Estados Unidos pertenecen al destino de la novedad, surgen como una nación que se contrapone a la corrupción histórica de los pueblos. Ellos son llamados a restaurar el orden y la armonía, a solventar la decadencia del barbarismo de los otros, car

gados de un pasado poco encomiable. No resulta gratificante --moral, social, productivamente-- aceptar la decadencia. Su responsabilidad como nación poderosa aparece necesaria: ellos tienen no solo que --crear el reino perfecto, sino extenderlo a todos los confines. Esa ha sido la fatalidad de todo pueblo victorioso.

El Estado mismo ha crecido por todas partes, sus --responsabilidades se han ensanchado: el Estado se ha vuelto un gen--darne más puntilloso --al igual que la sociedad que no deja de mirarse a sí misma--. Lo trágico de esto (si es que parece existir la tragedia en la sociedad contemporánea) es que su consigna ha sido --reducida a alejar el mal, en este caso disfrazado en forma de dro--gas. Esto, podría decirse, ha conllevado a la idea no tanto de curar --que en sí misma es una posición intransigente cuando se vuel--ve obligatoria--, sino de exterminar la causa y ésta nunca se ha --percibido como inmersa, sino extraña a su sociedad. No es casual --y esto es lo que hay que comprobar-- que su agente sea la des--trucción o la cooptación de los sujetos u objetos del mal. Le afi--que los problemas que se sucedan adquieran casi siempre un matiz po--lítico porque son las otras naciones las que proveen del susodicho mal.

Se que dirigir este trabajo a una década es dar un corte precipitado, sino parcial, tan es así que ha sido necesario --antes de hablar de los años 80's, hacer un recuento para ver cuáles fueron en su origen las medidas que se tomaron, y cuál creo yo, fué el momento crucial que pudo o bien transformar la concepción que se ha tenido.

Por ello, amén de los Antecedentes que hacen un recorrido breve desde fines del siglo pasado hasta la década de los --70's, se ha dividido el trabajo en 3 Capítulos. El primero abarcará sucintamente las condiciones que precedieron a la prohibición del uso de sustancias a nivel federal, esto es, hasta 1914. El segundo, se sitúa en los primeros años de los 60's tiempo en que las trans--formaciones culturales y sociales afectan la percepción del uso de

drogas. Finalmente en el tercero, se abordará específicamente la --  
década de los 80's, teniendo siempre en mente la linealidad y cohe-  
rencia de la política antidrogas vista en los capítulos anteriores.

Se que este trabajo padece de muchas deficiencias, pero únicamente se trata de una visión general que no pretende ser categórica y ni siquiera suficiente. Esto, ni que decirlo, escapa a mis posibilidades.

Así mismo, si en algunos momentos se ha hablado de nuestro país y su posición ante el abuso de drogas, no ha sido en función de la finalidad propia de este trabajo, sino simplemente -- consecuencia inevitable del tema mismo, que si tiene una poca de im portancia e interés, se resuelve que durante estos últimos años se han escenificado problemas con el país vecino.



¿Acaso tenemos miedo a éste hondo - mundo de tinieblas? ¡Oh, qué de veces, entre las espesas y negras nubes, se complace en residir el Soberrano Señor del Cielo, sin oscurecer su gloria, y en rodear su trono de la majestad de las tinieblas, desde las que retumba el profundo trueno, ostentando su furor y haciendo que el cielo semeje entonces al infierno! Así como El imita nuestra tinieblas, ¿no podemos nosotros remedar su luz cuando nos plazca?

Milton

si de verdad hay drama, ha sido provocado por el deseo de luminosidad llevado a su extremo.

Paul Virilio

Lo obsceno es el fin de toda escena.

J. Baudrillard

In-do-lence of body, tranquility of mind.

Jefferson

El énfasis desplaza la ironía.

Montaigne

Antecedentes

La política internacional norteamericana en materia de estupefacientes, dice Richard Craig, se ha caracterizado "por su sorprendente continuidad a lo largo del presente siglo". Destrucción de plantíos, interdicción de cargamentos e inmovilización de traficantes han constituido los elementos fundamentales de su esfuerzo por disminuir, o en el mejor de los casos, suprimir el consumo de drogas ilícitas en su territorio<sup>(1)</sup>. Nada más cierto que esto. El interés de la administración estadounidense en lo particular y de su sociedad en lo general se ha mantenido, con sus inevitables contrastes y grados de intensidad, desde hace ya varias décadas.

Sin embargo, continuidad no implica por si misma -- eficiencia, con mucho, acumulación de experiencia; pero no parece ser este el caso. Más bien ha significado repetición incesante de equívocos:

"La legislación Federal que controla drogas narcóticas y otras sustancias peligrosas, tales como estimulantes y depresivos, se desarrolló desde principios del siglo XX a manera de remiendos. El cuerpo de leyes resultante careció de consistencia, unidad y a veces de lógica" (2)

Tal vez el equívoco más notorio sea el de suponer

(1) Ver Craig Richard B., "La política antidrogas de Estados Unidos hacia México: consecuencias en la sociedad estadounidense y en las relaciones bilaterales", en González Guadalupe y Tienda Martha - (comp.), México y E.U. en la Cadena Internacional del Narcotráfico, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp 105.

(2) Congress and the Nation 1969-1972 (Vol. III), Washington, U.S. Congressional Quarterly Service, 1973, pp 575.

que como país predominantemente consumidor, la solución a su problema de drogadicción se encuentra fuera de sus fronteras. Y esto no es una exageración. De hecho, los primeros grandes esfuerzos por parte del gobierno norteamericano están íntimamente ligados al contexto internacional, en tanto que ha subsistido entre ellos la sospecha -y por lo menos durante gran parte de este siglo- que el mal, aunque está con ellos, viene de afuera. En este sentido no son casuales las constantes fricciones y tensiones políticas con países que por distintas razones, participan en el mercado de drogas casi exclusivamente como productores; más aún si estas naciones de afuera, como en el caso de México, se encuentran tan cerca.

"Al insistir sobre un tema ya desgastado por el tiempo, la principal respuesta del gobierno de Estados Unidos ha consistido en buscar una solución al problema en el exterior, en aquellos países cuyos campos y laboratorios cultivan y procesan las sustancias ilícitas que tanta demanda tienen entre los usuarios estadounidenses. Como productor (.i.), México se ha convertido en uno de los blancos principales de la política antidrogas de Washington".(3).

El inicio de la lucha contra el abuso de sustancias narcóticas en Estados Unidos, data de la segunda mitad del siglo XIX. Para 1877, un Comité del Congreso Norteamericano reconocía a la drogadicción en el país como "un problema de alarmante magnitud". Sus estimaciones arrojaban un total de 117 mil adictos en una población aproximada a los 46 millones; y a pesar que tal cifra resulta poco confiable por la deficiencia de las técnicas de muestreo entonces utilizadas, "la información accesible sugiere que el abuso de -

(3) Craig ..., "La Política..." pp 97.

drogas durante ese período fué el principal problema médico social"<sup>(4)</sup>  
 Las razones del consumo se puede hallar en:

--El abuso de morfina como tratamiento a heridos durante la Guerra Civil y la subsecuente dependencia entre los excombatientes.

--El hábito al opio fumado por parte de inmigrantes chinos en el suroeste norteamericano. De hecho la supresión de fumadores de opio("dens") en 1875 en la ciudad de San Francisco -acción que se repetiría rápidamente a lo largo de los estados de la Costa Oeste- puede ser tomada como una de las muestras de la utilización de grupos extraños a la sociedad norteamericana como motivo legislativo.<sup>(5)</sup>

--En el perfeccionamiento de la jeringa hipodérmica.<sup>(6)</sup>

(4) "The President's Commission on Organized Crime, Report to the President and the Attorney General. America's habit: drug abuse, -- drug trafficking and organized crime", Washington, U.S. Government Printing Office, 1986, pp 190. Otras estimaciones dan por 250 mil - el N° de adictos en ésta época, la mayor parte de las cuales eran mujeres. Esto debido quizá a la utilización de opiáceos en la elaboración de medicamentos. Así por ejemplo, el uso del láudano en el alivio de molestias del ciclo menstrual, era una práctica habitual.

(5) Ya en 1842, se imponían impuestos moderados al opio importado. En 1883 el impuesto se elevó de 6 a 10 dólares la libra. En 1887 en función de los tratados comerciales Chino-Estadounidenses de 1880, el opio fumado fué prohibido a todo residente chino en los Estados Unidos, no así a los ciudadanos de éste país (que de hecho no lo fumaban, pero lo ingerían). En 1890, el impuesto se elevó a 12 dólares por libra; la consecuencia fué inmediata; el opio legalmente importado declinó, haciéndose una práctica recurrente su contrabando en la costa del Pacífico, obligando a la administración aduanera a reducirlo de nueva cuenta a 6 dólares la libra. (Ver The President's Commission, Report to ... pp 188-189).

(Que los chinos fueran el primer centro de atención no era fortuito. Además de su relación con el opio, su color no era el adecuado. En 1889 El Tribunal Supremo (Chinese Exclusion Case) daba validez a un Decreto del Congreso que prohibía la entrada a trabajadores chinos. No así a los inmigrantes irlandeses o ingleses que se les facilitaba su llegada).

(6) Resulta significativo que un diccionario de principios de siglo al definir "inyección" apunte que "las más usuales son las de morfina". (Diccionario de la Moda Elegante, Madrid, Impresores de la - Real Casa, 1906).

--En la confusión científica respecto a las consecuencias de ciertas sustancias. Así la heroína sería ampliamente - promocionada por un sector médico como sustituto inmejorable a personas intoxicadas de morfina y codeína, recrudesciendo de esta forma el problema. Por su parte la cocaína era prescrita para el alivio - del asma, náuseas, fatiga y depresión ("cured the blues").

-- En la creciente utilización de opio en la elaboración de medicamentos. (7)

Años más tarde, en 1909, con la presencia de 13 países y a iniciativa del Gobierno de Estados Unidos, se llevaría al - cabo la conferencia de Shangai. Su labor es considerada como el primer intento de alcance internacional en la tentativa de reducir el tráfico de opio, no obstante haber sido concebida en un inicio como un mecanismo regional. (8) Las más importantes resoluciones adoptadas

(7) La aprobación de la Food and Drug Act en 1902 y 1906 permitió - regular la elaboración de medicamentos a través de la obligación al fabricante de etiquetar las cantidades exactas de las sustancias -- contenidas -alcohol, cocaína, heroína y demás derivados del opio-. En caso de incumplimiento, el gobierno se abrogaba el derecho de -- confiscar. La legislación, repercutió en una drástica disminución - de medicinas con contenido de opio, cerrándose una fuente accesible y legal de este producto (Ver Health Policy. The Legislative Agenda, Washington U.S. Congressional Quarterly Inc. 1980, pp 131).

(8) Regional, porque pretendía regular el comercio de opio en el lejano Oriente. Si su examen sobre el tráfico de opio se extendió a - otras regiones del mundo, se debió a que no solo se producía allí - en grandes cantidades. De hecho, la Conferencia Internacional del - Opio de 1912 en la Haya (hubo otras 2 -1913 y 1914- para incorporar más países) y en la que también participaría México, tuvo por objetivo incorporar las resoluciones aprobadas por la Convención de - Shangai a un plano verdaderamente internacional. Lo novedoso de esta nueva Conferencia, sería que no únicamente establecería medidas de fiscalización en la producción y distribución de opio en bruto y opio fumado (Cap. I y II), sino que ampliaría su concepción y sus - mecanismos de información hasta el Opio medicinal, morfina y cocaína: Artículo 8º (Capítulo III) "Las potencias contratantes dictarán sobre la farmacia con objeto de limitar la fabricación la venta y - el empleo de morfina, de la cocaína y de sus sales respectivas para solo los usos medicinales y legítimos, salvo que haya sido ya reglada la materia por leyes y reglamentos existentes. Ellos cooperarán

(en forma de recomendaciones) tenían en mira -se votaron 9 por una\_ nimidad- suprimir eventualmente la producción de opio en cada país, alentar la creación de legislaciones regulatorias internas y asegurar la no exportación a países que ya contaran con prohibiciones a su introducción.

La conferencia de Shanghai, es necesario hacer notar, tuvo una gran relación con el gobierno norteamericano, y esto no solo debido a que se realizara bajo sus auspicios, sino porque los --acuerdos alcanzados en la Conferencia quedaron enmarcados dentro de su política interna. Al inicio de 1908, el Congreso ordenó una investigación sobre el uso del opio entre sus ciudadanos a través de la American Opium Commission. El resultado de ésta investigación resultaría en la aprobación de la Opium Exclusion Act que a excepción del uso con fines médicos, prohibía toda importación de opio. Lo --que la ley no prohibía sin embargo era la producción y tráfico en --el interior del país: (9)

entre sí a fin de impedir el uso de estas drogas para todo otro objeto". Artículo 19º (Capítulo V). "Las potencias Contratantes examinarán la posibilidad de dictar leyes o reglamentos que hagan penales la posesión ilegal del opio en bruto, del opio preparado, de la morfina, de la cocaína y de sus sales respectivas, a menos que haya reglado la materia por leyes o reglamentos existentes. Artículo 20º (Capítulo V) "Las potencias Contratantes se comunicarán por el intermediario del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos: a) los textos y los reglamentos administrativos existentes relativos a las materias apuntadas en la presente Convención, o dictadas en virtud de cláusulas. b) datos estadísticos concernientes al comercio de opio en bruto, del opio preparado, de la morfina, de la cocaína y de sus sales respectivas (...)" ("Manual de Delitos Contra la Salud Relacionados con Estupefacientes y Psicotrópicos", Cap. V, México, Procuraduría General de la República, 1987).

(9) La elaboración, tráfico y uso de opiáceos en los Estados Unidos --solo algunos estados contaban con prohibiciones locales-- hacía factible su exportación a otros países. Su solución no se daría sino --hasta más tarde. En 1914 se impusieron tasas impositivas a la elaboración de opio fumado (300 dólares la libra) y se prohibió su exportación junto con la cocaína (no así otros productos del opio, como por ejemplo la heroína). En 1922 se prohibió la importación de narcóticos excepto para usos medicinales, y toda exportación de narcó-

"Productos de Opio eran accesibles sin prescripción médica y eran vendidos a todo lo largo del país mediante canales de venta al por menor y a un creciente comercio por correo".(10)

Así paradójicamente mientras las resoluciones de la Conferencia de Shanghai impedían la introducción del Opio en territorio Norteamericano, sus legisladores no tomaron medidas adecuadas - para evitar el flujo y tránsito interno, por lo que la Opium Exclusion Act, como su nombre lo indica "no hizo más que excluir esta -- forma de droga de Estados Unidos".(11) Pero las cosas no podían mantenerse en esta dirección por mucho tiempo.

En 1914 es aprobada la Harrison Narcotic Act en un intento de solventar los evidentes vicios y deficiencias de la -- Opium Exclusion Act en el control interno de narcóticos. Esta nueva ley se convertiría en una de las más controvertidas y de mayor alcance en la historia antidrogas norteamericana. Su influencia se - mantendría hasta muy entrados los años 60's.

El propósito inicial de la ley Harrison fué claramente recaudatorio, y por tanto, regulador su caracter, más no prohibitorio. De hecho, fué escrito como una ley de impuestos(12) que obligaba a toda persona a registrarse en el Internal Revenue para -

tics aún a países que no hubieron ratificado la Conferencia de -- Shanghai. (Ver "The President's Commission Report to ..." pp 193).

(10) 1983 Annual Report of Organized Crime Drug Enforcement Task -- Force Program, citado en Ibidem, pp 192.

(11) Terry and M. Pellens, "The Opium Problem", citado en Ibid, - - pp 193.

(12) La Harrison Narcotic Act, se promulgó con el nombre de "An Act to provide for the registration of with collectors of internal revenue and to impose a special tax upon all persons who produce, import, manufacture, compound, deal in, dispense, sell, distribute, - or give away opium of coca leaves, their salts, derivatives, or preparations, and for other purposes".

cualquier trato -producción, distribución- con opiáceos y cocaína. Y aunque sus resultados fueron dudosos (13) su presencia permitió -- crear cierta conciencia pública sobre el problema:

"Ciertos individuos vieron la Harrison Act como una forma racional de limitar la adic*ión* y abuso de droga mediante la tributa*ción* y regulaci*ón*. Y fué un mecanismo regu*l*atorio el cual, de acuerdo a la American Opium Commission" traería todo el tráfico y uso de esas drogas a la luz del día y, - por lo tanto, crearía una opinión pública contra su uso, siendo esto, tal vez, más - importante que la ley misma". La ley fué - proclamada como un modo de control del abu*so* de drogas y como un instrumento de conciencia pública." (14)

México, mientras tanto, durante los años que com--- prenden la segunda mitad del siglo XIX y los primeros del XX, no pa*decía* de un problema grave de drogadicción, apareciendo el consumo como un acto aislado, asociado a la sobrevivencia de prácticas tradicionales de comu*da*nes indígenas, y a la elaboraci*ón* de medicamen*tos* con productos opiáceos. (15)

Las primeras legislaciones modernas en nuestro país, datan del Código Penal de 1871, que imponía penas de 4 meses de pri*si*ón y multas de 25 a 500 pesos a quienes elaboraran para su venta

(13) El resultado inmediato fué una disminuci*ón* de usuarios de nar*c*óticos legalmente proveídos, lo que provocaría a su vez la búsque*da* de fuentes ilícitas. Así mismo, el temor a la ley disuadió a la gran mayoría de las clínicas que dedicaban sus esfuerzos al trata*mi*ento de adictos, a abandonar su labor, perdiéndose un instrumento de investigaci*ón* y experimentaci*ón* en esta materia.

(14) 1983 Annual Report of the Organized Crime Drug Enforcement - - Task Force Program, citado en The President's Commission, pp 198.

(15) Ver Cárdenas de Ojeda Olga, "Taxicomi*n*ia y narcotr*á*fico, Aspectos Legales", México, Fondo de Cultura Económica, 1976, pp 24. Aunque no existen estadísticas al respecto, la autora sugiere que el -



"sustancias nocivas a la salud o productos químicos que puedan causar grandes estragos". De igual forma, en los Códigos Sanitarios de 1891, 1894 y 1902,<sup>(16)</sup> se establecieron controles a la venta de medicamentos cuyo abuso pudiera poner en peligro la vida -en especial el láudano-. Pero las posibles ambigüedades del significado de las regulaciones quedarían totalmente soslayadas a partir del Código Sanitario de 1926 en el que se nombra de manera clara el término "drogas enervantes"-mencionando específicamente al opio, morfina, cocaína, heroína y marihuana- y señalando las medidas restrictivas y fiscalizatorias necesarias para todo trato de importación, exportación comercio y empleo, de estas sustancias.<sup>(17)</sup>

En el año de 1930 aparece el primer tratado bilateral en materia de narcotráfico entre Estados Unidos y México.<sup>(18)</sup> El título en el que fué inscrito es "Intercambio de Determinada In-

consumo de opio era preferentemente femenino. La especulación es -- factible si comparamos el uso del láudano con los patrones de consumo en Estados Unidos. Por ejemplo, un estudio llevado a cabo en -- 1880 en Chicago, estimaba que de cada 3 mujeres, un solo hombre lo consumía.

(16) Aunque estos Códigos Sanitarios parecen haber sido la respuesta a una serie de epidemias que asolaron por esos años, y no a causa de un temor hacia el uso de sustancias narcóticas, resulta significativo que las medidas para su control quedaran enmarcadas en un organismo facultado en materia de salud pública y no en recaudación de impuestos.

(17) Ver Cárdenas de Ojeda, "Taxicomanía ...", pp 24-29

(18) Cinco años antes sin embargo, se había firmado un Convenio Adicional al Tratado bilateral para la extradición de criminales entre Estados Unidos y México, en el que se abordaba específicamente el tema de las drogas. La Convención Adicional de 1925 añadía nuevos delitos a los especificados en el Tratado de Extradición de 1899, y a la Convención Adicional de 1902. El Convenio fué suscrito en la ciudad de Washington el 23 de diciembre de 1925 por el Secretario de Estado norteamericano Frank B. Kellogg y por el embajador de México en esa ciudad, Manuel C. Tellez. El artículo. I, conviene que las partes contratantes agregarán a la lista de 21 delitos existentes, 3 nuevos como causa de extradición: "No. 22 -Delitos contra -- las leyes dictadas por la supresión de tráfico y uso de drogas narcóticas; No. 23 -Delitos contra las leyes relacionados a la manufac-

formación relativa al Tráfico de Drogas Narcóticas, (19) siendo su forma de adopción el canje de notas y entrada en vigor a partir del 2 de octubre de 1930. La iniciativa del tratado fué tomada por el gobierno estadounidense en una nota fechada el 5 de agosto de 1930

"mercada con el No. 1842, que dirigió el señor - Dwight W. Harrow, embajador de los Estados Unidos, al señor Genaro Estrada, ministro de Relaciones exteriores de México. Solicitaba "una cooperación más estrecha entre los empleados administrativos competentes de los Estados Unidos y los de México, con el fin de lograr una vigilancia más estricta del tráfico ilícito de drogas narcóticas". La pulcra respuesta procedió del señor Vázquez Shiaffino, en nota No. 14837, del 2 de octubre de 1930, para el señor Arthur Elías Lane, en cargo de negocios ad interim. La colaboración se otorgaría al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, dentro de las normas mexicanas aplicables al tráfico ilícito de drogas y al procedimiento penal respectivo" (20).

tura ilícita o al tráfico de sustancias nocivas para la salud o químicos tóxicos; No. 24 - Contrabando. Definido como el acto de violar voluntariamente y con conocimiento las leyes aduanales con el fin de defraudar el fisco en el tráfico internacional de mercancías sujetas a impuestos". (Ver Treaties, Conventions, International Acts, Protocols and Agreements Between The United States of America and other Powers 1923-1937 (Vol. IV), Washington U.S. Government Printing Office, 1938, pp 4452-4453). Por cierto que, 6 meses después, - el 8 de junio - aparece el Ier. Código Sanitario Mexicano, donde se hace mención de manera clara y sin equívocos el término "drogas enervantes"; como ya se vio más arriba.

(19) México: Relación de Tratados en Vigor (índice). Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1983, pp 22. Este tratado solo aparece en el índice de la S.R.E. Extrínsecamente no aparece en sus memorias (ver Memorias 1930-31, S.R.E. México, 1931) ni en sus tratados ratificados (Ver Tratados y Convenios Vigentes entre los Estados Unidos Mexicanos y otros Países, S.R.E. México, 1936). Así mismo, nunca apareció en el Diario Oficial, ni en las publicaciones del Senado (Ver Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos Celebrados por México 1921-32. Tomo VI, Senado de la República, México).

(20) Sergio García Ramírez, "Narcotráfico, Un Punto de Vista Mexicano," México, Porrúa, 1989, pp 106-107.

Un año más tarde, en 1931 (julio 13), México y Estados Unidos participarían en la Convención Internacional para Limitar la Fabricación y Reglamentar la Distribución de Drogas Estupefacientes. La nueva Convención estatuyó un novedoso sistema de vigilancia y supervisión nacional e internacional con objeto de lograr un control cuantitativo de narcóticos por ella sancionados. Para ello se creó un Organó de Control Permanente, designado por instancias pertinentes de la Sociedad de Naciones (Artículo 5º, párrafo 6º, Capítulo II), capaz de sancionar la información y las asignaciones presupuestales que limitan la producción (Artículo 6º, párrafo 1º, Cap. III) fundado en previsiones médicas y científicas (Art. 2º, párrafo 1º y Art. 5º, párrafo 2º, Cap. II).<sup>(21)</sup>

(21) Art. 5º, párrafo 6º, Cap. II.- "Los presupuestos serán examinados por un Organó de Control. La Comisión Consultiva del Tráfico de Opio y de otras Drogas Nocivas de la Sociedad de Naciones, el Comité Central Permanente, el Comité de Higiene de la Sociedad de Naciones y la Oficina Internacional de Higiene Pública tendrán la facultad de designar cada uno un miembro de dicho Organó. La Secretaría del Organó de Control será nombrada por el Secretario General de la Sociedad de Naciones, quien vigilará la estrecha colaboración. Para todo país o territorio del cual se presentase presupuesto, el Organó de Control podrá pedir, salvo en lo que se refiere a las necesidades del Estado, todos los datos o explicaciones que juzgue necesarios, bien sea para completar el presupuesto, o bien para explicar las indicaciones que en el presupuesto figuren". Artículo 6º, párrafo 1º, Cap. III.- "No se fabricará en ningún país o territorio en el curso de cualquier año, cantidades de cualquier "droga", superiores al total de las cantidades siguientes: a) La cantidad necesaria dentro de los límites de los presupuestos para ese país o territorio, para ser utilizado como tal para sus necesidades médicas y científicas, comprendiéndose la cantidad necesaria para la fabricación de preparaciones para cuya exportación no se necesita autorización especial, bien sea que tales preparaciones se destinen al consumo interior o a la exportación". Art. 2º, párrafo 1º, Cap. II.- "Las altas partes presentarán anualmente al Comité Central Permanente (...) para cada droga y para cada uno de sus territorios, a los cuales se aplique esta convención, presupuestos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de esta Convención". Art. 5º, párrafo 2º, Cap. II.- "Para cada una de las "drogas" sea bajo la forma de alcaloides o sales preparados de alcaloides o sales, para cada año y para cada país o territorio, los presupuestos deberán indicar:

Sin embargo y a pesar de contar con eficaces órganos de fiscalización, la Convención de 1931, adolecía de mecanismos ciertos, con la lucha contra el tráfico ilegal:

"Las tendencias que orientan a las Convenciones de 1912 y 1931 sirven aún de base a las medidas de control y supervisión internacionales que se aplican hoy en día a la distribución legítima de drogas, y en este sentido, son claramente -- eficaces aunque sean de utilidad muy restringida ante el tráfico ilícito. Esta debilidad en los programas resultó aparente muy pronto y los países interesados intentaron superarla con un nuevo tratado: La Convención para la Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes Nocivos, fechado el 26 de junio de 1936 en Ginebra, Suiza". (22).

La Convención para la Supresión (o Represión) del Tráfico Ilícito de 1936, contó también con la participación de México

a) La cantidad necesaria para ser utilizada como tal para las necesidades médicas y científicas, comprendiéndose la cantidad pedida para la fabricación de las preparaciones para la exportación de las que no se necesita permiso de exportación, bien sea que dichas preparaciones se destinen al consumo interior o a la exportación; b) La cantidad necesaria para fines de transformación, tanto para el consumo interno como para exportación. c) Los Stocks de reserva que se desee tener (...). Así mismo, esta Convención es firmada por México con Reserva: "El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, se reserva el derecho de imponer dentro de su territorio como ya lo ha hecho, medidas más estrictas que las establecidas por la misma Convención para la restricción del Cultivo o elaboración, uso, posesión, importación, exportación y consumo de las drogas que se refiere la presente Convención" (Manual de Delitos... Cap. V).

(22) Gilberto Vázquez Cuevas, "Análisis y conclusiones sobre: Tratados, Acuerdos y Protocolos sobre estupefacientes a nivel Internacional. Delitos contra la salud en materia de estupefacientes en México y campaña permanente contra el narcotráfico," (Tesis de Lic. en Derecho), UNAM, pp 30, 1930.

co y Estados Unidos. La nueva Convención trató de delinear las pautas que en materia legislativa debían adoptar las naciones contratantes con el fin de vigilar más severamente el flujo internacional de sustancia (Art. 2º). Así, se establecieron Oficinas Centrales para el intercambio de información (Art. 11º y 12º), que coadyuvarían al sancionamiento de delitos cometidos por ciudadanos de los países firmantes, en el extranjero (Artículos 7º, 8º, y 9º, párrafos 1, 2, 3, 4). (23)

(23) Art. 2º.- "Cada una de las altas partes contratantes se obliga a promulgar las disposiciones legislativas necesarias para castigar severamente, y en particular por medio de prisión u otras penas privativas de la libertad, los hechos siguientes: a) La fabricación, la transformación, la extracción, la preparación, la posesión, oferta, ofrecimiento en venta, distribución, venta, compra, cesión a cualquier título, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación y exportación de los estupefacientes contrarios a las estipulaciones de las convenciones mencionadas" (se refiere a la Convención de Opio de la Haya de 1912, a la Convención de Ginebra de 1925 -a la que México no participó- y la Convención del 13 de julio de 1931) Art. 7º.- "En los países que no admitan el principio de la extradición de nacionales, los súbditos que hayan regresado al territorio de su país, después de haberse hecho culpables en el extranjero de cualquiera de los hechos mencionados por el Art. 2º, deberán ser perseguidos y castigados de la misma manera que si la violación se hubiera cometido sobre dicho territorio, y esto aún en el caso que el culpable hubiese adquirido su nacionalidad posteriormente a la comisión de la infracción. Esta disposición no es aplicable si, en un caso semejante, la extradición de un extranjero no puede ser concedida". Art. 8º.- "Los extranjeros que hayan cometido en el extranjero uno de los hechos previstos en el artículo 2º y que se encuentren en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, deben ser perseguidos y castigados de la misma manera que si el hecho se cometiera en ese territorio, con tal que se realicen las condiciones siguientes: a) Cuando habiéndose solicitado la extradición ésta no puede concederse por una razón extraña al hecho mismo, y b) Cuando la legislación del país de refugio admite como regla general la persecución de infracciones cometidas por extranjeros en el extranjero". Art. 9º párrafo 1.- "Los hechos previstos por el artículo 2º se consideraron de pleno derecho comprendidos en los casos de extradición en todo tratado de extradición celebrado o por celebrar en las Altas Partes Contratantes" Art. 9º, párrafo 2. "Las Altas Partes Contratantes que no subordinen la extradición en la existencia de un tratado o una condición de reciprocidad, reco-

A mediados de los años 30's se despertó un renovado interés por las sustancias narcóticas dentro de la Sociedad norteamericana, y en especial por la marihuana:

"En los años 20's y 30's la marihuana hace su aparición en el escenario Americano. Inicialmente fué traída a Estados Unidos en cantidades significantes por inmigrantes mexicanos que venían al país a buscar trabajo. La marihuana fué considerada con horror por una vasta mayoría de la población, como puede ser visto en la película de

nocen las violaciones arriba citadas como casos de extradición". Art. 9º párrafo 3.- "La extradición se considerará de conformidad con la legislación del país requerido". Art. 9º párrafo 4.- "La Alta Parte contratante a la cual se haya dirigido una solicitud de extradición tendrá, en todo caso, el derecho a rechazar o proceder a la aprehensión o de conceder la extradición si sus autoridades competentes estiman que la violación de que se acusa al fugitivo o que haya motivado su condenación no sea suficientemente grave". Art. 11º.- "Cada una de las Altas Partes Contratantes deberá crear dentro del cuadro de su legislación nacional, una oficina central encargada de supervisar y de coordinar todas las operaciones indispensables para impedir las violaciones que habla el artículo 2º, y para asegurar que se tomen medidas para perseguir a las personas culpables de los hechos de esta clase". Art. 12º.- "La Oficina Central colaborará en la medida más amplia con las oficinas centrales extranjeras, para facilitar la prevención y la represión de hechos enumerados en el Art. 2º". Esta Convención fué firmada por México con Reserva: "Al aceptar las disposiciones contenidas en los Art. 11º y 12º de esta Convención se aclara que la Oficina Central de los Estados Unidos Mexicanos, hará uso de las atribuciones que dicha Convención le otorga, siempre que no estén concedidos, por disposición expresa de la Constitución Política de la República, a un órgano estatal creado con anterioridad a la fecha en que entre en vigor este Convenio. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, se reserva el derecho de imponer, dentro de su territorio, como ya lo ha hecho, medidas más estrictas que las establecidas por la presente Convención de 1936, para la restricción, consumo, tráfico, importación y exportación de las drogas que se refiere la misma Convención". (Manual de Delitos ..... Cap. V).

1936 Reeper Madness, la cual retrataba al fumador de la droga como un peligroso e incontrolable lunático". (24)

Esta visión aumentada de los efectos perniciosos de la droga no fué casual. A decir verdad, en gran medida fué provocada por las autoridades antinarcóticos estadounidenses con el objeto de crear, como en años anteriores, un clima propicio que diera a -- sus acciones un carácter legítimo:

"Anslinger (director del Federal Bureau of Narcotics) fué críticamente influyente formando la impresión general del público sobre la marihuana - (...). El condujo una campaña efectiva contra la "yerba asesina" ("Killer weed") cuyo uso él afirmó conducía a comportamientos criminales y a la experimentación con más peligrosas drogas. Mediante sus grandes esfuerzos una ley federal fué -- aprobada en 1937". (25)

Esta ley federal aprobada por el Congreso en 1937, -- sería suscrita con el nombre de Marihuana Tax Act, que como indica su nombre, era una ley de carácter recaudatorio.

Lo que sorprende en todo caso de la legislación de la marihuana en Estados Unidos, es su tardanza. A principios de siglo ella y el hashis --obtenido de la misma planta-- eran considerados "drogas de moda" a pesar de lo cual no fueron sujetas a control por la Harrison Narcotics Act de 1914, ni por subsecuentes leyes. (26) Las razones de la renuencia a actuar antes sobre ella posiblemente radican en haber sido considerada como una droga de poca extensión entre la población anglosajona (solo asociada a minorías de inmi---

(24) Hoobler Thomas and Dorothy, "Drugs and Crime", U.S.A. Chelsea House Publishers, 1988, p. 28.

(25). Ibidem, pp 29

(26) Richard C. Schroeder, "El Mundo de las Drogas", México, Editor

grantes mexicanos), de provocar escasa dependencia física entre los usuarios, y por estimar que su legislación no era redituable (salud pública) en relación al daño que causaría a los fabricantes de medicamentos veterinarios y a la industria textil del cañamo.<sup>(27)</sup>

Así, la preocupación excesiva de la población norteamericana, por las también excesivas imágenes emitidas por su gobierno, redundaría en la intolerancia hacia la marihuana en la década de los 30's, sustituto azaroso de los temores antes recaídos al opio; y es, precisamente en este ambiente de revitalizado entusiasmo hacia las sustancias narcóticas, que daría inicio las fricciones diplomáticas, entre México y Estados Unidos:

"Durante esos años (1936-40), la preocupación estadounidense por los problemas internos de abuso llevó al gobierno de Washington a alentar "a México para que adoptara una política restrictiva de control de narcóticos, semejante a la de Estados Unidos".<sup>(28)</sup>

Y en especial hacia la Marihuana:

"La adopción de esas leyes empero, (se refiere a la Marihuana Tax Act y a algunas legislaciones -

res Asociados Mexicanos, 1980, pp 16. (El autor además sugiere que en 1928 existían entre 50 mil a 100 mil adictos de marihuana).

(27) De hecho, en 1946, el congreso apoyó una noción del senador -- por Wisconsin, Robert M. La Follete, relacionada con la hilandería de cañamo. La enmienda fue diseñada con el fin de proteger la producción legítima de cañamo en el medio oeste norteamericano, ya que la Marihuana Tax Act de 1937, impuso un impuesto a su producción -- que fluctuaba entre uno y cien dólares la onza. Y aunque el impuesto era solo aplicable a la hoja y semillas --con lo que se elabora -- propiamente la marihuana-- y no el tallo de donde se extrae la fibra, en la práctica real la medida era ruinosa para las hilanderías. -- (Ver Congress and the Nation 1945-1964 (Vol I), Washington, US Congressional Quarterly Service, 1965, pp 1187.

(28) Craig "La política.... pp 98 (Formalmente esto era innecesario.



estatales anteriores) no eliminó la oferta ni el tráfico de marihuana en Estados Unidos; el flujo y el consumo continuaron en los años treinta y cuarenta, causando de vez en vez fricciones diplomáticas entre los dos vecinos". (29)

Pero intempestivamente, la posición Norteamericana viró totalmente la dirección, evidenciando su ambigüedad frente al problema:

"Durante la segunda Guerra Mundial y en un giro histórico inesperado, Estados Unidos de hecho -- alentó la producción legal de opio y marihuana -- en México en virtud de sostener los esfuerzos de guerra de los aliados. Desafortunadamente, el cultivo de ambos productos aumentó de manera dramática, y para 1943, el opio se había convertido en el primer cultivo comercial de Sinaloa. Ese mismo año, los funcionarios estadounidenses cambiaron nuevamente de enfoque. De favorecer la -- producción de estupefacientes en México para una vez más a alentar la restricción e, incluso, discutieron la posibilidad de llevar a cabo operaciones de inspección en la frontera en busca de estupefacientes. El cultivo y el tráfico clandestinos aumentaron después de la guerra a pesar de que México lanzó su primera campaña de combate -- al narcotráfico a nivel nacional en 1948. Como -- respuesta, Estados Unidos protestó ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (30) -- por lo que consideraba negligencia por parte de

México había prohibido en 1927, la producción y exportación de Marihuana).

(29) Ruiz Cabezas Miguel, "La oferta de droga ilícita hacia Estados Unidos: el papel fluctuante de México," en González Guadalupe y Tien da Marta, "México y Estados Unidos en la Cadena Internacional del -- Narcotráfico," México, P.C.E. pp 70.

(30) En el año de 1946, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas constituyó la Comisión Consultiva de Estupefacientes para reemplazar a la Comisión Consultiva sobre Tráfico de Opio y -- otras Drogas Nocivas de la Sociedad de Naciones -- que funcionaba desde la Convención de 1931-. Ese mismo año se firmó un Protocolo que

México en sus intentos para tratar de frenar las actividades vinculadas a la producción y el tráfico de drogas. México se comprometió entonces a intensificar sus esfuerzos y Washington retiró - su protesta" (31)

En la década de los 50's el manejo sensacionalista que dieron los medios de comunicación (en especial la T.V.) al tráfico y uso de sustancias ilícitas, volvió a recoger la atención de la ciudadanía estadounidense.

En 1951, como respuesta a una serie de investigaciones llevadas meses atrás por autoridades neoyorquinas, el Comité de Investigación del Crimen Organizado del Senado, y en especial el Subcomité de Narcóticos de la Cámara de Representantes, fué aprobada la Boggs Act.

La ley fué extensa y acaloradamente discutida antes de su votación. Algunos congresistas, como el representante demócrata por N. Y., Emanuel Celler, y el republicano por Filadelfia, Richard M. Simpson, consideran injusto penalizar de la misma forma al traficante y al usuario, argumentando que el primero es fuente originaria del desajuste social, y por tanto la necesidad de aligerar los castigos al consumidor. Sus objeciones, sin embargo, no serían recogidas en esta ley<sup>(32)</sup> en razón del amplio consenso alcanzado por el representante por el estado de Los Angeles, Hole Boggs, sobre el

trasladaba las funciones de los órganos de la Sociedad de Naciones, a Naciones Unidas. México y Estados Unidos, estaban sujetos a ellos como participantes que eran - con los límites de todo acuerdo internacional -.

(31) Craig, La Política ..... pp 38-39.

(32) Ironicamente, cinco años más tarde sus planteamientos tomarían forma, en lo esencial (castigo diferenciado) en la Boggs-Daniels - - Act, más no reduciendo penalidades al usuario-adicto, sino aumentando las del traficante.

imperativo de actuar con extrema dureza. (33) (Las penalizaciones quedaron de la siguiente manera: la persona que delinquiera por primera vez, sería sancionada con una multa de 2 mil dólares y un mínimo de 2 años de prisión y un máximo de 5; la 1ª. reincidencia 2 mil dólares y 5 a 10 años de prisión; para la 2a. y subsecuentes reincidencias 2 mil dólares y de 10 a 20 años de prisión, así como prohibían la suspensión de sentencia y libertad condicional).

En 1954, el presidente Eisenhower ordenó una investigación al Interdepartmental Committee on Narcotics (creado en - - 1951, por el presidente Truman) con objeto de obtener información - sobre los problemas más apremiantes en materia de drogas. Los resultados del estudio fueron emitidos el 1º de febrero de 1956, privilegiando medidas tendientes a reducir la demanda:

"1.- Promoción Federal a estudios estatales y locales sobre narcóticos. 2.- Entrenamiento del cuerpo antinarcóticos y de los oficiales de salud pública por agencias federales. 3.- Nombromiento por estados y localidades de un decano - oficial que haga cumplir las leyes sobre narcóticos en todos los estados y localidades con problemas de drogas. 4.- Desarrollo por parte de gobiernos estatales y locales de hospitales y medios relacionados donde los adictos puedan ser - tratados, ayudados a separarse de la adicción y ayudados en la rehabilitación. 5.- Más leyes estatales (y uso de estas leyes) para confinar a los adictos a los hospitales y medios de rehabilitación. 6.- Permiso a los estados para confinar a los adictos a hospitales federales de narcóticos (y reembolsar a los E.U. por los costos). 7.- Permiso para que el Servicio de Salud Pública de información médica sobre pacientes narcóticos federales, a las autoridades estatales y federales - donde este ayudara a la eventual rehabilitación del paciente. 8.- Más estudio, pero ninguna ac--

(33) La ley Boggs fué apoyada por las recomendaciones de H. Aslinger y por la viuda de Hamilton Wrigh, Elizabeth. Es notoria la influencia que hasta estos años tenían los dos hombres más prominentes en la cruzada antidrogas en términos de persecución.

ción todavía en las propuestas de enseñanza anti drogas en las escuelas. 10.- Penas más severas para los traficantes ya sean coictos o no, y más esfuerzos de rehabilitación para adictos de todo tipo, incluyendo confinamiento para tratamiento hospitalario y libertad condicional bajo supervisión. 11.- Una más grande fuerza de agentes para el Narcotics Bureau. 12.- Más estrechos controles sobre la fabricación de narcóticos sintéticos, incluyendo cuotas de producción. 13.- Estudio de métodos mejorados para obtener evidencia de violaciones, pero equilibrado con los derechos individuales. 14.- Estudio de barbitúricos y anfetaminas". (34)

Más la promulgación meses después de la Boggs-Daniel Act (de carácter represivo, tendiente a continuar el supuesto éxito de la ley de 1951) demostraría que las autoridades tomaron muy a la ligera las recomendaciones.

El fundamento de la Boggs-Daniel Act, más bien se encuentra en una serie de audiencias llevadas a cabo en 1955 por un grupo de congresistas --Senate Judiciary Subcommittee on Improvement in Federal Criminal Code y el House Ways and Means Narcotics Subcommittee, encabezados por Price Daniel y Hale Boggs respectivamente -- que resultaron la amplia relación entre conductas delictivas y drogadicción. Sus informes estimaban 60 mil el número de usuarios-adictos (no incluyendo los fumadores de marihuana) siendo China, Turquía, Líbano y México, los principales abastecedores de sustancias narcóticas. Así las cosas, la ley estableció un sinnúmero de mecanismos que permitieran una mayor eficacia a los organismos encarga-

(34) Congress... Vol I, pp 1190. Las recomendaciones eran por sí mismas dudosas. Dejar a los gobiernos locales el peso del esfuerzo en la disminución de la demanda, con un apoyo federal hacia los estados mínimo, resultaba poco práctico. Incluso, el subcomité de narcóticos del Committee on Ways and Means, al comentar la recomendación que abogaba por programas educacionales para concientizar a los estudiantes, expresó "una cuidadosa consideración por el subcomité de la eficacia de tal programa educacional ha llevado a la con-

dos de hacer cumplir la ley (FBN) -arrestos sin orden judicial, elaboración de un registro de adictos y exadictos; permiso de cargar -armas; utilización de testigos en la corte; tratos de inmunidad, -etc.- y un incremento substancial en las penas:

Poseedor	Multa máxima.	Tiempo de encarce- lamiento.		Libertad condicional. Libertad bajo palabra. Suspensión de sentencia
		Mínimo	Máximo	
1ª Ofensa	\$ 20,000	2 años	10 años	Permitida
2ª Ofensa	20,000	5 años	20 años	Prohibida
3ª y subse- cuentes.	20,000	10 años	40 años	Prohibida
<b>Traficante</b>				
1ª Ofensa	\$ 20,000	5 años	20 años	Prohibida
2ª y subse- cuentes.	20,000	10 años	40 años	Prohibida
<b>Venta a Menores</b>				
Heroína	\$ 20,000	10 años	Pena de Muerte.	Prohibida
Otros Nar- cóticos.	\$ 20,000	10 años	40 años	Prohibida (35)

clusión de que tendería a suscitar curiosidad de la parte impresionable de la juventud de la Nación a menos que sea acometida con extremo cuidado. (.....) El subcomité por tanto, se opone a una educación rutinaria directa de nuestra juventud" ( The President's ..... pp 214).

(35) Congress..... Vol. I, pp 1191 (Esta ley proveía la deportación de extranjeros por posesión de "narcotic drugs". Sin embargo la marihuana técnica y legalmente no caía dentro de esta clasificación. Así lo reafirmaría el Noveno Circuito de apelación en abril de 1959, con los casos Mendoza-Rivera y Rojas-Gutiérrez, oriundos de México. El 14 de julio de 1960, las Cámaras aprobaron la clarificación de la ley, haciendo de la posesión de marihuana, motivo de deportación).

No obstante las fuertes medidas adoptadas en los -- años cincuentas, el problema de la adicción en los Estados Unidos - continuó creciendo en la década siguiente (36). La preocupación de -

(36) Quizá motivado por la abundante circulación de estimulantes y depresivos capaces de producir estados mentales y emocionales semejantes a los de los narcóticos. Las enérgicas medidas legislativas de los años cincuenta provocó que los usuarios de sustancias narcóticas vieran un sustituto en las anfetaminas y barbitúricos, que -- aunque regulados desde 1938 por la Food Drug and Cosmetic Act (venta con prescripción médica) no estaban sujetos a control Federal. -- en los 60's se producían en los Estados Unidos 9 billones de tabletas anuales de las cuales aproximadamente el 50% eran obtenidas en forma ilícita. En 1965, el Congreso comenzó a legislarlas y para -- 1968 se establecieron penalidades a la posesión ilegal de ellas - - incluyendo el LSD y las llamadas "pep pills": la Drug Abuse Control Amendments (julio 15 1965) como su nombre lo indica, enmendó la Food Drug and Cosmetic Act que mantenía castigos indulgentes. Definió a los estimulantes y depresivos, como anfetaminas, barbitúricos, o -- cualquier sustancia determinada por la secretaría de Health, Education and Welfare, como capaces de formar hábito y abuso potencial -- en tanto que sus efectos en el sistema central nervioso o sus efectos alucinógenos. Proveía que cualquier persona mayor de 18 años -- que vendiera o entregara a un menor de 21, encarcelamiento no mayor de 2 años y/o fianza no superior a 5,000 dólares por la 1ª ofensa y no más de 6 años y/o fianza no mayor de 15,000 dólares por las subsecuentes.

Por otra parte, la Drug Abuse Control Amendments of 1965 (24 octubre 1968) proveía penalidades por posesión ilegal de estimulantes, depresivos o alucinógenos (pep pills, barbitúricos, anfetaminas y -- el LSD). La ley autorizaba a los jueces anular el encarcelamiento -- al primer delito, luego de un período de prueba, con objeto de mantener a los jóvenes sin record criminal, por el hecho de "experimentar con drogas". La posesión fué estatuida como un delito menor, -- con un máximo de un año de cárcel o una fianza de 1,000 dólares por la primera y segunda ofensa; la tercera y subsecuentes, con un máximo de tres años y 10,000 dólares. En cambio las penalidades aumentaron para la venta de estas sustancias a adultos, con prisión máxima de 5 años y/o 10,000 dólares de fianza por venta menores de 21; y -- si el vendedor fuera mayor de 18, más de 10 años de prisión y/o -- 15,000 dólares de fianza por el primer delito, y 15 años y/o 20,000 dólares de fianza para los subsecuentes. (Ver Congress and the Nation 1965-1968 Vol. II Washington U.S., Congressional Quarterly Service, 1969, pp 673-675 y 702).

la ciudadanía en estos años se hizo evidente y la crítica a las anteriores medidas (37) no se hizo esperar transformando la visión del problema y de su posible resolución.

Así, desde los años 60's; se comenzó a percibir que toda estrategia basada exclusivamente en la supresión de la oferta resultaba infructuosa sin un eficaz enfrentamiento a la demanda. Y aunque formalmente, en estos años no se llevó a la práctica esta -- nueva concepción, si se constituiría como el origen de la restructuración orgánica y legislativa de los años 70's.

En apariencia esta nueva visión significa un avance al hacer emerger al consumidor como parte integrante del problema. Pero fué solo apariencia. Lo que hizo en realidad fué alejar aún -- más a las dos figuras: en adelante el consumidor sería catalogado -- como un "enfermo", manteniéndose como único criminal el ofertante. (38)

(37) En 1964, el Senate Judiciary Juvenile Delinquency Subcommittee realizó un estudio de las consecuencias de la Boggs-Daniel Act. En el se expresa la "inefectividad" de sus medidas pues solo provocaron el "empeoramiento" del tráfico en la frontera con México, así -- como un daño al sistema judicial y al rehabilitamiento de adictos -- además del alto costo monetario de sus acciones- (Ver Congress... Vol. I, pp 1194).

(38) Esta percepción también se daría en el plano Internacional, -- gracias a la Convención Unica de Estupefacientes de 1961 (en la que México y Estados Unidos participaron). Esta Convención reorganizó y sistematizó las tendencias de anteriores acuerdos, con el fin de facilitar la aplicación de sus resoluciones. Sin embargo también creo a escala mundial, la figura del adicto-enfermo -- que aún prevalece -- en nuestros días: Preámbulo--"Preocupados por la salud física y moral de la humanidad....." Art. 38 párrafo 1º.- "Las Partes considerarán especialmente las medidas que puedan adoptarse para el tratamiento médico, el cuidado y la rehabilitación de los toxicómanos" Art. 38 párrafo 2º.- "Si la toxicomanía constituye un grave problema para -- una Parte y si sus recursos económicos lo permiten, es conveniente que dicha Parte establezca servicios adecuados para tratar eficazmente -- a los toxicómanos" (Manual de ..... Cap. V).  
Esta Convención los Estados Unidos la ratificarían hasta 1967.

Esta visión del adicto-enfermo, se legisló por primera vez en 1966 con la Narcotic Addict Rehabilitation Act:

"El acta marca un fundamental cambio en la política congresional de la disposición sobre las -- personas adictas acusadas por delito de narcóticos bajo leyes criminales. Proveyó para la reclusión de tales personas a instituciones médicas, en lugar de prisión, para un tratamiento a largo plazo de su aflicción. Anterior a la aprobación del acta, la ley federal generalmente tomó una -- perspectiva punitiva a la adicción de narcóticos"(39)

Al inicio de la primera administración del presidente norteamericano Richard Nixon, tendría lugar uno de los mayores -- incidentes en materia de droga entre México y Estados Unidos.

Siendo aún candidato por su partido republicano, Richard Nixon reiteró de manera sistemática su compromiso en la lucha contra la drogadicción y su consecuencia inmediata: la criminalidad. Ya en el poder, el 14 de julio de 1969, entregó una iniciativa de -- ley con el fin de actualizar el sistema federal antinarcóticos, haciendo a un lado procedimientos inadecuados y obsoletos (40) al mis-

(39) (Ver Congress .... Vol. II, pp 685).

La Narcotic Addict Rehabilitation Act de 1966 no permitía el uso de methadone como medio terapéutico. El 1º de noviembre de 1971 esta -- ley es enmendada (Narcotic Addict Rehabilitation Amendments of 1971) cambiando la definición de "tratamiento" para incluir el control -- de dependencia a través del uso de sintéticos como la methadone, en caso de heroínómanos. El 14 de mayo de 1974, la Narcotic Treatment Addict Act (que enmienda la Controlled Substances Act de 1970) vuel -- ve de nuevo su atención sobre la methadone, estableciendo la obliga -- ción de un registro anual por parte de los médicos que la recetaban, así como la imposición de standards de producción, ante su creciente desviación de los canales lícitos (se había detectado la sustancia en criminales, así como algunas muertes por sobre dosis). En 1958, la Anti-Drug Abuse Act, relaja de nueva cuenta su utilización (y por lo mismo su accesibilidad) con fines terapéuticos.

(40) La iniciativa de ley contaba con 8 apartados, que proponían en -- tre otras cosas, la unificación y revisión de leyes antinarcóticos,



mo tiempo que dirigía, ante el pleno del Congreso, un mensaje especial en que recalca, como el aumento del consumo de drogas durante la última década había provocado un serio problema de orden público que irremediamente amenazaría la seguridad y la salud de millones de norteamericanos: "si no somos capaces de destruir la amenaza de las drogas, seguramente ellas nos destruirán".

En este contexto, el 6 de junio del mismo año, se da a conocer la investigación llevada a cabo por el President Task Force, grupo intragubernamental diseñado por el Procurador General John Mitchell (y encabezada por Richard Kleindienst, Procurador Asistente), como correlato a la "guerra de las drogas" del presidente Nixon. El documento fue expresamente concebido con la finalidad de ahondar en el problema del consumo de marihuana entre jóvenes norteamericanos y su relación con México. El estudio muestra como dentro del impresionante incremento de abuso de sustancias narcóticas durante los 60's, la marihuana aparece ocupando el perfil de más rápido crecimiento y mayor extensión entre la población y por tanto, presentándose como un serio factor de peligro a la salud y seguridad públicas. Sus estimaciones daban por 20 millones el número de usuarios que por lo menos una vez en su vida la habían probado. Esta inusitada popularidad de la droga quedó demostrada en su vertiginoso ascenso social, de ser diversión de artistas, músicos de jazz y demás habitantes de ghettos, su consumo se hizo común entre la clase media y alta, creando cierta incertidumbre:

"La Special Presidential Task Force manifiesta - una especial preocupación acerca de "la posibili

su control mediante la creación de un nuevo enlistado clasificatorio ("schedules") de los efectos de su uso, unió a sus correspondientes medidas de control; una revisión de la estructura de penalidades (distinción entre adicto y usuario casual) y finalmente, el otorgamiento de mayor poder a las agencias de control. (Ver Congreso..... Vol. III, pp 574-75) Lo principal de la iniciativa (enlistados) tomaría forma en 1970 con la Comprehensive Drug Abuse Prevention and Control Act, comúnmente conocido como Controlled Substan-

dad de cambios de personalidad y pérdida de motivación entre los usuarios jóvenes". El reporte continúa notando que "si bien estudios sistémáticos de un gran número de usuarios crónicos Americanos no están todavía disponibles, muchos médicos han observado que por lo menos algunos usuarios muestran evidencia de una pérdida de motivación convencional. Ellos parecen preferir un estilo de vida sin orientación a una meta, el cual enfatiza satisfacciones inmediatas excluyendo la ambición y la planeación futura. Estas actitudes y orientaciones, que se suponen directamente asociadas al uso de la marihuana, se cree también que acompañan o anuncian un conjunto de otras actitudes negativas y disruptivas, específicamente aquellas que conciernen a la autoridad, la vocación, el gobierno y el uso de otras drogas". (41)

Así mismo la investigación mostraba a México como principal fuente proveedora de marihuana en Estados Unidos--además de ser puerta de tránsito de cocaína, heroína y estimulantes-- y como un país con considerables ineficiencias. (42)

"Los recursos y los esfuerzos mexicanos tendientes a controlar el contrabando eran totalmente -- "inadecuados". Por tanto habría que encontrar --

ses Act. Esta ley por su importancia se verá en el Capítulo III.

(41) Goberman Lawrence A., "Operation Intercept. The Multiple Consequences of Public Policy", U.S.A., Pergamon Press Inc., 1974, -- pp 79.

(42) La ineficiencia mexicana no se reducía a sus intentos de interdicción, fronteriza, sino también a sus estrategias de destrucción de cultivos. Las autoridades norteamericanas en este momento presionarían a nuestro país sobre la necesidad de implementar sistemas de aspersión. Por su parte el gobierno mexicano dudaba sobre las posibles consecuencias dañinas sobre la población y el medio ambiente. Finalmente México acabaría por ceder y utilizar sustancias químicas (paraquat) como parte fundamental de su campaña permanente contra el narcotráfico. Sin embargo pocos años después, la posición estadounidense cambiaría radicalmente: de alertar su uso, conminar al gobierno mexicano a dejar de utilizarlas, ya que no solo continuaban

nuevos métodos para reducir el cultivo de mari--  
guana y del opio, y para restringir los envíos -  
que atravesaban la frontera". (43)

Así las cosas, el 21 de septiembre de 1969 se puso  
en acción la Operación Intercepción, mecanismo de vigilancia inten--  
sificada a lo largo del paso fronterizo México-Norteamericano. El -  
operativo hizo gala de sofisticados instrumentos de detención aérea  
y marítima, pero fué en las meticulosas inspecciones a individuos y  
vehículos automotores donde la persecución se hizo más complicada:

"Fueron inspeccionados más de 4 millones y medio  
de personas y sus pertenencias. Se revisaron ve--  
hículos, sus partes, equipaje personal, bolsas -  
de mano, libros, loncheras, sacos, juguetes y en  
ocasiones hasta blusas y peinados. Durante la --  
primera semana de intercepción 1873 personas que  
cruzaron la frontera fueron revisadas hasta tres  
veces y a algunas de ellas se les pidió inclusi--  
ve que se desvistieran. Nadie estaba a salvo, di--  
plomáticos y personal consular, sus hijos, sus -  
pertenencias y en ocasiones hasta la valija di--  
plomática". (44)

La operación Intercepción tuvo como objetivo en lo  
inmediato reducir drásticamente la oferta de marihuana mexicana al  
mercado de los Estados Unidos. El corte del flujo traería aparejado  
su escases, su aumento de costo y por lo mismo, su inaccesibilidad.  
Este objetivo inmediato (que se cumplió) quedaba enmarcado dentro -

fluyendo hacia su territorio, sino que ahora también lo hacían con--  
taminadas, poniendo en peligro aún más la salud de los usuarios.

(43) Craig, Richard, "Operación Intercepción": una política de pre--  
sión internacional", Foro Internacional No. 22, México, 1981, pp --  
205.

(44) *Ibidem*, pp. 214.

de una aspiración más amplia (prevista a no muy largo plazo) que no era otra que la supresión de todo consumo de drogas en norteamérica. Sin embargo, las consecuencias de la operación mostraron muy pronto la improbabilidad de alcanzar tan presuntuosa aspiración. La escasez de marijuana provocó casi simultáneamente la inclinación (o iniciación) de los usuarios hacia otras sustancias del mercado algunas de ellas más peligrosas (hashish, heroína, anfetaminas, barbitúricos, cocaína), llegando inclusive a crear nuevas redes de productores ("home-grown"; "do-it-yourself") o vendedores (en su mayoría pequeños, que encontraron renovadas formas de costear su placer o el de inaugurar nuevas entradas monetarias). (45)

Para el año de 1972, y siguiendo el programa centralizador ya entrevisto en el discurso del presidente Nixon de 1969, se crea la Special Action Office of Drug Abuse Prevention - - - (SAODAP) (46) incrustada dentro de la Oficina Ejecutiva del Presidente, como medida unificadora de los criterios federales de reducción a la demanda de drogas en los campos de educación, prevención, reha

(45) Government . . . . "Operation Intercept. . . . pp 100-107.

(46) Las actividades de la institución quedaron enmarcadas bajo los cinco Títulos de la llamada Drug Abuse Office Act (aprobada en febrero 3 de 1972). Algunos puntos de ellos son los siguientes: Título I.- a) Se declara el peligro inminente para la salud y bienestar nacional el substancial incremento de abuso de drogas. b) Establece que la SAODAP deberá abolirse el 30 de junio de 1975. Título II.- a) Obliga al Attorney General a notificar al Director de la SAODAP con anterioridad, de todo cambio en el enlistado - - (schedul) de la Comprehensive Drug Abuse Prevention and Control Act de 1970. b) Autoriza al Director a conceder a cualquier agencia pública o privada no lucrativa, a llevar a cabo sus funciones bajo los estatutos del acts. c) Provee al Director la facultad de representar al presidente en encuentros internacionales con otros gobiernos en lo relativo a la prevención del abuso o tráfico de drogas. d) Establece que la inserción de la SAODAP en la Oficina Ejecutiva del Presidente, no deberá representar un obstáculo para el flujo de información al Congreso y Comités. e) Obliga al Director a presentar un reporte anual de sus actividades (lo. de marzo) tanto al Presidente como al Congreso. f) Aunque autoriza al Director a llevar a cabo recomendaciones al presidente en el área de law enforcement, -

bilitación e investigación. El Director de la Oficina Especial, tendría la capacidad de coordinar todos los programas federales de abuso de drogas, con excepción de los referentes al law enforcement.

Lo significativo de la SAODAP, es que con ella se refleja la tendencia racionalizadora restructurativa de agencias a principios de la década. Con la SAODAP se trató de llenar eficientemente un espacio tradicionalmente olvidado por la política antidrogas estadounidense, cuya atención parecía impostergable; el otro espacio (la coacción) también sufriría este embate racionalizador (al

no le está permitido la realización de políticas. g) Se establece - el National Advisory Council for Drug Abuse Prevention, con 15 miembros, consistentes en el Secretario de Defense, HEW, el administrador del VA (Veteran Affairs) y 12 miembros nombrados por el presidente.

Título III.- Requiere al presidente establecer un consejo estratégico en orden de desarrollar, luego de 3 meses de entrase en vigor de la SAODAP, una coordinación federal de largo término para la prevención de todo abuso y tráfico de drogas. El consejo deberá ser compuesto por el Director de la SAODAP, el Attorney General, el Secretario de Defensa y de HEW, y por otras personas escogidas por el presidente.

Título IV.- a) Establece que ningún hospital privado o público que reciba fondos federales, puede rechazar tratamiento médico de emergencia a los adictos; de hacerlo, provocaría la pérdida de subvenciones. b) Protege al paciente adicto, de la confidencialidad de su registro. Unicamente con el permiso del paciente o por orden de un juzgado, su record podría ser sometido al escrutinio. c) Obliga al Director de la SAODAP a establecer el National Drug Abuse Training Center, con objeto que las actividades de la agencia sean accesibles a funcionarios federales, estatales o locales, así como a médicos, educadores o cualquier otra persona interesada --incluyendo a los usuarios de las sustancias--. d) Establece que ninguna persona se le negará un empleo civil debido al uso previo de drogas, con excepción de solicitantes y empleados de la CIA, FBI o cualquier otro departamento o agencia diseñada por el presidente para la Seguridad Nacional.

Título V.- Establece --para el 31 de diciembre de 1974-- la creación del National Institute on Drug Abuse (NIDA) dentro del National Institute of Mental Health, para administrar los programas de la secretaría HEW.

final de cuentas esteril) con la creación de la Drug Enforcement Administration (DEA) en 1973.<sup>(47)</sup> Sin embargo, también mostraba la -- miopía o el entusiasmo desmedido (o el embuste político) de la administración Nixon que suponía la pronta solución al problema de consumo de drogas. (No fué fortuito en este sentido por ejemplo, que la SAODAP fuera creada con un tiempo de vida límite, y que la coacción tomara perfiles de hostigamiento civil desmesurado).

Como quiera que sea, el trabajo reestructurativo y reorganizativo de la administración Nixon se significó como principio y bastión de la nueva orientación que se estaba gestando; principio, que adquiriría su mejor forma, su mejor fuerza explosiva durante el renovado interés suscitado en la década de los 80's.

(47) Es necesario aclarar algunas cosas. En primer lugar este intento de centralización de agencias (y leyes, con la CSA de 1970) tuvo sus problemas en la esfera de law enforcement, debido principalmente a la lucha entablada entre las distintas burocracias que querían mantener o acrecentar su poder ( de hecho en nuestros días -- existen poco más de 30 agencias dedicadas a la coacción, dentro de los distintos departamentos o secretarías norteamericanas --Justicia, Tesoro, Transporte, Interior, Agricultura, Defensa y Estado--). Por su parte, la esfera de educación, prevención y tratamiento tuvo menores problemas para su centralización ya que no existían agencias tradicionalmente ocupadas en ello (además de que históricamente la asignación presupuestal en esta área es sensiblemente menor en su monto que la punitiva, a pesar del creciente reforzamiento simbólico que ha recibido en la década de los 80's). De cualquier forma, -- la importancia de la SAODAP es innegable, pudiéndose decir que se constituyó como el verdadero antecedente del famoso "Drug Czar" -- (puesto en función en 1988) que tardó cerca de 20 años en irrumpir como el centro coordinador de las políticas antidrogas.

## Capítulo I

### Turn On

Durante y casi un siglo, la política gubernamental norteamericana en materia de drogas no ha sufrido un cambio sustancial en sus esfuerzos tendientes a suprimir el abuso del consumo de estupefacientes entre sus conciudadanos. Incontables estudios, proyectos, iniciativas de ley e instituciones han sido producidos desde el último tercio del siglo XIX hasta nuestros días en el intertanto. Pero de la misma manera en que se han producido tan ingenuas acciones, también han desaparecido.

Esto por supuesto parecería natural en razón de la misma transformación del problema y de la sociedad norteamericana a lo largo de un espacio de tiempo tan prolongado. Pero también podríamos pensar de otra forma; podríamos pensar que los incessantes virajes de su política se deben a la incoherencia, a su asunción parcial, a la obstrucción de sus valores, al oportunismo y demagogia de los encargados de llevar a su fin el plan original: suprimir todo vestigio de drogas ilícitas; más aún, todo vestigio de individuos adictos; sujetos sin voluntad, ineficientes e insanos. Sujetos, en pocas palabras, contrarios al origen y destino del ser estadounidense.

Si podemos hablar de cambios en la política norteamericana, éstos se han dado en términos de un aumento de grado de intensidad y sofisticación de sus acciones, pero no en la visión de las medidas resolutivas. Y esta visión no ha sido otra --y ya hay que decirlo-- que la coercitiva (law enforcement), la idea de que

la persecución del ofertante ( productor- intermediario ) dentro de su territorio y fuera de él, acabará por dar fin al consumo de las sustancias.

Esta idea no es casual. A través de la historia una y otra vez los norteamericanos han percibido a las sustancias narcóticas como algo verdaderamente ajeno a ellos, no precisamente porque cierren los ojos ante la evidencia de sus millones de adictos. Todo lo contrario. Sino por la firme creencia en que estos no son más que resultado de la traslación de un mal que los rodea; es la exposición a un mundo corrompido al que hay que hacerle frente. El mal, y en este caso las drogas, aunque presente con ellos, no es originario, es ajeno.

Esta percepción ha trido problemas a través de los años con naciones que de una u otra forma funcionan como productores o estaciones de paso para el tráfico de estupefacientes. En los años 80's nada ha cambiado, únicamente se ha acentuado la idea. Nuestro país comprende ambos aspectos ( productor-zona de tráfico), y es precisamente aquí, donde se instaura la problemática política entre México y los Estados Unidos de Norteamérica.

Pero, ¿ porqué los Estados Unidos han visto el problema de drogadicción como un mal que padecen, pero que no crean?, ¿ porqué esta radical diferenciación entre productores y consumidores?. El gobierno de los Estados Unidos ha argumentado ya en algunas épocas, pero de manera más enfática durante esta década, que su problema de drogadicción responde también al consumo de sus ciudadanos. Del ahí que sus discursos hablen de un problema de solución integral entre países productores y consumidores. Pero esto en realidad solo es un discurso que en la práctica no se ha llevado a cabo. La política norteamericana sigue tendiendo a ver al productor y al ofertante como los únicos culpables. Y esto es precisamente lo que hay que rastrear. Es necesario, antes de hablar de los años 80's, hacer un recuento de como han actuado los norteamericanos, --



de buscar el origen de sus medidas y su momento crucial de transición. A esto nos abocaremos en este y el siguiente Capítulo.

Las primeras medidas legislativas tendientes a su-  
primir el consumo de drogas en los Estados Unidos se dieron en el -  
último tercio del siglo XIX. Esta época está marcada por una serie  
de tensiones político-sociales fruto de la transición económica que  
sufría el país. El paso categórico de una sociedad agraria a una in-  
dustrial, significaría la explosión de un sistema cultural anclado  
en la tradición de un pensamiento y una concepción de la vida pro-  
puesta en la formación de la nación norteamericana. El equilibrio -  
que operaría en el sistema de valores típicamente norteamericanos -  
sería puesto en entredicho ante el avance del progreso económico, -  
basado en la interdependencia comercial, el desmoronamiento de sis-  
temas productivos ineficientes y la consolidación de grupos indus-  
triales ( Trusts ) capaces de absorber una gran cantidad de trabaja-  
dores. Este proceso de industrialización y asunción de la existen-  
cia de un mercado mundial, traería aparejado el resquebrajamiento y  
estupor de una forma de vida sustentada en la idea de auto-suficien-  
cia productiva (idea Lockean), dentro del espacio bucólico.

Hofstadter ha mostrado que los años finales del si-  
glo XIX y principios del XX (época denominada Progresismo) estaban  
caracterizados por un continuo movimiento político y social, en la  
búsqueda de expresar el descontento a la transfiguración que se ve-  
nía dando en la sociedad norteamericana, el paso de una sociedad --  
agraria a la de una vida urbana moderna. Este movimiento de reac-  
ción ante el empuje de la industrialización y sus engendros (la ciu-  
dad), estaba basado en la concepción del granjero agricultor como -

ideal de ser-humano-ciudadano, no por la capacidad de aumentar con su esfuerzo la riqueza, sino por su auto-suficiencia, honestidad y trabajo, propios de la tradición Puritana-Protestante. Esta idea tenía sus raíces en la victoria alcanzada por la revolución de independencia, en donde el agricultor (farmer) fué capaz de vencer al imperio británico y crear una república en donde los menos eran - - acaudalados o sospechosamente pobres, dando así inicio al símbolo - de la nueva nación: la superioridad moral y cívica del granjero - - (yeoman) y el mito agrario que de ella surgiría:

"El no escatimado elogio a la vida rural fué --- acompañado con la aserción de que la agricultura, la única profesión productiva y la única importante para la sociedad, tenía un derecho especial en el interés y protección del gobierno. El granjero que la poseía con la ayuda de su familia fué la encarnación del ser humano más honesto, - independiente, saludable y feliz. Porque él vivía en estrecha comunión con la naturaleza benéfica, se creía que su vida tenía una plenitud e integridad imposible para la población depravada de las ciudades. Su bienestar no era simplemente físico, era moral; no era simplemente personal, era la fuente principal de la virtud cívica; no era solamente secular, sino religiosa, porque -- Dios había hecho la tierra y llamado al hombre a cultivarla. Desde que se creyó que el granjero - tenía que ser feliz y honesto, y desde que tenía asegurada su propiedad en la forma de su propia tierra, el fué tomado como el mejor y más confiable tipo de ciudadano". (1)

Esta revitalización del sentimiento religioso y moral se especificaría en una serie de imágenes fóbicas enclavadas en su mayoría en el espacio citadino. El ideal democrático y Jeffersono-

(1) Hofstadter Richard, "The Age of Reform", ed. Alfred A. Knopf, New York, 1974 pp. 24-25. Este mito agrario, era más bien una nostalgia de una cultura rural de los años pasados. En realidad, en esta época la agricultura ya no era la misma: "Entre 1815 y 1860, el carácter de la agricultura fué transformado. El granjero indepen-

niano se cumple en la sociedad agraria atómica, ideal pensando en - la inmensidad del espacio despoblado. (2) Que la conciencia indus- - - - - trial norteamericana haya roto la imagen edénica del pasado, al - - - - - emerger el hacinamiento, fué un accidente que no contaba la democra- - - - - cia de los Padres Fundadores. La ciudad --herencia inglesa-- se ha-

diente, fuera de áreas excepcionales o aisladas, casi desapareció - ante el avance implacable de la agricultura comercial. El aumento - de la industria creó un mercado interno para la agricultura (.....) El granjero dejó de ser libre de lo que los primeros escritores hab- - - - - bían llamado "corrupción" del comercio (.....) A través de todo el gran noroeste, los granjeros cuyos ancestros podrían haber vivido - en aislamiento y auto suficiencia, fueron rodeados por agiotistas, bancos, tiendas, intermediarios, caballos y maquinarias; y en cuanto este proceso no estaba finalizado en 1860, las demandas de la Gue- - - - - rra Civil lo trajeron a su consumación" (Idem... pp 38-39). Huntington: "En el Período Medio (Middle period 1820-1860), el Sue- - - - - ño Americano y la realidad Americana estuvieron a punto de tocarse aún cuando también estuvieron cerca de separarse (.....) Más gene- - - - - ralmente el Período Medio marcó un punto de cambio en la naturaleza del progreso en América. Previo a ese tiempo el "progreso" en térmi- - - - - nos de la realización de los ideales americanos de libertad y de -- igualdad no estuvieron en conflicto con "el desarrollo histórico" - en términos de mejoramiento de la seguridad y el bienestar económi- - - - - co. Después del Período Medio, sin embargo, progreso e historia co- - - - - menzaron a diverger (.....) El progreso político involucró un retor- - - - - no a los primeros principios; políticamente los americanos se movie- - - - - ron hacia adelante mirando hacia atrás, reconsagrándose a las pau- - - - - tas ideales del pasado para el futuro." (Huntington Samuel, "Ameri- - - - - can Politics: The Promise of Disharmony", Ed. Belknap Press of Har- - - - - vard University Press, USA, 1981, pp 224-225).

(2) (...) "Los economistas políticos europeos, han establecido el -- principio de que cada estado debe tratar de producir sus propias ma- - - - - nufacturas. A este principio, tal como a muchos otros, lo hemos - - - - - transplantado a Norteamérica sin calcular la diferencia de circuns- - - - - tancias que, con frecuencia, deberían producir un resultado diferen- - - - - te. En Europa las tierras o están cultivadas o están cerradas al -- cultivo. Por lo tanto, se debe recurrir a las industrias por necesi- - - - - dad y no por elección para sostener el exceso de población. Pero en nuestro caso tenemos un inmenso espacio de tierras que requieren -- el trabajo del agricultor (.....). Los que labren la tierra forman - - - - - los escogidos de Dios --si es que alguna vez El tuvo un pueblo ele- - - - - gido--, quier. ha hecho de sus pechos un depósito peculiar de virtud genuina y esencial. Es el centro en que mantiene vivo el fuego sa--

rá real con todos sus horrores. El prestigio de Mammón fué el de -- producir, pero también el de perdurar, el oponer un reino al otro: (3)

"En realidad, la mayoría de los agraristas soste-  
nían que la ciudad era una importante fuente de  
los males de la sociedad. Quienes habían viajado

grado, que de otro modo podría desaparecer de la faz de la tierra. La corrupción moral entre los labradores es un fenómeno del que nin-  
guna época o nación ha proporcionado ejemplo alguno. Es la marca im-  
puesta sobre aquellos que, no elevando sus ojos al cielo, dedicándo-  
se a la tierra y a su trabajo como lo hace el labrador en busca de  
su sustento, dependen para éste, de hechos casuales y de los capri-  
chos de sus clientes. La dependencia engendra el servilismo y la ve-  
nalidad, sofoca el germen de virtud y prepara las herramientas ade-  
cuadas para los designios de la ambición. Este, el progreso y las -  
consecuencias naturales de las artes, se han visto algunas veces re-  
tardado por circunstancias accidentales; pero en general, la propor-  
ción existente entre cualquier estado entre el conjunto de las de-  
más clases de ciudadanos, respecto a la de los agricultores, es la  
misma que hay entre los elementos malsanos y las partes sanas, y es  
un buen barómetro para medir el grado de corrupción. Ojalá que mien-  
tras tengamos tierras para trabajar, pues, no veamos a nuestros ciu-  
dadanos ocupados en el banco de un taller o haciendo girar una rue-  
ca. (...) dejemos que nuestros talleres sigan en Europa. (...) Las  
turbas de las grandes ciudades aportan tanto al mantenimiento de un  
gobierno puro, como las llagas al vigor del cuerpo humano. Son las  
costumbres y el espíritu de un pueblo los que preservan la fortale-  
za de una república. Si ellos se corrompen, se convierten en un cán-  
cer que pronto devora hasta el corazón de sus leyes y de su Consti-  
tución" (Thomas Jefferson, "Notas sobre el Estado de Virginia" (Res-  
puesta XIX "Industrias") en "Thomas Jefferson Cartas y Escritos Es-  
cogidos" Peterson D. Mervil (Compilador). Ediciones Tres Tiempos, -  
Argentina, 1983, pp 265-266).

(3) Octavio Paz en su diálogo "Una Mancha de Tinta" (Tiempo Nubla-  
do) ha señalado --dentro del esquema de Milton-- a los Estados Uni-  
dos como la representación moderna de Mammón en términos de produc-  
ción. Esto es cierto, pero también el hecho de que la apuesta - --  
sin-verguenza de Mammón es la de la construcción, la edificación, y  
por tanto, la perduración: la ciudad. La ciudad es el centro de la  
producción, y por llamarlo de alguna forma, de la producción ilegí-  
tima, del adorno y superchería. La producción agraria desde siempre  
ha tenido la connotación contraria.

por Europa en el siglo XVIII, como Jefferson y - Franklin, llegaría a temer que el crecimiento de las ciudades en las ciudades de los Estados Unidos llegaran a producir masas deshumanizadas -- (.....) Con todo, para los campesinos, los barridos bajos no fueron la única prueba del mal -- que engendraban las ciudades. Cuando alguna persona del campo iba a la ciudad por asuntos de negocios o de placer, a su alrededor parecía ver -- todos los pecados en contra de los cuales prevenía la biblia. El juego, la codicia, el robo, el crimen, la mentira y la fornicación se concentraban allí en grado tan superior a lo que habían visto en las zonas rurales, que aquella persona quedaba convencida de que la causa de todo mal -- era la ciudad". (4)

La visión de la ciudad como sitio del mal, fué acompañada por las primeras oleadas de emigrantes que las nuevas fuerzas productivas exigían. Estos inmigrantes con sus extrañas costumbres, fueron vistos como la revelación del mal que les aquejaba. Su sociedad ya no era la misma. Catalizadores del desquebrajamiento o conspiradores de los valores propios del norteamericano, los extranjeros, "los otros", siempre serán mal vistos:

"La teoría conspiratoria y su asociación al sentimiento antibritánico y antijudío, fueron parte -- de un largo y complejo temor y sospecha hacia -- los extranjeros, que les perseguía, y aún trágicamente les persigue, del nativismo de la mente norteamericana. Este sentimiento (.....) no fué menos exhibido hacia ellos de manera particularmente virulenta. Todo extranjero fué visto con -- desconfianza y odio --aún los americanos si -- ellos pasaban por ser gente de ciudad. La vieja concepción agraria de la ciudad como hogar de la corrupción moral alcanzó un nuevo tono. El pre-judicio nativista fué igualmente aumentado por la

(4) Critoph Gerald E., "Dos tendencias en Pugna", en Hague John A. (Compilador), "Estados Unidos: Carácter y Cultura", México, Edit. -- Minerva 1968, pp 31-32.

inmigración; por la insesiciable demanda de trabajo de las fábricas urbanas". (5)

Es en este escenario de repudio a la inmigración extranjera, como corolario a la incertidumbre social y política del Progresismo, donde inicia la tentativa norteamericana de controlar, o mejor dicho, expulsar, toda conducta contraria a sus valores:

(5) Hofstadfer.... "The Age.... pp 82. Esta visión además fué retroalimentada por el periodismo que se hacía: "En gran medida el trabajo del movimiento Progresivo descansó sobre su periodismo. El logro crítico fundamental del Progresismo Americano (American Progressivism) fué el negocio de la exposición, y el periodismo fué la principal fuente ocupacional de sus creativos escritores. Es difícilmente una exageración el decir que la mente Progresiva fué característicamente una mente periodística, y que su contribución característica fué aquella del reportero-reformador socialmente responsable. El muckraker (expositor de ruindades) fué una figura central....) La práctica de la exposición por sí misma no fué una invención de la era muckraking, ni el muckraker tuvo éxito porque tuviera una nueva idea que ofrecer. Desde los 1870's la exposición ha sido un tema recurrente en la vida política americana. Han habido frecuentes cruzadas periodísticas locales (.....) Los propietarios de periódicos y editores pronto comenzaron a asumir un nuevo rol. Experimentados en la función tradicional de reportar las noticias se encontraron tomando la más ambiciosa tarea de crear un mundo mental para los agricultores aldeanos desarraigados, que estaban llegando a vivir a la ciudad (Idem.... pp 185-187).

Mac Luhan: "El masivo tema de la prensa solo se puede manipular por contacto directo con las partes formales del medio en cuestión. Así pues, se hace necesario que afirmemos de inmediato, que "interés humano" es una expresión técnica que significa lo que sucede cuando son muchísimas las páginas de libros o son múltiples los artículos de información que quedan dispuestos en un mosaico tendido sobre una página. El libro es una forma confesional privada que proporciona "un punto de vista". La prensa es una forma confesional de grupos que proporciona participación comunal. Puede "dar color" a los acontecimientos o dejar totalmente de utilizarlos. Pero es la exposición comunal cotidiana de múltiples artículos o puntos de yuxtaposición lo que da a la prensa su compleja dimensión de interés humano (.....) De igual modo que las páginas de un libro va dando el relato interior de las aventuras mentales del autor, también la página de prensa da el relato interior de la comunidad en acción e interacción. Es por este motivo que parece que la prensa está desempeñando su función cuando pone al descubierto el peor lado. Las noti-

"Cuando por primera vez se desarrolló el interés acerca de las drogas, la mayoría de los americanos vivían en pequeños pueblos en el campo, y -- las varias secciones del país estaban separadas y concientes. El mito de las virtudes agrarias -- era poderoso en la conciencia nacional. Era difícil imaginar al legendario agricultor como un usuario de morfina, sin importar que tanto bebiera alcohol, cerveza o sidra (.....) Después del cambio de siglo, un nuevo interés en las reformas urbanas intensificó una tendencia a ver el uso de drogas como un problema más de la ciudad que necesitaba corrección. También pareció entonces involucrar a los jóvenes, sospechar de los grupos raciales y étnicos y el crimen, todo lo cual tomó una especial proporción en los asentamientos urbanos". (6)

Lo interesante es que las primeras medidas coercitivas que se dieron, fueron contra las minorías, que vivían en las grandes ciudades, como los chinos en la Costa Oeste<sup>(7)</sup>, siendo un -

cias verdaderas son las malas noticias (malas noticias acerca de alguien o malas noticias para alguien). (McLuhan Marshall, "La Comprensión de los Medios: como la extensión del hombre", México, Edit. Diana, 1972 pp 252-253).

(6) (Morgan Wayne H. "Drugs in America, A Social History 1800-1980", USA, Syracuse University Press, 1981 pp 32-33.) Que los agricultores no usaran opiáceos era falso. Existen varias razones para creerlo: 1) Las estadísticas --si es que eran ciertas-- se concentraban en las grandes urbes. 2) La automedicación era una práctica usual entre la gente rural, ya que la mayoría de los médicos ejercían en la ciudad. 3) La venta barata por corre incrementó la cantidad del flujo de todo tipo de mercancías desde las ciudades, incluyendo medicinas que contenían opiáceos, como el laúdano, el paragórico (tintura de opio alcanforada) y una infinidad de tónicos para la "cura" de disentería, inflamaciones, reumatismo, neumonía, catarros, fracturas, delirium tremens, dolores de cabeza, hernias, espasmos, desorden nerviosos, cólera, etc.

(7) Ver antecedentes. (No es casual que las grandes ciudades que -- iniciaron un gran desarrollo industrial y comercial, hayan sido los sitios donde el problema de drogadicción se hiciera visible. Los primeros temores, noticias, estadísticas y persecuciones se dieron en urbes como Chicago, Nueva York, San Luis, Nueva Orleans, San - -

hecho que los WASP eran los principales consumidores de opiáceos y cocaína. (8)

Hay que repetirlo. Las tensiones que afloraron en esta época crearon un clima de temor generalizado --entre otros problemas-- hacia el uso de las drogas. Pero este temor que a la larga tomaría forma en leyes prohibitorias, estaba dirigido hacia las minorías, hacia los individuos que por su aspecto físico y cultural --eran susceptibles de rechazo. La adición entre los norteamericanos blancos siempre estuvo ahí, pero no fué significativa sino hasta --que la extensión del temor los hizo parte del problema:

"Esta imaginaria rebeló aprensiones acerca de estos grupos étnicos y un deseo de controlar su --conducta o aislarlos. Pero de formas más sutiles la imaginaria racial coincidía con temores sociales y psicológicos más profundos. Llegó a ser --parte de la idea mayor de que el uso de las drogas era retrógrado, premoderno e improductivo, --como estos grupos étnicos parecían ser para la --mayor parte de los americanos. La raza como tal, solamente agregó un rasgo de temor específico e inmediatez al estereotipo general que los efectos de algunas drogas tenían en los usuarios".(9)

De hecho, la adición del norteamericano anglo-sa--  
jón medio, antes de las legislaciones federales, era visto en mu---

Francisco, Los Angeles, etc. Esto no ha cambiado en nuestros días. Las ciudades siguen siendo el centro de toda visibilidad --económica, social, cultural, criminal--. De ahí tal vez que todo norteamericano que se considere respetable tienda a alejarse de ellas lo --más posible; tienda a vivir en los suburbios: en el down town se --puede trabajar, divertirse o pervertirse. En los suburbios --parodia campirana moderna-- se resguarda de los excesos, se vive moralmente.

(8) "Los orígenes étnicos de los primeros usuarios fueron diversos, pero los comentaristas atribuyeron el mayor uso de drogas, especialmente de opiáceos, a los protestantes blancos nativos" (Morgan...., "Drugs in America.... pp 34).

(9) Idem..... pp 93-94



chas ocasiones como algo natural e incluso encomiable. Mujeres exhaustas del trabajo hogareño, hombres pensantes y organizadores de una sociedad en proceso de aceleración, tenían la inevitable necesidad y la aprobación social de tranquilizarse y relajarse (Chloral - hydrate) o de estimular su sistema muscular y neuronal (cocaína):<sup>(10)</sup>

"La idea de que las crecientes demandas de la "civilización" hicieron a la gente volverse hacia - los estimulantes, sedantes y narcóticos que eran igualmente populares (.....) Esta fué una afirmación irónica del progreso. Mostró que tan lejos la sociedad había llegado, pero solamente a un - alto costo psíquico. "We think and we exhaust; - we sheme, imagine, study, worry, and enjoy, and proportionately, we waste" una popular revista - anotó en 1862 (se refiere a "Narcotics", North - American Review 95, octubre, 1862). "In the rude and primitive nations this holds good much less than among civilized people". Como otra autori--

(10) Las primeras noticias que se tuvieron del chloral hydrate se dieron en la ciudad de San Luis en 1869. Para 1870 ya era accesible en las Drugsters de San Francisco. Su utilización fué parte de la vida cotidiana de las mujeres de clase media en la búsqueda de relajación a sus ocupaciones (en los años 60's, este patrón se repetiría con el auge de la industria farmacéutica en la elaboración de - tranquilizantes sintéticos.) El chloral hydrate "es un sedativo hipnótico no barbitúrico que actúa como depresivo en el sistema nervioso central. Es producido pasando gas de cloro a través de alcohol - etílico. Es el primer sedativo hipnótico sintético, fué introducido por Oskar Liebreich (1869) y fué ampliamente usado médica y recreacionalmente (.....) Como otros depresivos, el chloral hydrate inhibe la trasmisión de los impulsos nerviosos en la formación reticular ascendente del cerebro, por lo tanto afectando funciones tales como la respiración. Como hipnótico actúa rápidamente, produciendo somnolencia inmediata y --en 15-30 minutos-- un profundo sueño que dura de 4 a 8 horas. El chloral hydrate es considerado más seguro - que otros hipnóticos, particularmente los barbitúricos, porque interviene muy poco con el sueño REM y porque tiene un menor efecto sobre el centro respiratorio del cerebro (.....) la combinación del chloral hydrate y el alcohol incrementa la actividad depresiva de - ambas drogas, intensificando la euforia y la intoxicación, haciendo más lenta la respiración y acentuando la pérdida de coordinación - muscular. Puede sobrevenir un coma. Esta combinación posiblemente -

dad dijo llanamente en 1888 (se refiere a Thwing Edward P., "American Life as Related to Inebriety", Quarterly Journal of Inebriety 10, junio - - 1888) "Barbarian are not nervousness" (.....) - Los procesos de la civilización causaron nerviosismo como el costo inevitable de ser moderno y progresivo (.....) en términos individuales, el precio fué frecuentemente el insomnio y la inhabilidad para relajarse, las principales enfermedades de finales del siglo XIX. Las nuevas tera-

letal ha provocado que las preparaciones de chloral hydrate lleven los sobrenombres de "knock out drops", "Mickey's" and "Mickey Finns" (.....) recreacionalmente es usado para producir la misma euforia e intoxicación derivada del uso del alcohol y barbitúricos, aunque su uso en este sentido es infrecuente. Los adictos a la morfina y - la heroína lo usan como sustituto cuando sus drogas habituales no - se pueden obtener" (O'Brien Robert and Cohen Sidney, "The Encyclopedia of Drug Abuse," USA, Green Spring Inc., 1984, pp 59-60). La cocaína por su parte, fué aislada como alcaloide de la hoja de - coca, por los años de 1850 en Europa. Su llegada a los E.U. se dió entre 1870-1880. Su beneficio psico-motor ya había sido señalado -- por Freud (y experimentado con un amigo suyo morfímano, que a la postre acabaría por suicidarse) en términos que acomodaban perfectamente al sistema ético de la clase media americana, al sistema de - auto control y productividad: "El efecto consiste en optimismo y -- una duradera euforia, que no se diferencia de la normal en una persona sana. Se nota un aumento del auto control y también que uno -- tiene gran vigor y es capaz de trabajar; por otro lado, si uno se - pone a trabajar hecha de menos el aumento de fuerza que el alcohol, el té o el café producen. Uno se encuentra sencillamente normal, y pronto le resulta difícil creer que se encuentra bajo los efectos - de una droga (.....) Ni una primera dosis ni una serie repetida producen un deseo incontrolable de volver a utilizar el estimulante; -- por el contrario, lo que se siente es una cierta aversión inmotivada contra la sustancia (.....) la cocaína es un estimulante mucho - más fuerte y menos dañino que el alcohol .... (Freud, Sigmund, - -- "Uber Coca" (1884), citado por Escohotado Antonio, "Historia de las Drogas" Vol. II, Alianza Editorial, Madrid, 1989, pp 73-74). Otros narcóticos populares fueron el Cloroformo y el Eter. Su uso - como anestésico en curas dentales desde 1840, pronto se extendió pa - ra la "cura" de otras molestias: el glamour de las grandes fiestas de las clases media y altas exigían sustancias que los pusieran a - "tono" sin sufrir los desagradables estragos de la resaca. El cloro - formo y el eter, para su regocijo, cumplían cabalmente esta exigen - cia.

peúticas fueron una invitación para evitar la angustia y el dolor que las anteriores generaciones daban por sentido, o que estoicamente esperar de la vida, con el creciente riesgo de adicción o habituación a las drogas (.....) Muchos usuarios de droga argulleron que estaban tratando de funcionar en los términos de la sociedad. Usar estimulantes les permitía competir mejor; usar depresivos les permitía controlar la ansiedad y ahorrar energía para el trabajo del mundo" (11)

Esta visión parcial que haría de los otros, de los "bárbaros", de los no blancos, los únicos culpables, quedó ejemplificada en su fluctuante interpretación respecto a las bondades o efectos adversos del alcohol y las drogas mismas. En un primer momento las drogas fueron vistas como parte con comitante al avance de la civilización, mientras que el alcohol mantenía su vieja etiqueta de violencia, de destrucción individual y social. El Movimiento de Mujeres Temperantes previo a la Guerra Civil, fué el preludio social de negación al alcohol hasta su culminación en la ley Volsted<sup>(12)</sup>. Sin embargo cuando las minorías raciales hicieron su apari-

(11) Morgan ..... "Drugs in American ..... pp 45-50.

(12) La ley Volsted no aparece sino hasta 1920. Tal vez su tardanza esté relacionada con la cruzada contra los opiáceos y la cocaína -- que desvió la atención del alcoholismo de la población blanca, a la drogadicción de las minorías. Hay que recalcar, en todo caso, que el alcohol siempre fué mal visto entre los norteamericanos. Boorstin cuenta, como en 1730, un grupo de ingleses prominentes y filantropos encabezados por Oglethorpe trataron de crear en norteamérica una comunidad que se alejara de la pobreza "y en especial de ciertas formas de miseria y vicio que constituía una ofensa para los ojos de los caballeros que caminaban por las calles de Londres, o que aumentaban el costo, los peligros y hedores de la vida en la gran ciudad". Esta nueva comunidad sería bautizada con el nombre de Georgia. Entre las medidas "utópicas" de planificación se contaban la creación de pequeñas parcelas como baluartes fronterizos, la prohibición de venta de tierras para evitar la especulación y la inmigración, la no entrada de negros como medio de expulsar la pereza entre los blancos, la especificación de cultivos (seda), y la prohibición de bebidas alcohólicas. Todas las medidas fallaron "y tempo-

ción y su relación a los enervantes fué asegurada, la posición comenzó a transformarse, el alcohol comenzó a ser percibido como menos dañino, como más americano:

"El opio apareció como menos destructivo que el alcohol en términos sociales (...) Pero la corriente de comparación y comentarios se volvió en contra de los opiáceos porque parecían más eslavizantes, y sus efectos más debilitantes y pasivos que el alcohol. (...) En el más amplio sentido, cualquiera que haya sido la controversia sobre su uso excesivo, el alcohol apareció más apropiado que los opiáceos para la experiencia Americana. El alcohol representaba acción externa, competencia, hombría y fuerza. Los opiáceos aparecieron como derrotistas, introspectivos e innaturales. Hubo siempre voceros para oponerse a la prohibición, incluso para elogiar el alcohol. Pero los opiáceos no eran sujetos de tal opinión, excepto entre los adictos y algunos doctores. Para la época en que la prohibición llega a ser un problema nacional, el de las drogas y la adicción parecieron tan peligrosos para la sociedad como el alcohol. Para los reformadores todos ellos eran antiproducidos, debilitantes e irracionales. El movimiento para prohibir el al-

co tuvieron éxito los planes de reglamentar la moral de Georgia. Una cosa era aprobar una ley cuidadosamente redactada "para suprimir el abominable y aborrecible pecado del alcoholismo" y otra muy diferente imponerla a una población poco densa, dispersada por colinas y pantanos (.....) existía además una opinión "médica": la experiencia de todos los habitantes de América del Norte pone de relieve la necesidad de mezclar el agua con alguna bebida alcohólica - - (.....) Por último se utilizaba el argumento universal en contra de leyes imposibles de poner en vigencia: los contrabandistas lograban ganancias que podían ir a parar en los bolsillos de la gente respetable y "como está en la naturaleza de la humanidad en general, y de la gente común en particular desear con más fuerza y emplear con menos moderación las cosas que les están vedadas, tal fué el caso del ron en Georgia. (.....) Los síndicos (se refiere a que la colonia era manejada por él de ellos desde Londres), a pesar de las ruidosas objeciones de Oglethorpe, dieron finalmente una vergonzosa --marcha atrás. En 1742, mientras aún está en vigor la ley del ron, ordenaron a sus representantes que no exigieran su cumplimiento. Me-

cohol, no causó movimiento contra las drogas, pero ayudó a hacerlo aparecer lógico y necesario - (.....) El debate sobre la cocaína y heroína intensificó la opinión de que el tipo, así como el número de usuarios había cambiado. El viejo estereotipo del adicto clase media, o usuario ocasional tratando de parecer "normal" se rindió a la nueva imagen del usuario que desafiaba las convenciones sociales y amenazaba el progreso y la estabilidad".(13)

Así, cuando se comienza a vincular a las minorías étnicas con las drogas, es cuando estas últimas adquieren su carácter maligno: el temor atávico hacia los distintos grupos raciales se prolongaría inevitablemente hacia las drogas. Pudiéndose decir sin exagerar, que la visibilidad de las minorías encuadradas en la ciudad, provocó la visibilidad de las drogas en términos estrictamente negativos. El carácter lumínico de la ciudad, se hizo patente al hacer aparecer a grupos de sujetos silenciosos, ensimismados e introspectivos: sospechosamente oscuros.

El horror y la aversión fue la especificidad de esta vinculación y es, en este momento solamente, cuando el problema de adicción cobra sentido y su extensión a toda la sociedad norteamericana, dejando el campo abierto a las acciones legislativas-punitivas que se seguirían:

Las tensiones primarias estructurales en los al-

ses más tarde la abolieron....."(Ver Boorstin Daniel J., "Historia de los Norteamericanos: la experiencia Colonial", Argentina, Tipo--gráfica Editora Argentina, 1973, pp 95-122).

La utopía de purificación de Georgia, no se aleja mucho en sus consecuencias, del problema contemporáneo de drogadicción en los E.U.

(13) Morgan... Drugs in America ..... pp 89-90 y 96.

bores de 1900 se daban entre la clase media blanca --hasta entonces dominante-- y tres minorías étnicas en expansión: los chinos en el oeste, -- los negros en el sur y los mexicanos en el sudoeste, cada uno de ellos mudando su primario estado de aislamiento (los chinos en sus ghettos en las ciudades del oeste, los negros rompiendo sus cadenas de esclavitud y los mexicanos avanzando hacia las grandes ciudades industriales desde -- sus originarias posiciones de trabajadores de -- frontera). A medida que cada uno de estos grupos comenzó a migrar de sus enclaustramientos raciales hacia lugares donde la mano de obra era más requerida, su visibilidad en la superficie del tejido social y su disposición a trabajar por menos salarios que los blancos, hicieron que las tensiones socio-raciales fueran tomando cuerpo. El último cuarto del siglo XIX reflejó consecuentemente un intento de las instituciones sociales dominantes de reestablecer un sistema de aislamiento racial para estos grupos en particular y la legislación antinarcoóticos se constituyó en una de las piedras de toque de este sistema. Estas tensiones estructurales, se nutrían fácilmente en el estereotipo del demonio de la droga, que se tornó el símbolo unificador de estas emanaciones humanas negativas. Cuando se consideraba que las minorías carecían de ambición, autodisciplina y voluntad firme, el demonio de la droga era descrito de modo similar. Cuando las minorías raciales se volvieron más visibles y los blancos temieron que pudiesen llegar a corromper sus respetables clases sociales, percibieron el demonio de la droga como una amenaza semejante. Esta imagen fué el reflejo simple, emocionalmente destacable y persistente de tensiones estructurales e históricas más profundas". (14)

(14) Cloyd Jerald, "Drogas y Control de Información: El Rol del Hombre en la Manipulación y Control de Tráfico de Drogas", Argentina, Ediciones Tres Tiempos, 1985, pp 74-75.

"El valor clave que rodea la controversia sobre la droga es el punto de la voluntad personal de cada individuo y el efecto que la droga puede producir sobre la misma. Los miembros de la clase media -- tendían a renunciar con miedo y ansiedad ante el fantasma de una voluntad debilitada y el malestar social resultante; pero gracias -- al contexto médico que envolvía su consumo, no eran considerados inmorales a pesar de que la pérdida de voluntad fuera una fuente im--

Pero la revelación del mal en su territorio, ejemplificado en la diferencia cultural y racial de sus inmigrantes, so lo fué el reflejo de su intento de permanecer aparte, de su intento de permanecer immaculados frente al mundo externo (La otredad interna tiene su fundamento en la radicalidad de la otredad externa).

portante de consternación personal. Los miembros de la clase media tendían a valorar una voluntad fuerte pero no eran socialmente degradados porque no eran vistos como que la pérdida de la misma estuviera vinculada a su adhesión. Una adhesión más cercana del nudo de significación que la clase media le otorgaba a la fortaleza de la voluntad revela cuando menos tres características interrelacionadas: el consumidor que toma la decisión personal de ingerir drogas a pesar de la coacción externa, una clara comprensión de los efectos de la misma y el deseo de permanecer libre de sus efectos debilitadores. El contexto médico daba la cobertura necesaria a estos tres puntos cruciales. El circuito de información médico-paciente se asentaba sobre una relación de confiabilidad y no coacción por parte del médico; la presunción de un adecuado conocimiento médico de parte del profesional aseguraba al paciente que los efectos medicinales surgían de la droga misma; finalmente, no existía de parte del paciente una intencionalidad conciente de convertirse en adicto. El problema de la adicción, con tenido por este sistema de valores, era primariamente solo una cuestión de moderar la dosis antes que una patología social o moral. Estas tres características del valor decisivo adjudicado a la fortale za de voluntad adquirían una significación inversa cuando se trataba de miembros de las clases bajas. En su caso, el consumo era considerado como un producto de la coacción social a la que un individuo se ve sometido a través del conflicto de clases; en este lugar, era "comprensible" que alguien comenzara fumando tabaco, luego consumiera alcohol y por último recalara en la adicción; a medida que estos términos socialmente coercitivos aumentaran, cercarían primero, y en última instancia, se engullirían a la clase media. Igualmente, donde esta era percibida como falta de conciencia respecto de los efectos negativos de la droga, sus pares de la clase baja -- eran considerados como muy concientes de la condición de peligrosidad de los efectos y que, precisamente por ellos, se volcaban a su consumo. Según esta línea de pensamiento, los consumidores de pertenencia a la clase baja no solo deseaban los efectos lascivos de la droga sino que caían en sus garras a conciencia. Es decir, no solo deseaban acceder a la utilización de la droga sino, con igual vehemencia y conciencia, la destrucción de una facultad tan preciada: la fuerza de voluntad" (Idem.... pp 63-65).

Y creo que esto puede ser importante. Ya se ha mencionado que las primeras medidas coercitivas que se aplicaron en el territorio norteamericano, fueron contra las minorías internas (chinos),<sup>(15)</sup> pero lo que no se ha dicho es que antes de "controlar" la producción, tráfico y consumo interno (Harrison Act, 1914)<sup>(16)</sup> los esfuerzos se dirigieron hacia afuera, hacia el exterior, hacia aquellas "minorías" --si se les puede nombrar así-- que constituyen el conjunto del mundo desgastado:

"En términos más amplios, los Estados Unidos buscaron reconocimiento como un gran poder, tanto por su bondad como por su grandeza. Quisieron --ser puestos aparte de las naciones más viejas para ganar influencia futura entre las generaciones emergentes. Sus voceros dentro y fuera del gobierno asumieron naturalmente que esto se seguiría de enfatizar la libertad personal, el gobierno representativo y el desarrollo económico. Todo esto ahora requería, regular las actividades personales peligrosas o trastornadoras en el nombre del bien común. Matando al dragón del opio, los Estados Unidos ayudarían a sus discursos y su desempeño en la arena mundial".<sup>(17)</sup>

Así, en 1908, el gobierno de los Estados Unidos prohibió en Filipinas,<sup>(18)</sup> el uso de opiáceos, en la lógica de hacer del territorio oriental un sitio más ordenado y productivo, acorde a los valores norteamericanos:

(15) Ver Antecedentes.

(16) Primera ley de carácter federal que afectó sin distinción a todo consumidor de enervantes. Ver Antecedentes.

(17) Morgan ..... "Drugs in America..... pp 97.

(18) La acción sobre Filipinas en materia de drogas, coincide con la división que Raymond Aron hace de los Estados Unidos en términos de su "historia diplomática" (en un sentido más amplio que el simple ejercicio encomendado a funcionarios estatales). El segundo periodo que él marca, está inaugurado por su triunfo militar sobre Es



..... en 1903, los Estados Unidos establecieron una comisión que estudiaría el problema del opio en Filipinas. Como resultado de su primer estudio la importación del opio dentro de Filipinas, exceptuando propósitos médicos, fué prohibida -- completamente en 1903".(19)

Esta comisión estaba conformada entre otros (misioneros, reformadores, autoridades) por el primer Obispo Episcopal en Filipinas Charles H. Brent, quien años más tarde, junto con el misionero C.C. Tenney y el médico Hamilton Wright, formarían parte de la comitiva enviada por el presidente Theodore Roosevelt, a la Conferencia Internacional de Opio en Shangai (1909):(20)

"Wright estaba convencido de que el país tenía un gran problema de drogas, y que los americanos no podían encabezar la cruzada internacional sin una legislación regulatoria (....) Wright y -- otros reformadores usaron esta información (el autor se refiere a la confusión médica, falta de estadísticas y la firme creencia sin embargo, de que los mejores hombres del país estaban siendo destruidos por las sustancias) para crear un apo

paña y la subsecuente posesión de territorios ultramarinos: "Quizá el período de 1898 a 1939 (o a 1941) ofrece una imagen tan incoherente de la acción exterior de Estados Unidos porque el historiador duda entre estas dos fórmulas: porque los Estados Unidos no han podido mantenerse al margen de la historia universal, ni han sabido -- participar plenamente en ella ni definir sus funciones" (Aron Raymond, "La República Imperial," Buenos Aires, EMECE Editores, 1974, pp 26. El subrayado es del autor) Durante la ocupación muchos militares, especialmente negros se contaba, cayeron en el vicio.

(19) The President's Commission..., pp 134.

(20) Ver antecedentes. (El Obispo Brent era amigo íntimo de W. H. - Taft, para entonces gobernador de Filipinas y de quien recibió apoyo en su cruzada internacional. Cuando el Sr. Taft llegó a la presidencia, la vinculación entre ambos fué mucho más productiva).

yo público y del Congreso para el control. Los - Estados Unidos necesitaban leyes domésticas regu- latorias para conformarse a cualquier acuerdo - que firmaran, resultantes de las reuniones in- ternacionales antiopio que apoyaron entre 1911 y 1914".(21)

La relevancia de sujetos como Hamilton Wright, que- da asentada en el denominado "iniciador moral" propuesto por James Cloyd:

"Un análisis de este tópico debe incorporar den- tro de su campo de visión más elementos acerca - de aquellos que se convirtieron en sujetos de le- gislación represiva; son igualmente importantes los conflictos existenciales que rodean a estos individuos que crean la ley. Ha sido sugerido -- que "las reglas son el producto de la iniciativa de alguien... el reformador, "el cruzado" que se interesa en el contexto de las mismas. Las nor- mas existentes no lo satisfacen porque hay algún demonio que lo molesta en profundidad". Estos in- dividuos enfocan intencionalmente sus objetivos sobre específicos sentimientos sociales, los ha- ce salir a la superficie y hacen uso del momento social resultante contra ciertas conductas que - ellos personalmente encuentran reprobables. Los iniciadores morales surgen en virtud de su ini- ciativa personal, acceden a quienes toman las de- cisiones políticas y hacen un hábil manejo publi- citario. En el caso de la legislación represiva de las drogas, hubo durante la primera mitad de este siglo, dos emprendedores morales: Hamilton Wright y Harry Aslinger. El primero fué una de -

(21) Morgan.... Drugs y American .... pp 99-100.

Escohotado: "Cuando el representante alemán, propuso que los Esta- dos Unidos tomaran medidas domésticas (el autor se refiere a las - discusiones en la conferencia de Shangai), si el país lo considera- ba oportuno, wright expuso lo que sigue siendo el lema americano: que solo un control mundial "defendería a Estados Unidos de la inva- sión"" (Escohotado.... "Historia de las .... Vol. II, pp 241).

las piezas claves para la creación y coordinación de varias conferencias internacionales sobre control de drogas hechos que, a su vez, fueron cruciales para la creación de un clima emocional que genera legislaciones nacionales e internacionales (....) A través de la manipulación de conferencias que develaron "hechos" vinculados al consumo, como también de gran parte de la cobertura periodística que estos hechos recibieron, Wright pudo orquestar una respuesta pública que aseguraba el pasaje hacia la institucionalización de las leyes que deseaba (....) Cualquier teoría que reclame poder explicar el surgimiento de la legislación antinarcóticos debe necesariamente tomar en cuenta los mayores aspectos consensuales de los valores sociales en juego al respecto. Deberá explicar no solo los valores y las estrategias de aquellos que generaron las leyes sino también las tensiones estructurales que rodean su trabajo (....) en este caso, una fuerte coalición entre la clase media y el iniciador moral dió por resultado la dominación sobre los valores y estilo de vida de consumidores de clase baja".(22)

Finalmente, pero no menos relevante que el acecho moral y punitivo dirigido hacia las minorías internas y externas, lo constituye la evidente disminución de consumo de sustancias anterior a la promulgación de regulaciones antidroga a nivel federal.

La Pure Food and Drug Act de 1906 (fruto de la pugna de intereses gremiales encuadrados en la emergencia de nuevos criterios de verdad) (23) que exigía la etiquetación con la composi

(22) Cloyd .... "Drogas y Control de Información.... pp 62-63.

(23) "De modo simultaneo (se refiere el autor a la secularización ideológica del siglo XVIII) cunde en la medicina una aspiración a institucionalizarse, ocupando en la sociedad un puesto de mayor responsabilidad y poder decisorio, que se manifiesta de inmediato en un conflicto interno entre médicos y farmacéuticos provistos de algún título contra barberos, curanderos, herboristas y terapeutas ambulantes sin esa titulación. Si los representantes de dos distintas sectas religiosas, se disputaban una feligresía, lo que ahora -

ción exacta de ingredientes de los productos accesibles al consumidor, junto al clima de terror escenificado y generalizado previo a la aprobación de la Harrison Act (1914), habrían de provocar el sentimiento suficiente entre la población norteamericana capaz de revertir la tendencia supuestamente alcista, del consumo de sustancias:

estaba en juego es una clientela (...) Esta situación resulta especialmente aguda en Estados Unidos, donde la parte del estamento terapéutico basado en los principios hipocráticos no ha alcanzado aún prerrogativas comparables a las ya conquistadas por su equivalente europeo. Justamente cuando arrecia la restauración puritana que encarnó la ideología de los "wasp", aparece allí la Asociación Médica Americana (1843), seguida de cerca de la Asociación Farmacéutica Americana (1852). Los estatutos de la primera reclama una medicina ética y científicamente irreprochable, mientras los de la segunda enumeran como meta primordial "controlar la dispensación de fármacos". Sin necesidad de leer entre líneas, una y otra corporación se piraba a monopolizar las terapias (...) Se diría que la liberación de las ideas tuvo como contra-partida una monopolización de las terapias: al mismo ritmo en que el hombre fué admitiendo el libre examen para los asuntos de Estado y de conciencia fué admitido no ser capaz de cuidar automáticamente su salud; en otras palabras, fué aprendiendo a sentir un tipo de respeto por la medicina y la farmacia "científica" que antes estaba reservada a la religión "verdadera". Este nuevo papel histórico que jugaría la medicina "científica" en todo caso, solo era un alarde de intereses gremiales entre estos y los matasanos (Quacks) con sus medicamentos patentados en el último tercio del siglo XIX: "El llamado fraude de las medicinas secretas partía de una oposición en buena medida infundada entre la farmacopea científica y el arsenal de remedios de "autor". En realidad, la diferencia no estaba en las sustancias empleadas, sino en quienes elaboraban y comercializaban los productos. Los de las farmacias eran boticarios y médicos y un reducido grupo de químicos -- con grandes laboratorios, como Merck, Parke o Bayer. Los de las Propriety Medicines eran empresarios medianos y pequeños (...). Sin embargo para 1901 a pesar de la campaña contra las medicinas patentadas ("el dulce veneno para el pobre"), el 90% de los médicos recetaban algunos de esos productos". Así, la Pure Food and Drug Act fué el intento de supremacía gremial que resultó en perjuicio de las partes contendientes: "El lema del precepto era "la verdad y nada más que la verdad", pues efectivamente bastaba con eso para infringir un correctivo a los fabricantes inescrupulosos de drogas, tanto en el sector acusado de charlatanería como en el que se reclamaba científico." (Escohotado.... "Historia de las .... Vol. II, pp 132-148).

"Sin duda alguna, al comienzo del siglo XX, la mayoría de los usuarios de narcóticos eran miembros de la sociedad legítima. De hecho la vasta mayoría habría tenido su primer encuentro con -- los efectos narcóticos a través de sus médicos -- familiares o farmacéuticos locales o farmacias. En otras palabras, su adicción había sido inducida medicamente durante el curso del tratamiento de algún otro padecimiento percibido. Sin embargo mucho antes de haber sido aprobada la ley Harrison, hubo indicaciones de que la población de usuarios había comenzado a disminuir. La agitación había existido en las comunidades médicas y religiosas en contra del uso casual de narcóticos, definiéndolo como una enfermedad moral. Para muchos, la pura fuerza de la presión y del estigma sociales sirvieron para alterar su uso. De manera similar la declinación de la industria de medicinas -- tentadas después de la aprobación de la Pure Food and Drugs Act se creyó que había reducido sustancialmente el número de usuarios de narcóticos y cocaína. Más aún, para 1912, la mayoría de los gobiernos estatales habían promulgado controles legislativos sobre la dispensación y venta de narcóticos. Así, es plausible afirmar que el tamaño de la población usuaria de drogas había comenzado a declinar años antes de que la ley Harrison hubiera llegado a ser materia de interpretación de la Suprema Corte. También entonces, los efectos combinados del estigma, la presión social, la Pure Food and Drug Act, y los -- controles estatales habían servido también para crear un submundo de usuarios y de mercado negro"(24)

Esto resulta significativo. Al rebelarse el "problema"(25) al conjunto de la sociedad norteamericana, al tomar conciencia

Hay que señalar que la Pure Food and Drug Act de 1906, no era una ley antidroga en estricto, sino un intento más amplio de purificación en tanto que encaminaba a la auto vigilancia de todo objeto ingerido.

(24) Inciardi James A., "The war on Drugs", U.S.A. Mayfield Publishing Company, 1986, pp 16.

(25) Thomas Szasz (Geremonial Chemistry): "El llano hecho Histórico,

ciencia de su propio comportamiento socialmente desequilibrante, se creará una nueva categoría de usuarios. Estos ya no serán las "incivilizadas" y peligrosas minorías que se asentaban en su territorio o fuera de él, ni siquiera aquellos wasp, débiles y carentes de voluntad, sino los criminales. Criminales que ya pueden ser indistintamente negros, mestizos, amarillos o blancos. De cualquier forma, todos serán minorías, todos participes de la oscuridad (como siempre lo serán).

La consigna de Hamilton Wright (que resume la apelación global de visibilidad),

"La meta del proyecto de ley es traer a todo el tráfico y el consumo de drogas a la luz del día, y crear con ello una opinión pública contra su empleo".(26)

será paradójicamente revertida. El alumbramiento de sujetos desviados a la idea de lo que debería de ser un ciudadano americano, me--

es que antes de 1914 no había "problemas de drogas" en los Estados Unidos; ni teníamos un nombre para él. Hoy hay un inmenso problema de drogas en los Estados Unidos y tenemos muchos nombres para él. -- ¿ Qué vino a ser primero: "El problema del abuso de drogas" o su -- nombre?. Eso mismo que preguntar que vino primero: ¿el huevo o la gallina?. De todo lo que podemos estar seguros ahora es que entre -- más gallinas, más huevos, y viceversa; y de forma similar entre más problemas más nombres para ellos, y viceversa. Mi opinión es simplemente que nuestros expertos en abuso de drogas, legisladores, psiquiatras y otros guardianes profesionales de nuestras costumbres médicas han estado operando criaderos de gallinas: continúan --en parte por medio de ciertos abusos tácticos característicos de nuestra lengua-- fabricando y manteniendo el "problema de las drogas" que -- ostensiblemente tratan de resolver" (Citado por Inciardi . . . ., "The War on . . . ., pp 203) (Nota: si el autor cita a Szasz es únicamente para criticar a él y algunos escritores opuestos a la política gubernamental americana en esta materia. Inciardi es mucho más moderado en sus apreciaciones).

(26) Citado en: Escobetado.... "Historia de las .... pp 246.

diante su persecución moral y legal, traería consigo su huida, su alejamiento de las relaciones socialmente aprobadas: su encubrimiento.

En este sentido no es casual que su nuevo lugar de existencia, sea eso que se llama submundo (underworld), y sus canales de consumo, de su único objetopreciado, el mercado negro - - - (Black-market). Expulsados del mundo verdadero, del mundo luminoso, los adictos-criminales se unirán a las filas de indeseados: locos, solitarios, pobres, violentos. Extraños.

Sin embargo el adicto-criminal será suplantado, - - años más tarde, con el aumento de usuarios incapaces de caer en esa categoría. Cuando la proliferación de nuevos sintéticos se ensancha en los 60's (unido a la revitalización de las drogas tradicionales), cuando el mal aparece y ensombrece a las familias respetables, medias y altas, el adicto será catalogado como enfermo y así continuará hasta nuestros días.

Hacerlo enfermo, es hacerlo de alguna manera irresponsable de sus actos (lo mismo sucedería con los alcohólicos: no es fortuito que Alcohólicos Anónimos surja en los Estados Unidos). Y así como sus ancestros del siglo XIX no eran culpables (solo las minorías), así, los norteamericanos contemporáneos tampoco lo serán. Los culpables seguirán siendo esas extrañas personas "de afuera" -- que por alguna razón extravagante (como el ser pobre) se dedicarán a producir y conducir el mal, a infestar la tierra de la armonía y el sosiego.

".... por ser consuelo para aquellos a quienes Dios planta en algún lugar, y a quienes viene de Dios el echar raíces y establecerse el saber que es así, es causa de gran aliento para vosotros el saber que lo que El ha plantado El lo conservará, que toda plantación que no ha sido obra de su diestra será arrancada de raíz, pero que su propia planta

ción prosperará y florecerá.  
Cuando El ha prometido paz y seguridad, ¿qué -  
enemigo será capaz de hacer que la promesa de  
Dios quede sin efecto?" (27)

(27) Cotton Jhon, "Promesa de Dios a su Viña" en "La Tradición Conservadora en el Pensamiento de los Estados Unidos", Singler A Jay - (compilador), México, Editores Asociados, 1972, pp 37.  
(En 1971 Edie Sedgwick descendiente de los Pilgrims -y amiga de Andy Warhol- moría de una sobredosis de barbitúricos).



## Capítulo II

### Tune In

En nuestros días andar por el mundo resulta un acto de verdadero heroísmo. La posibilidad de caer en el error, la enfermedad, la pobreza, o lo que viene siendo lo mismo, la muerte, nos sujeta por todas partes. Y aunque esto, ciertamente no es nada nuevo, sí lo es la forma en que aparece.

La modernidad con su ciencia, ha abierto nuevos espacios para presenciar lo que históricamente ha sido concebido como algo verdaderamente desagradable. La especialización, sistematización, expansión y acceso al conocimiento ha traído consigo una especie de nueva visión del tiempo y de nuestra forma de actuar.

Quizás, anteriormente, una persona podía deambular sin prestar mucha atención a sus movimientos o a su ámbito, en la medida en que estos no eran más que lo que se les presentaba a la sanción de sus sentidos sociales (convenciones) y fisiológicos (aún carentes de prótesis). Si la muerte estaba con ellos -y sí que lo estaba- adquiriría formas distintas a las que ahora padecemos (los dioses siempre han tenido artimañas para hacerse notar). En cualquier caso, su acecho era incontestable.

Con el desarrollo de la ciencia sin embargo, las cosas han cambiado. El hombre es contestatario de la afrenta y el conocimiento de las causas, su estrategia de aplazamiento. La ciencia y la técnica han encubierto mediante el descubrimiento, aquellos males que hoy nos resultarían ingenuos o irracionales, habiendo nuevas formas de preocupación y desencanto. Ya no son, por decir algo, las legiones de perversos las que nos rodean, sino las legiones --

de átomos, virus o fotones. (Lo que E. Canneti llamaría -- (Masa y Poder) "masas invisibles modernas").

Se podrían pensar igualmente, que a cada paso que - damos el tiempo se ha vuelto más lento, expandiéndose nuestro llama do "visión del mundo". Como una radiografía, cualquier movimiento - ahora puede ser visto; los músculos, huesos, visceras (o una llama da telefónica) pueden ser monitoreados y medidos. De hecho, ya no - somos más como aquellos dibujos de Avicena, en donde la grandeza -- del hombre se reducía a unas cuantas visceras y sus conexiones. En la actualidad la estructura anatómica del hombre es más amplia y no precisamente porque se hayan descubierto nuevos elementos, sino por que cada uno de ellos puede ser penetrado y descubierto en su fun-- cionamiento "real". Así, por ejemplo, el cerebro ya no es una masa en aparente inercia, sino una intrincada red de circuitos y reac-- ciones electroquímicas en constante movimiento. ( Nada más signifi cativo que los videos computarizados, en donde desde la butaca de - nuestras casas, recorremos esa infinita maraña de cables chispean-- tes).

Esta especialización, este saber más expandido de - un objeto o de una acción, permiten cierta dilatación de nuestro -- pensamiento en una esfera en donde los antiguos no podían detenerse por mucho tiempo. Así, a la par de un tiempo veloz de la vida coti-- diana, de un aceleramiento que reduce distancias y espacios, existe un tiempo específico que tiene su ámbito solo para los interesados (el físico que estudia el átomo se encuentra frente a un universo - que requiere toda su atención y energía, al igual que un deportista o un ingeniero en microchips).

Pero esta exacerbación en la forma de especializa-- ción cognitiva, ha traído sus consecuencias: el conocimiento accesí ble ha provocado cierto estupor e incluso sin exagerar, cierto es-- cándalo entre la población. ( No es necesario ser paranoico e hipo-- condriaco para imaginar la catástrofe, basta ser ecologista ).

Ahora, cada movimiento que hacemos -- más si se ha re

cibido más información- es una lucha contra posibles males, ya sea en la forma de microbios o radiaciones, de ataques terroristas o --cardiacos, de desquiciamiento celular o bursátil, de accidentes aéreos, automovilísticos, nucleares o de baño, de contaminación con todos sus variantes, desde la desaparición de ozono, flora y fauna, al aumento de temperatura o plomo. En fin, la suma, del big-bang a la entropía.

La visibilidad se ha convertido en el signo de la -catástrofe y la ayuda prestada por la ciencia, con toda su parafernalia de artefactos y métodos para llegar a este grado de incertidumbre resulta indudable. (Hacer emerger el verdadero "yo" con el psicoanálisis, enterarse que se es un fumador "pasivo" o contabilizar por minuto el número de muertos por inanición con la UNICEF, todos son participes de un sistema de iluminación).

Las drogas, puede creerse, no escapan de esta catástrofe generalizada, no constituyen más que uno de los tantos males que siguen amontonándose en nuestra conciencia y que pudieran desenlazar en la muerte, nuestro único hecho irrenunciable. La lucha contra ellas solo forma parte de las muchas luchas paralelas que llevamos a cabo en nuestras vidas y a las cuales, nos dicen, hay que hacerles frente. (De hecho las drogas ya cuentan con su funcionamiento específico: atacan ciertas regiones de nuestro cuerpo, y no como antes, que atacaban ciertas regiones de nuestra moral).

Cuando inició la campaña antidrogas en los Estados Unidos a principios de siglo, las drogas fueron catalogadas como un mal social (corruptor de las buenas costumbres) que había que expulsar. Las sustancias nocivas lo eran realmente, ya que poseían cierta independencia que las alejaba de la coseidad. El "demonio de las drogas" era tan engañosamente seductor y mortífero como cualquier personaje del averno (underworld). De ahí que a los usuarios se les criticara su falta de fortaleza. Su flaqueza anímica era el signo de su inferioridad (de la diferencia), de su incapacidad de controlarse, de su sujeción a una voluntad externa más fuerte y Maligna - (Piend ).

Hoy las drogas siguen siendo un mal (e incluso, se sigue utilizando términos que lo refieren como algo con voluntad) - al que hay que terminar, pero bajo la égida de un discurso más racional, acorde al avance del conocimiento: la adicción se ha convertido en una enfermedad y su acción perniciosa sobre el cuerpo social y político resulta a todas luces evidente.

Si en un principio (inmediato al proceso legislativo) sucumbir a las drogas era cuestión de debilidad espiritual, ahora, hacerlo, es cuestión de debilidad corporal.

Como ya se ha dicho en el Capítulo precedente, la política norteamericana en materia de drogas ha sido enfocada primordialmente desde su inicio a hacer cumplir la ley, a la coacción - (law enforcement). La década de los 80's no ha sido la excepción, - todo lo contrario. Ha representado su plena consolidación luego del período de relajamiento sufrido en las dos décadas pasadas (salvo el mandato Nixon).

Es a partir de los años 60's cuando se puede pensar que surge un nuevo modelo de adictos en norteamérica al cuál sus autoridades nunca se habían enfrentado. Este nuevo modelo es lo que se podría denominar como adicto-enfermo y cuya aparición continua - dominando la escena del problema de drogadicción, inclusive a nivel mundial.

La llegada del adicto-enfermo, refleja sin lugar a dudas, su íntima ligazón con las convulsiones sociales que por aquellos tiempos se sucedían. El naciente sujeto lejos de emplazarse como intruso, fué fundamentalmente, consecuente con su tiempo.

El auge económico de la 2a. postguerra alimentaría

en la conciencia de la clase media americana un nuevo afán de moralización que se resolvió en un nuevo intento de hacer más estrecha la relación de sus ideales y la realidad social que les enfrentaba. La lucha por los derechos civiles, las protestas antibélicas y ecologistas, los movimientos raciales, la búsqueda de transparencia sexual, la inconformidad al proceso productivo, todo formaba parte de una rebelión de una nueva generación privilegiada, que comenzaba a distinguir el desgaste y el vacío. Rebelión que en palabras de Huntington apuntaba hacia el regreso:

"A la larga, las luchas de los 60's no involucraron conflictos entre partidarios de diferentes principios. Lo que los 60's involucraron fué una reafirmación de los valores e ideales Americanos tradicionales. Fué un tiempo de comparar la práctica al principio, la realidad al ideal, la conducta a la creencia".(1)

(1) Huntington Samuel, "American Politics: The Promise of Disharmony" U.S.A. The Belknap Press of Harvard University Press, 1981.P.3. Este acuerdo de valores en la historia Americana, dice Huntington, refleja el fracaso de los valores políticos alternativos. Estos sistemas alternativos solo pueden desarrollarse en lugares en donde la base social y económica está nutrida de creencias diferentes, de los que usualmente prevalecen. Tres de estas bases -regional, clases, étnicas- han existido en un tiempo u otro en E.U.. Los más significativos intentos de desarrollar valores políticos alternativos han sido el esclavismo en el sur (muerto con la guerra civil) que creó ideas conservadoras para defender su modo de vida; la apelación del trabajador durante la industrialización de fines del siglo XIX ("no feudalismo, no socialismo"); y la provocada por la corriente de inmigrantes de principio de siglo (finalmente absorbidos por los valores americanos). La razón del fracaso, revela Huntington, es que el Credo Americano ("American Creed") es político y no cultural en su sentido más amplio. De ahí que las costumbres diferenciadas existentes en su territorio permanezcan, no así su acción política, que en última instancia crea la Identidad Nacional Americana. Así, los valores políticos en E.U. han tenido pocas fluctuaciones. La apuesta de algunos intelectuales de que en los 50's los valores Americanos cambiaron hacia un reemplazo del "individuo" por el "grupo"; de la moral puri

La aspiración del pueblo norteamericano --continua Huntington-- de disminuir la brecha entre sus ideales y su realidad político social que ha ocurrido de cuando en cuando en su historia (ciclos de 60 años) revela el distintivo aspecto del Credo Americano: su radical oposición al poder ("antipower ethic"). Sentimiento que cobró singular fuerza con el individualismo radicalizado de los años 60's. (2)

tana a una tolerante y más socialmente orientada --no funcionan: -- "En lo que respecta a los valores políticos la evidencia sugiere -- abrumadoramente un alto nivel de uniformidad" (Ibden pp 23). De hecho, si existió un resquebrajamiento cultural de los "valores burgueses americanos" dice Daniel Bell, se dieron mucho antes, aunque un recrudescimiento se opera en esta década: "Los cambios en la cultura como en todo, particularmente la emergencia de nuevos tipos de vida son posibles no solo por cambios en la sensibilidad sino también por giros en la estructura social misma ("el mercado es donde la estructura social y la cultura se cruzan") (.....) La ética protestante y el temperamento puritano fueron códigos que enfatizaron el trabajo, la sobriedad, la restricción sexual y una actitud prohibitiva hacia la vida. Definieron la naturaleza de la conducta moral y de la respetabilidad social. La cultura post-modernista de los -- 60's ha sido interpretada, porque se llama a sí misma "contra-cultura", como desafiante de la ética protestante, enunciando el fin del puritanismo y montando un ataque final a los valores burgueses. Esto es demasiado fácil. La ética protestante y el temperamento puritano como hechos sociales, fueron erosionados tiempo atrás y perisieron como pálidas ideologías usadas más por moralistas para admonizar y por sociólogos para mitologizar que como realidades conductuales. El rompimiento del sistema de valores burgueses tradicionales, fué de hecho traído por el sistema económico burgués-- por el libre mercado, para ser precisos. Esta es la fuente de la contradicción del capitalismo en la vida Americana. La ética protestante y el temperamento puritano en los Estados Unidos fué la visión del mundo de una forma de vida agraria, de pequeños poblados, mercantil y artesano". (Bell Daniel. "The Cultural Contradictions of Capitalism, U.S.A. Basic Books Inc. Publishers, 1976, pp 54-55).

(2) La solidaridad grupal manifestada en estos años, lejos de representar un anquilosamiento del individualismo constituye su máxima -- potenciación. Alvin Toffler concuerda con esto. Las protestas que se dieron a partir de esta década, solo reproducen fulgurantes sentimientos de comunidad. La comunidad, , la estructura y el significado son las necesidades básicas de todo individuo para mantener -- una vida emocional y una sana "psicósfera" en cualquier civiliza--

Y es, en estos momentos de tensión, cuando las drogas adquieren un nuevo cariz. La tendencia "liberadora" que ocurría internamente en los E.U. también afectaría la perspectiva que hacia las drogas se tenía:

"El tabú social resultante en contra del uso de la cocaína y otras drogas ilícitas fué roto en - aquella época, como resultado de profundos cambios culturales y económicos, los cuales afectaron a una nueva generación, tomada por un anhelo de vivir, llevada por una búsqueda de la diversión que condujo a repudiar restricciones del pasado. (.....) Las medidas punitivas no pudieron seguir en contra de la creciente marea de descontento, y el péndulo estaba comenzando a moverse en la dirección opuesta. Una nueva actitud progresiva prevaleció entre los intelectuales americanos y los llevó a reconsiderar anteriores asunciones acerca del control y el uso de drogas - adictivas. La American Bar Association cuestionó el principio de las sentencias mínimas obligatorias. Con la American Medical Association, estableció un comité conjunto en 1961 para estudiar los problemas creados por las drogas adictivas. Este comité conjunto defendió el tratamiento de adictos en programas de mantenimiento (maintenance) en lugar de castigarlos sugiriendo que la decisión de la cura fuera voluntaria. También afirmó que las nuevas perspectivas ofrecidas por la medicina moderna y la psiquiatría podrían ofrecer una solución más ilustrada a la adicción que la regresión y aún sugirieron que el crimen podría ser prevenido proveyendo a los adictos con sus drogas apuntando al "Modelo Británico" como ejemplo". (3)

ción. La invisibilidad de estos referentes provocan un paisaje de - aparente conglomeración: "El dolor de estar solo no es por supuesto nuevo. Pero la soledad se haya tan extendida que, paradójicamente - se ha convertido en una experiencia compartida" (Toffler Alvin, "La Tercera Ola", México, Ed. Diana, 1986, pp. 366).

(3) (Nahas Gabriel G. "The Great White Plague" U.S.A. Paul S. Eriksson Publishers, 1989, pp 84). "Un resultado de la viva creencia en la "teoría esclavista" es el llamado para establecer en los E. U. -

A nivel gubernamental, los primeros indicios del -- giro que comenzaba a gestarse a la posición tradicional se darían -- el 4 de abril de 1960, cuando la Cámara de Representantes urgió al Presidente John F. Kennedy a convocar la primera White House Conference on Narcotic:

"Defensores dijeron, que a pesar de los esfuer-- zos de coacción (enfor-cement) del gobierno con las penalidades draconianas en la ley Boggs-Da-- niel de 1956, (4) todavía había un fuerte tráfi-

la aproximación del Reino Unido al tratamiento de la adicción. Regu-- larmente conocido como el "sistema Británico" (British System), com--enzó en 1926 cuando un comité del Ministerio de Salud encabezado -- por Sir Henry Rolleston recomendó que los adictos a los narcóticos deberían recibir narcóticos en la esperanza de que eventualmente se -- rían separados de las drogas. Por décadas el sistema fué simplemente una política que permitió a los médicos privados prescribir dose-- sis de mantenimiento para los usuarios de heroína y morfina. Los -- adictos fueron registrados para que sus nombres fueran guardados en un archivo en la oficina matriz (Home Office) y en cualquier tiempo parecía posible calcular rápidamente la tasa de adicción de herfina simplemente contando los nombres en el archivo. Pareció funcionar. A mediados de los 50's Inglaterra tenía unos pocos de cientos de adic-- tos conocidos, y el "crimen callejero" por los usuarios de heroína no se había escuchado.

No mucho después de que la epidemia de heroína americana de la 2a. postguerra hubiera comenzado, algunos arguyeron traer el Sistema -- Británico a los E.U. Casi siempre la estructura de referencia fué -- reducir el problema del crimen (.....) La Metadona (methadone) un -- narcótico sintético con todas las características de otras drogas -- había sido usado tradicionalmente para la separación de la heroína y la morfina. Mediante la sustitución de la metadona por la droge -- de adicción, seguida por dosis decrecientes de metadona, la separación (withdrawal) era gradual, permitiendo a la dependencia física abandonar una cantidad a la vez en lugar de repentinamente. La meta-- dona fué la droga seleccionada porque era efectiva en dosis orales, su acción duraba hasta 24 horas y muchos adictos la veían como una "medicina", en lugar de una droga de abuso. (Inciardi.... The War -- on..... pp 149-150).

(4) La ley pre-vería penas de Muerte. Ver antecedentes



co en narcóticos ilícitos y renovados esfuerzos, que serían ayudados por una Conferencia, eran -- "necesarios".(5)

La conferencia tendría lugar el 27 y 28 de septiembre de 1962. En ella el presidente Kennedy delinearía la política que de ahora en adelante se seguiría: socializar al adicto, procurando le salud.

"(existe) un acuerdo universal de que los dos objetivos claves..... son la eliminación del tráfico ilícito de drogas y en un segundo lugar la rehabilitación y restauración a la sociedad del adicto a las drogas".

Haciendo énfasis -continuó el presidente- en la rehabilitación y en el estudio para el control de barbitúricos y anfetaminas ya que:

"ciertamente están creando problemas de conductas anormales y antisociales, accidentes de autopis-

(5) (Congress and the Nation 1945-1965 (Vol. I), Washington, U.S. - Congressional Quarterly Service, 1965, pp 1192). En enero de 1961, el Interdepartmental Committee on Narcotic desarrolló una investigación que culminó en las siguientes recomendaciones: Continuar los esfuerzos de Convenios a nivel internacional y en forma particular con México; aumentar las penalidades contra los traficantes; mejora de hospitales y facilidades de tratamiento a adictos bajo procedimientos similares a los que se ejercían a enfermos mentales o permitir a los Estados enviar a los adictos a hospitales federales; aumentar la investigación y diseminar la información de diagnóstico y tratamiento; instrucción anti-drogas escolar en localidades donde el problema fuese serio; facultar al departamento de Health, Education and Welfare al desarrollo de información, prevención, tratamiento y rehabilitación (ibidem pp 1193). (La recomendación que pedía la continuación de Convenios Internacionales, tomaría forma con la Convención Unica de Estupefacientes de Marzo de 1961. Sin embargo, los E.U. no lo notificaron sino hasta 1967, a pesar que el con-

tas, delincuencia juvenil y hogares destruidos"(6)

El resultado práctico de la Conferencia fué la creación del President's Advisory Commission on Narcotics and Drug Abuse (15 enero 1963), conocida comunmente como Prettyman Commission, cuyo reporte hacía hincapié en una relajación de las sentencias mínimas obligatorias, en el confinamiento de adictos convictos en centros especiales remplazando las cárceles y en un aliento a la investigación y reordenación de las funciones burocráticas. (7) Las reco-

trol sobre la cannabis se expusiera. Ver Congress and the Nation -- 1965-1968 (Vol. II), Washington, U.S. Congressional Quarterly Service 1968, pp 674).

(6) (Congress and .... (Vol. I).... pp 1193). No es una casualidad que el presidente Kennedy haya mencionado en su discurso a los barbitúricos --seconal, nembutal, fenobarbital-- y a las anfetaminas --benzedrina, dexedrina-- ya que su auge entre la clase media norteamericana era visto ya como alarmante. En términos estrictos ambos no caen dentro del rango de drogas narcóticas ("drugs narcotics") pero producen estados mentales y emocionales semejantes. El no serlo, significó, que no eran reguladas por leyes federales antinarcóticas, sino por la Food, Drug and Cosmetic Act de 1938 y su enmienda (Humphrey-Durham) de 1951, que especificó su venta solo con prescripción médica. Las causas de su expansión puede creerse, se debieron a la ilegalidad de los narcóticos tradicionales y por ende su difícil acceso; al crecimiento de la industria farmacéutica (en 1956 se contaba 1,300 firmas produciendo barbitúricos), y su acceso al mercado negro (en los 60's se producían 9 billones de tabletas anuales, de las cuales el 50% eran obtenidas por canales ilícitos). Ibidem. pp 1188.

(7) "a) Transferir las funciones de coacción e investigación relacionadas a transacción ilícita de drogas narcóticas y marihuana del Departamento del Tesoro al Departamento de Justicia. b) Transferir las responsabilidades del Federal Bureau of Narcotic, relacionadas a la regulación del tráfico legítimo de drogas narcóticas y marihuana, del Departamento del Tesoro al Departamento de Salud, Educación y Bienestar (HEW). c) Incremento substancial del número de agentes federales asignados a la investigación de importación ilícita y tráfico de drogas, narcóticos, marihuana y drogas peligrosas. d) Transferir la responsabilidad para la investigación del tráfico ilícito de drogas peligrosas del Departamento de Salud, Educación y Bienestar (HEW) al Departamento de Justicia. e) Un control estricto por -

mentaciones serían finalmente ejecutadas durante la administración del Presidente Jhonson (por el asesinato de Kennedy) con la aprobación de la Community Mental Health Center Act (1963), la Drug Abuse Control Amendments (julio 15 1965); la Narcotic Addic Rehabilita- - tion Act (noviembre 3 1966) y la Drug Abuse Control Amendments of - 1965 (octubre 24 de 1968).<sup>(8)</sup>

De hecho unos meses antes (1962), en el caso Robin- son vs California.

"el Tribunal supremo de los E.U. declaró que la adicción era una enfermedad y no un crimen y que "un estado puede establecer un grupo de tratami- - ento obligatorio para los adictos a los narcóti- - cos. Tal programa de tratamiento puede exigir pe- - ríodos de encierro involuntario"<sup>(9)</sup>

estatutos federales, de todas las drogas no-narcóticas, capaces de producir serios efectos psicotóxicos cuando se abusa." (The Presi- - dent's Commission, Report to ...." pp 216).

(8) The Community Mental Health Centers Act of 1963, proveyó la 1<sup>a</sup>. asistencia federal a entidades no federales para tratamiento de adic- - tos. Anteriormente solo existían dos centros de "rehabilitación" de adictos, en Lexington (Kentucky) y Fort Worth (Texas). La ley fué - resultado de la iniciativa llevada por el presidente John F. Kenne- - dy (White House Conference on Narcotics and Drug Abuse), que esta- - blecería la President's Advisory Commission on Narcotics and Drug - Abuse --comumente llamada Prettyman Commission-- que haría la reco- - mendaciones para las medidas legislativas de la Prevención, Educa- - ción y Rehabilitación. (Las demás leyes pueden verse en Antecedentes).

(9) Szasz Thomas, "La Fabricación de la Locura", España, Ed. Kai- - ros, 1974, pp 342.

"Desde que comenzó el siglo XX, y sobre todo luego de las 2 Guerras Mundiales, el ritmo de la conquista psiquiátrica se aceleró mucho. Como resultado hoy (años 60's), particularmente en el rico mundo oc- - cidental, todas las dificultades y problemas de la vida se conside- - raron afecciones psiquiátricas y todas las personas (salvo la que - hace el diagnóstico) están mentalmente enfermas. En verdad, no exa- - gero al decir que la vida misma se concibe ahora como una enferme- - dad que comienza con la concepción y termina con la muerte, y que - requiere en todas y cada una de las etapas del trayecto, la ayuda - experta de los médicos y en especial de los profesionales de la sa-

Y estos encierros involuntarios hicieron que los usuarios tomaran otros canales que los alejara del cuidado estatal. Los principales centros de rehabilitación fueron privados, en forma de comunas (acordes a su tiempo), establecidos por carismáticos líderes, que hacían la situación de los ya catalogados enfermos, más agradable.

Pero este alejamiento de la burocracia hospitalaria pública, no era nuevo. El recelo a ella solo era la prolongación -- del tradicional carácter coercitivo de los hospitales de rehabilitación. (Con la diferencia que los nuevos enfermos tenían la posibilidad económica y social de acceder a otros centros para su cura):

"La legislación necesaria para dos "granjas" - - (farms) narcóticas federales se aprobó en 1929. La primera abrió en Lexington, Kentucky, en 1935, la segunda en Fort Worth, Texas, en 1938. El tér

lud mental. (...) La moderna ideología psiquiátrica es una adaptación --para una era científica-- de la ideología tradicional de la --teología cristiana. En lugar de nacer pecador, el hombre nace enfermo. En lugar de ser la vida un valle de lágrimas es un valle de enfermedades. Y así como en su trayectoria desde la cuna hasta la tumba el hombre era antes guiado por un sacerdote, ahora es guiado por el médico. En síntesis: mientras en la Era de la Fé, la ideología --era cristiana, la tecnología era clerical y el experto un sacerdote--te, en la Era de la Locura nos encontramos con que la ideología es médica, la tecnología es clínica y el experto es un psiquiatra". Los 60's en los E.U. "La psiquiatría decidió unir sus destinos al --creciente interés nacional por el problema de la pobreza y de la segregación racial y se jugó entera en favor de las denominadas prácticas de salud comunitaria (...) El 5 de febrero de 1963, el presidente Kennedy pronunció su tan aplaudido mensaje. En él sostuvo: --"Propongo un programa nacional de salud mental que contribuya a inaugurar un enfoque y un énfasis totalmente nuevo en todos sus niveles --federal, estatal y local--, las fundaciones privadas y los ciudadanos individuales, todos deben hacer frente a sus responsabilidades en este ámbito". A continuación el presidente criticó agudamente -- los antiguos hospitales públicos y de custodia "los cuales la muerte ofrece a menudo la única esperanza válida" y concluyó destacando que "debemos hacer que la atención de la salud mental retorne al --tronco principal de la medicina norteamericana" (Szasz Thomas, "Ideo

mino "granja" indicó simbólicamente que tanto -- del consenso antidrogas heredado permanecía. Presumiblemente, tales facilidades sacarían al adicto de la competitividad, las tensiones urbanas y el crimen, que habían causado que su débil personalidad sucumbiese a las drogas. El régimen del tratamiento comenzaba con drogas y procedimientos para facilitar la angustia de la separación. El cuidado de largo plazo se centró en el análisis individual, terapias de grupo, trabajo fuera, entrenamiento para el trabajo y la restauración de la salud normal. Personal clínico entrenado de los staffs llevaron una investigación sobre las causas y efectos del uso de drogas, pero no encontraron curas. La seguridad era estricta y para todos los esfuerzos del tratamiento humano e individualizado, las granjas eran prisiones modificadas, completamente llenas de muros y barras. El aura del law enforcement y de cuarentena social permaneció fuerte". (10)

logía y Enfermedad Mental", Argentina, Ed. Amorrortú, 1976, pp - - 14-15, 167 y 173.

(10) Morgan.... "Drugs in América.... pp 136-137.

La agudeza de Wayne Morgan vuelve a expresarse al dar cuenta de los farm-hospitales. En el Capítulo I, ya vimos como el terror a la ciudad y su podredumbre, se mitologizó en un anhelo bucólico. Así mismo, en los Antecedentes, ya se mencionó como en su inicio, - la lucha a las drogas obligó al gremio médico a alejarse del tratamiento de adictos. Pero hay que aclararlo: "Por una parte, el establecimiento médico sostuvo que la adicción era una enfermedad y que los adictos eran pacientes a quienes la droga podría ser prescrita para aliviar la angustia de la separación. Por otra parte el Departamento del Tesoro interpretó la Harrison Act en el sentido que una prescripción del doctor para un adicto era ilegal. La Suprema Corte de los E.U. rápidamente puso la controversia a descansar. En el caso Webb vs. U.S., decidido en 1919, la corte sostuvo que no era legal para algún médico prescribir drogas narcóticas a un paciente y aún adicto con el propósito de mantener su uso y confort. En U.S. - vs Beherman, decidido 3 años después, fué un paso adelante, declarando que una prescripción narcótica para un adicto era ilegal, aún si las drogas eran prescritas como parte de un programa de cura. El impacto de estas decisiones combinaron para hacer casi imposible para los adictos obtener drogas legalmente. En 1925, la Suprema Corte enfáticamente se contradijo a sí misma en el caso Behrman, sosteniendo que los adictos tenían derecho a cuidado médico como otros pacientes, pero la reglamentación casi no tuvo efecto. Por esa época,

Además, en un alarde simbólico y sintomático de lo que estaba sucediendo, H. Aslinger, uno de los más grandes iniciadores de la cruzada antidrogas, se "retira" de su cargo (1963) luego de más de 30 años de dirigir la política de persecución a través del Federal Bureau of Narcotic.

En cualquier caso, las autoridades norteamericanas solo hacían eco del ambiente social prevaleciente. Por una parte, de la evidente expansión de usuarios en las capas respetables de la sociedad (ya no solo las minorías oscuras), y por la otra, del movimiento crítico de intelectuales (legitimados por grados académicos) que trataron de dar una respuesta más "racional" al problema, luego de medio siglo de condena moral:

"El vocero más articulado del movimiento para reformar al control de las drogas adictivas fué Alfred Lindesmith, profesor de sociología en la Universidad de Indiana. El creía que la regulación más que la prohibición y el castigo era la forma más efectiva y socialmente aceptable de controlar los vicios populares personales, tales como el abuso de drogas (...). El fundamento para la política social relacionada a la adicción de drogas de Lindesmith fué la filosofía liberal de Jhon Stuart Mill expresada en su famoso ensayo "On Liberty": "Sobre sí mismo, sobre su propio cuerpo y mente, el individuo es soberano. En la parte en la cual solamente concierne a el mismo, su independencia es un derecho absoluto" (...). "Un programa afirmó Lindesmith: "el cual tranquilamente comienza a poner en cada vez mayor número de adictos bajo el cuidado de los doctores encontrando poca desaprobación pública, porque hay una mayor confianza pública en la profesión médica que en la policía, en los abogados y fiscales ahora a cargo. Es consistente con nuestros ideales básicos de justicia, de derechos in

los médicos no querían tratar adictos bajo ninguna circunstancia, y un bien desarrollado mercado de drogas ilegal había emergido para las necesidades de la población adicta. (Inciardi .... "The War on ..... pp 15).

dividuales, del tratamiento correcto al enfermo. Es el progreso hacia el que los E.U. se están moviendo y para el cual no hay sustituto". (11)

Así, dice Wayne Morgan

"..... algunos políticos oficiales parecieron -- suavizarse en favor del edicto, aunque la coacción (law enforcement) en contra de los ofertantes continuó. Estas y otras aproximaciones (se refiere a los programas de rehabilitación) ayudaron a hacer de los 60's parecer más "humano" y "reformista" que en los 50's".(12)

O como estableció un comité que evaluó la estrategia federal en 1979:

(11) Nahas .... "The Great .... pp 85-87.

La influencia sin embargo era más profunda. Venía de una serie de - investigaciones -y con muchas expediciones en México -con alucinógenos (Mescalina, psilocibina, LSD) puesta en marcha desde los años 30's por científicos --Albert Hoffman, R. Evans-Shultes, W.A. Stoll, Humphry Osmond, etc.--, literatos -Walter Benjamín, Robert Graves, Ernst Bloch, A. Ginsberg, H. Michaux, Koestler, W. Burroughs etc. y dilantantes--Al Hubberd, Robert Gordon Wasson, W. Hitchcock-. La apuesta a nuevos estados de conciencia a través de sustancias exógenas (psicodélicos), habría de provocar en el individuo nuevos estados de plenitud y libertad. Sumergirse en la vasta interioridad -descubierta en uno mismo, desembocaría en el sentimiento de pequeñez y absurdo de la vida social, poniendo así en entredicho, la sujeción al orden político-social. En este sentido -aunque en diferente forma- la posición de Marcuse y de Leary (o Huxley) apuntaban hacia la misma rebelión del sistema que se mostraba alienante. Que --sus libros, el Hombre Unidimensional y The Politics of Ecstasy (ambos publicados en 1964), alcanzaron tal popularidad resultaba concomitante. Un brillante recuento de los perquisas de los alucinógenos puede verse en Escolotado Antonio, Historia de las Drogas (Vol.III), España, Ed. Alianza, 1989, pp 9-105.

(12) Morgan .... "Drugs in America.... pp 152. Esta "humanización" que menciona el autor, llegó a su nivel más alto, cuando algunos estados Norteamericanos (Oregon, Alaska, Maine, Colorado, California, Ohio, Minnesota, Mississippi, Carolina del Norte, Nebraska y N.Y.) -

"Los primeros esfuerzos para tratar con el problema primeramente se centraron en reducir la oferta de drogas, primero a través de la taxación, después por la prohibición y un estricto control legal. La asunción básica .... era que reduciendo la oferta y disponibilidad de drogas conduciría a una reducción en su uso, alentando a los individuos dependientes de las drogas a destoxicarse, y manteniendo las drogas fuera del alcance de los usuarios.

Hacia el final de los 50's había un acuerdo general por parte de ambos el público y los legisladores de la política federal de una reducción estricta de la oferta por si misma no era suficiente. Durante los 1960's y principios de los 70's en la medida en que el abuso de drogas se incrementó y extendió a nuevos mercados, el énfasis casi exclusivo en la reducción de la oferta y duras penalidades fué retado con creciente frecuencia, conduciendo a una mayor investigación con tratamiento para los que abusan de las drogas. (13)

En lo corto, el haber hecho del adicto un enfermo, fué haber sacado a la luz uno de los componentes del problema de las drogas.

Desde el inicio de la cruzada, las minorías externas e internas se habían constituido como el único foco de atención y represión en la medida en que se articulaban como introductores y refuncionalizadores del mal. La política anti-drogas había sido un intento de interdicción, un intento de detener el flujo de sustancias a su territorio, de ahí que al proveedor fuera la única figura sobresaliente. Solo cuando la explosión del número de usuarios se hizo más que evidente en todos los niveles de la sociedad americana, es cuando la atención se dirige al consumidor.

discriminizaron el uso personal de marihuana de 1973 a 1978. (Ver Shoeder.... "El Mundo de las ...., pp 34-36))

(13) Comptroller General's 1979 Report, citado por The President's Commission Report to.... pp 219-220.



Esto se significó en una aproximación más racional al problema. Tanto productor (e introductor) como el usuario formarían parte de la misma falta. El circuito de intercambio entre el ofertante y el demandante por fin se había cerrado. (14)

En apariencia esta nueva actitud resultaba más acorde y ventajosa para todos, puesto que enmarcaba a los ciudadanos -- norteamericanos como parte fundamental de lo que está sucediendo.

Pero solo fué una apariencia. A la larga se ha convertido en la piedra de toque ideológica más funcional en la estrategia de hostigamiento que tradicionalmente ha dominado la historia de las drogas. Catalogar al adicto como enfermo es eximirlo de toda culpa, es arrojarlo a la esfera de la fatalidad y de la arbitrariedad: de la inocencia. (Nadie se enferma porque quiere, y si lo quiere, siempre existe la asistencia social).

(14) El Dr. Sergio García Ramírez ya ha señalado ("El Narcotráfico un Punto de Vista Mexicano") que aceptar la división entre consumidor-productor es aceptar la división entre "víctima-victimario", lo cual implica una visión moral que se revierte en una cuestión política. La distinción de enfermos y delincuentes --continúa-- es parte de una distinción más amplia, la de Norte-Sur; que más que un corte geográfico supone una ética: racismo y geografía forman lo que él llama "Geomoral". Discutir a partir de este discurso conlleva inevitablemente a su legitimación.

El Dr. García Ramírez tiene razón. Creo sin embargo, que la cuestión no se centra en la escisión productor-consumidor, sino en su conjunction. Hasta antes de los 60's no existía el consumidor (o demandante, o víctima, o enfermo), solo existía el culpable (usuario, introductor o productor). Es únicamente cuando el consumidor entra a escena, cuando la división comienza a operar. Lo fundamental -- no es que el consumidor y el productor hayan sido separados moralmente (inevitable por lo demás si consideramos que los norteamericanos nunca habían cargado culpa), sino que es precisamente porque -- fueron conjuntados, que fué posible continuar la política de parcialidad. Más aún, exigir a los norteamericanos --como hoy muchos lo hacen-- que asuma su responsabilidad como demandantes solo implica un doble equívoco: ya lo hicieron desde los años 60's, y solo ha servido para retroalimentar su visión excluyente.

Si el adicto-enfermo fué en su momento la respuesta legítima a la explosión del número de usuarios, en los años posteriores y específicamente en la década de los 80's, ha permitido continuar la lógica que comenzó hace más de 100 años: las minorías, escondidas en sus sórdidos y ensombrecidos ghettos ciudadanos o nacionales, siguen siendo la fuente del mal, siguen siendo los extraños, los "de afuera", envueltos en su perpetua inmoralidad.

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

### Capítulo III

#### Drop Out

En la década de los 80's un recrudecimiento de perfección corporal, mediante los artificios del ejercicio y el dinero, ha comenzado a operar en la lógica de una cultura que pretende diversión y banalidad.

El hedonismo y sus prestigios se ha alzado en esta década como el medio idóneo de sobrevivir moralmente. El ansia de poder -muscular, cerebral o de status- ha dominado el ambiente de las sociedades occidentales, y de manera sobresaliente en los Estados Unidos.

El dinero<sup>(+)</sup>, ha adquirido una sorprendente intensidad valorativa que ya no se escuda en la acumulación y frugalidad - (a la manera de B. Franklin) sino en su luminosidad extrema, en su obscena exhibición.

El yuppie<sup>(++)</sup>, personaje y modelo central de todo aspirante a ser, se ha comprometido con el resquebrajamiento de referentes del sistema social. La voluntad de lo superfluo y la diver-

(+) Sobre la llamada "cultura del dinero" de los años 80's puede verse, Taylor John, "El Circo de la Ambición", España, Edit. Anagrama, 1990.

(++) El término yuppie proviene de las siglas Young Urban Professional. Su aparición en los 80's se constituyó como la imagen deseable del auténtico héroe norteamericano. Las palabras dirigidas por Ronald Reagan, durante su discurso de toma de posesión de 1981, pareció vislumbrarlos: "Quienes piensan que nuestra época carece de héroes, es que no saben adónde mirar ... Están los hombres de empresa, cuya fe en sí mismos y en sus ideas crea nuevos puestos de trabajo, nueva riqueza y nuevas oportunidades ... Ya es hora de darse cuenta de que somos una nación demasiado grande para limitarnos a pequeños ideales. No estamos abocados, como algunos quisieran hacer

sión (de las apariencias) se ha entroncado como la única posibilidad de existencia. (Jean Baudrillard: "Cada grupo o individuo aún antes de asegurar su supervivencia, se haya en la urgencia vital de tener que actuar como sentido en un sistema de intercambio ...")

Los sugirios decadentistas del sistema norteamericano, ante el avence de nuevos centros de poder económico, ha traído consigo los motivos suficientes para el auge de un discurso de reconstrucción y moralización. La reorganización productiva y su exigencia racionalizadora, obliga a la eficiencia y el esmero, que no puede darse --entre otras cosas-- sin la participación de sujetos moral y físicamente sobrios. (Transparencias. La producción --los signos-- se ha vuelto cristalina).

La apelación a la restauración del poderío norteamericano --encabezado por la administración Reagan-- ha reafirmado la idea de destino, orgullo y optimismo creando una atmósfera de exaltación generalizada.

Es precisamente en un ambiente de efervecencia, en donde las drogas estimulantes como la cocaína han aparecido como --el instrumento capaz de levantar el ánimo y la voluntad de megalomanía. Ya han pasado los años en donde la mente del norteamericano --(sería mejor el espíritu) ocupó un lugar preponderante sobre el --cuerpo. Los Hippies y su momento psicodélico fueron la expresión de inmovilidad física y de rechazo a todo lo que se le asemejara. La pesadez de los objetos era contraria a la levedad y fluidez del pensamiento, de ahí tal vez, su primordial búsqueda de estados míticos a través del redescubrimiento de las culturas tradicionales (como --Oriente); pero también de ahí, su rechazo a la opacidad de lo material. No resulta sorprendente por lo mismo, que las drogas populares fueran básicamente estáticas en términos físico-motor: el movi-

nos creer, a una inevitable decadencia. Yo no creo que el destino --haya de caer sobre nosotros hagamos lo que hagamos. Yo sólo creo en el destino que nos espera si no hacemos nada". (Ibidem .... pp 24)

miento --"psiconutas" los llamaba Huxley-- era generado por alucinógenos como el LSD, la psilocibina o la mescalina. (¿Para qué viajar a Vietnam?).

En los 80's, la pérdida de referentes que dan un --sentido estricto a la vida, ha sido acompañada por una cultura del cuerpo. La mente sigue siendo importante pero en otros términos: ya no se busca la evasión a través de los recovecos espirituales, sino la evasión a partir de la saciedad y el exceso. En este sentido, no sería azaroso que el problema de las drogas en estos años se haya --dirigido y encuadrado a la cocaína. Su función exaltadora es por to dos conocida y su coincidencia con el ambiente social prevaletiente, parecería innegable

A partir de 1981, el presidente Ronald Reagan reconocía en sus discursos que el abuso de consumo de drogas era "uno de los más grandes problemas que enfrentamos como Nación".

No fué fortuito que el presidente hablara en esos --términos. Las estadísticas eran reveladoras<sup>(1)</sup>. Un aumento en consumo de sustancias se estaba gestando a finales de los 70's y al de--

(1) Las estimaciones más creíbles sobre el abuso de drogas en los --Estados Unidos a nivel nacional, comenzaron a darse a partir de los años 70's con la creación de la National Household Survey on Drug Use (1972), la Monitoring the Future Survey (conocida como National High School Senior Survey --1975--); la Drug Abuse Warning Network (DAWN, 1973).

La primera, recopila datos sobre patrones de uso de sujetos representativos de la población, de 12 años en adelante. Sus encuestas --se realizan cada dos o 3 años, con un promedio de 8,000 entrevistados. La segunda, recoge datos de aproximadamente 17,000 estudiantes en su último año de bachillerato, tanto en escuelas públicas como --

cir de las autoridades, de manera alarmante, y quizás irreversible. La necesidad de redoblar esfuerzos parecía imposterizable.

Los años 60's y 70's se habían caracterizado por -- cierta flexibilidad hacia el demandante de estupefacientes. El mensaje de Jimmy Carter al Congreso (1977) sintetizaba --desde el poder-- el manejo más "humano" y "sensato" que había prevalecido en -- aquella época:

"Ningún gobierno puede proteger completamente a sus ciudadanos de todo daño, por legislación, mediante medicinas, ni consejos. No se puede forzar la desaparición de las drogas. Estarán con nosotros en tanto la gente encuentre en ellas -- alivio y la satisfacción que busca, aunque sí es posible reducir el daño que causa el abuso. No podemos hacer afirmaciones absolutas en el sentido de que cesará el abuso de las drogas o que se acabará con la importación ilegal de ellas. Si somos honestos deberemos aceptar que está más -- allá de nuestro poder. Empero, podemos conjuntar

privadas (de 125 a 135 institutos). Así mismo ha comenzado el seguimiento de universitarios, en la lógica de la prolongación del uso ("lifetime-term"). La tercera, monitorea reportes de gente que acude de emergencia a hospitales por abuso de drogas, detallando las sustancias, vía de administración y conteo de fallecimientos.

La Household Survey mostró un incremento en el uso de marihuana entre los jóvenes adultos (18 a 25 años) de 27.8% en 1972 a 35.5% en 1979, y entre los adolescentes (12 a 17 años) de 7% a 16.7% en el mismo lapso. La cocaína entre los jóvenes adultos aumentó de 3.1% en 1974 --año en que comenzó a registrarse-- a 9.3% en 1979, y entre los adolescentes, de .6% a 1.4% en el mismo período.

Por su parte, la National High School Senior Survey mostró datos semejantes. La marihuana aumentó de 27.1% en 1975 a 37.1% en 1978, y la cocaína de 1.9% en 1975, a 5.7% en 1979. (Ver Lachter B. Susan and Forman Avraham, "Drug Abuse in the United States", en Shoemaker Pamela J. (Compiladora) "Communication Campaigns About Drugs," USA., Lawrence Erlbaum Associates Inc. Publishers, 1989).

inteligentemente nuestros recursos, para proteger a la sociedad y auxiliar a quienes sufren"(2)

Sin embargo, en opinión de muchos esta concepción - solo había provocado el incremento del número de usuarios como nunca antes se había visto en la historia estadounidense. Era necesario pues, replantear las medidas resolutivas y el llamado a la War on drugs, apareció como la respuesta más adecuada.

No obstante existía un obstáculo: el adicto-enfermo ya formaba parte del universo de drogadicción, ya se encontraba - bien apuntalado como sentido. Dar marcha atrás, revertir la tendencia del ciudadano insano se presentaba impensable, sino imposible.

La solución de la war on drugs, despejó de alguna manera el obstáculo. Su carga semántica era adecuada a la situación en la medida que daba a las drogas un rango de independencia que las alejaba de la reificación, y al usuario uno de dependencia que los unía con la inocencia. (Lo mismo sucedió a principio de siglo - como se vió en el Capítulo I).

La guerra no se dirigía al usuario de drogas, sino a las drogas mismas, a su poder adictivo y peligroso (addictive - - drugs/dangerous drugs). Esto, en opinión de Wisotsky, presupone una doble falacia: por una parte cosifica al usuario dejándolo inerme a los avatares de las fuerzas que le rodean; y por la otra, --en una suerte de antropomorfismo-- da vida a objetos ostensiblemente inanimados:

"La "adicción" acarrea una concepción tosca de - esclavismo hacia una droga por un mecanismo (biológico, psicológico, u otro) tan poderoso que liberarse uno mismo es imposible o excepcionalmente

(2) Shoereder.... "El Mundo de las .... pp 25.

difficil. En el análisis general, llamar a la cocaína o a cualquier otra droga "Adictiva" requiere ceguera ante la evidencia y la adopción de un aparato conceptual de victimización. Que a su tiempo hace violencia a la base de nuestros sistemas legal y político --la asunción fundamental de que los seres humanos son agentes responsables moralmente teniendo la capacidad para controlar su conducta.

Aún si la ciencia pudiera trascender sus limitaciones metodológicas y producir datos perfectamente confiables y sin ambigüedades acerca de los efectos físicos, psicológicos y conductuales de una droga en los seres humanos, eso solamente nunca podría controlar el resultado de un debate de política. Al hacer buenas leyes, muchos factores deben ser balanceados --una consideración de la factibilidad de la coacción, de los beneficios y detrimentos de prohibir o regular la actividad, o de dejarla en paz, y principalmente, la decisión normativa acerca de la relación entre el poder del estado y la libertad individual. La regulación de las drogas pertenece así, al reino del discurso político y moral, no a la ciencia o a la medicina. Solo el prestigio de la medicina moderna, su aura de objetividad científica, la mantiene puesta tan prominentemente en un campo donde no tiene autoridad real ni competencia. Ciertamente, el modelo conceptual de la investigación de drogas está en detrimento de una política de drogas inteligente, porque se enfoca en los efectos químicos y físicos en lugar de cuestiones de conducta y responsabilidad" (3)

La misma idea ya había sido proclamada 300 años atrás, cuando el doctor J. Jones ("My series of Opium Revealed") --concluía --y de manera más moderna que muchos actualmente-- que la

(3) Wisotsky Steven, "Breaking the Impasse in the War on Drugs, - - U.S.A., Greenwood Press, 1986, pp 26-27.



moderación y responsabilidad en el uso del opio, era consecuente a todos los órdenes de nuestros actos:

"There is nothing so good, whereof an Intemperate Use is not mischievous, God Having so ordered it to deter from, and punish Intemperance, and the Abuse of his Creatures (...). Therefore ill Effects or not always to be imputed to the viciousness of the thing used, but frequently - to the Person that imprudently uses them" (4).

Pero la guerra a las drogas no es cosa nueva. De hecho es la repetición de la posición intransigente asumida durante el mandato del presidente Nixon, quien fué el que dió a luz por primera vez tal terminología<sup>(5)</sup>. Más aún: la política gubernamental contra las drogas en los 80's tiene su fundamento en las leyes que se

(4) Citado por Morgan.... Drugs in .... pp5.

(5) Aunque la war on drugs surgió con Nixon, esta se enfocaba a la heroína. En todo caso, el discurso era idéntico al tradicionalmente usado: "En un mensaje al Congreso en 1971 el presidente Nixon se refirió a ella como el enemigo público No. 1, dijo "Estados Unidos -- tiene el mayor número de adictos a la heroína que cualquier País, -- aunque no cultiva opio ni lo procesa. Esto ocurre en laboratorios -- más allá de nuestras fronteras. El veneno, mortal en las venas de -- EU. es, en otras palabras, de origen extranjero".

Así mismo es importante señalar estas palabras de Shoereder: "Algunos observadores han sugerido que la amplia fluctuación en la valorización federal en varias épocas, refleja un deseo tranquilizador o enardecedor al temor público, de acuerdo con las necesidades políticas de la administración en turno. Según este enfoque los cálculos tan altos de 1971 eran parte de un esfuerzo de la Casa Blanca -- por aumentar la conciencia pública en cuanto a las drogas, y así tener ventaja para las elecciones presidenciales de 1972 (...). Después de las elecciones de 1972 las cifras comenzaron a disminuir y siguieron haciéndolo hasta la renuncia del presidente Nixon en -- 1974." (Las cifras que se refiere el autor eran las siguientes: en

originaron durante el curso de su administración:

"La fund-ción de la lucha federal en contra de las drogas es el Título II de la Comprehensive Drug Abuse Prevention and Control Act de 1970, comúnmente conocida como la Controlled Substances Act. Las provisiones básicas de esa ley -- fueron fortalecidas por el Congreso en 1984 y de nuevo con la Anti-Drug Abuse Act of 1986"(6)

Y lo anterior resulta fundamental. La Controlled -- Substances Act de 1970 (CSA) constituyó parte del sistema de centra

1970 había entre 250 a 300,000 adictos a la heroína, en 1971 600 -- mil, es decir, un aumento muy improbable).

Durante su administración los datos mostraban descenso de muertes -- por sobredosis y delitos, y para 1974; "de todo el país llegaron a Washington informes indicando una marcha contraria a la tendencia a bajar". (ver Shoemaker... "El Mundo de las ... pp 103 y 116-117).

(6) "Drugs of Abuse", U.S., Department of Justice and Drug Enforcement Administration, 1989, p 1.

La Controlled Substances Act se divide en cuatro títulos:

Título I (Rehabilitation). Autoriza al Department of Health, Education and Welfare (HEW) a incrementar sus programas de prevención, -- tratamiento y rehabilitación, dando a la National Mental Health la prioridad del tratamiento, educación y rehabilitación. Autoriza ade más, al secretario del HEW, después de consultas con el Attorney General y organizaciones profesionales, a reportar al Congreso la asignación, métodos legales y prácticas profesionales en el tratamiento de adictos a narcóticos.

Título II (Control and Enforcement). a) Clasifica en cinco elista-- dos (schedules) las drogas, según el grado de abuso potencial, de -- sus conocidos efectos y daños, y nivel de aceptación entre la comunidad médica: Enlistado I -- heroína, marihuana, LSD, mescalina y -- peyote, es decir, substancias con alto potencial de abuso y no acep-- tadas su uso médico en el país. Enlistado II --Methadone y Metham-- phetamine ("Speed"), substancias con alto potencial de abuso y res-- trictivo uso médico. Enlistado III -- Anfetaminas y barbitúricos, -- es decir, substancias usualmente aceptadas para uso médico, con baja dependencia física en relación al Enlistado I y II, pero con alto -- potencial de dependencia psicológica. Enlistado IV -- substancias --

lización de procedimientos, agencias y leyes, emplazadas durante la administración del presidente Richard Nixon. No es extraño que tan-

con menor potencial de abuso y dependencia física y psíquica en relación al Enlistado III. Su uso es aceptado corrientemente en tratamiento médico. Enlistado V --Substancias con menor potencial y limitada dependencia física y psicológica que las del Enlistado IV. Su uso médico es corriente. b) Autoriza al Attorney General a llevar un record y control anual en la manufacturación, distribución y administración de las substancias controladas y clasificadas. c) Revisa enteramente toda la estructura penal para manufacturación, distribución, administración (dispensing), posesión o intento de hacerlo, de todas las substancias controladas. Todas las mínimas sentencias fueron eliminadas excepto para "criminales profesionales". d) La posesión de substancias controladas, en caso de primera ofensa y para utilización personal, será tratado como delito menor con posibilidades de un año de cárcel o multa de 5,000 Dls. (o ambas). e) Cualquier persona mayor de 18 años que distribuya substancias controladas a alguien menor de 21 años deberá recibir el doble de la penalidad por el delito. f) Los "criminales profesionales" en el tráfico de substancias recibirán una sentencia mínima de 10 años de prisión y una multa máxima de 100 mil dólares en la primera ofensa, y un mínimo de 20 años y un máximo de 200 mil Dls. para la segunda ofensa. g) La distribución de "pequeñas cantidades de marihuana" -- sin remuneración, será encuadrada como mera posesión. h) Autoriza especial procedimiento judicial con los "delinquentes peligrosos" -- (más de 25 años de prisión). Se entiende por delinquentes peligrosos aquellas personas que hayan sido convictas por tercera vez, criminales profesionales convictor y figuras del crimen organizado. i) Autoriza a los encargados de hacer cumplir la ley a realizar -- allanamientos sin previa orden de registro y notificación ("no-knock") en propiedades donde presumiblemente exista delito (en función de proteger la vida y seguridad de los oficiales, así como la destrucción de propiedad delictuosa).

Título III (Import and Export). Establecimiento de un sistema de control sobre la exportación e importación de las substancias enlistadas en el Acta. (Ninguna puede ser importada o exportada sin el consentimiento del Attorney General, a excepción de las substancias del Enlistado V).

Título IV (Advisory Council Report). El director del HEW deberá reportar anualmente las actividades realizadas al Senate Committee on Labor and Public Welfare y al House Committee on Interstate and Foreign Commerce. (Ver Congress and the Nation, 1969-1972 (Vol. III), Washington, U.S. Congressional Quarterly Service, 1973, pp 576-577) (Las substancias enlistadas así como las penalidades especificadas, no son las mismas que las de hoy en día. Menciono las provisiones -- tal como aparecieron en 1970).

to los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, junto con los estatutos de coacción quedaran enmarcadas dentro de la - CSA: la racionalidad --médico-científica-- de los años 60's seguía comprometida con los sistemas de asistencia y coacción.

Así, el Título II (Control and Enforcement) --que - continúa siendo la base del sistema punitivo de los 80's-- fue disñado bajo parámetros que tendían a alejarlo de las irrupciones pasionales que habían dominado la historia del enforcement en los EU. La coacción poseía ya, un fundamento científico-médico para aceptar o rechazar "sustancias peligrosas", o para determinar el castigo - al usuario o al proveedor.

Sin embargo, nos equivocáramos si pensamos que - el Título II de la CSA funciona de esta manera. El Título II, continúa siendo determinado por la política (moral) del momento, por más que sus estatutos se enreden en una maraña de procedimientos buro--cráticos, supuestamente racionales (médico-científicos) y democráticos (de participación ciudadana), La última palabra se encuentra en voz de la Drugs Enforcement Administration (DEA), y esta no es más que la culminación de las anteriores agencias represivas. <sup>(7)</sup> La DEA ha sido la agencia punitiva y el mecanismo publicitario más promi--

(7) La DEA fue creada en 1973. Una historia sucinta de las agencias de coacción hasta su llegada es la siguiente:

a) Apartir de la ley Harrison (1914) la responsabilidad del enforcement quedó a cargo del Departamento del Tesoro a través de la Micellaneous Division of the Internal Revenue Service (IRS), debido a que el diseño de la ley se fundamentaba en la regulación. En 1915 existían 162 recaudadores y agentes para la restricción de venta de drogas proscritas.

b) En 1919 aparece la ley Volstead con su Unidad de Prohibición. Como la ley Volstead y la Harrison estaban sujetas al IRS, pareció lógico introducir dentro de la Unidad de Prohibición la vigilancia de narcóticos. Así la Unidad de Prohibición se sumó un departamento - antidrogas (Narcotic Division) con 170 gentes y 270 mil Dols. anuales de asignación.

c) En abril de 1927, la Unidad de Prohibición se transforma en Bu--

nente de los 80's y su poder se prolongó en otras esferas que en -- apariencia, deberían estar bajo la égida de otras instituciones, en

reau of Prohibition y Bureau of Customs, todavía dentro del Departamento del Tesoro.

d) En junio de 1930, La Narcotic Division, se convierte en el Federal Bureau of Narcotic (FBN), separándose del Bureau Prohibition -- (que pasó a incorporarse al Departamento de Justicia reduciéndose -- su acción al abuso del alcohol) pero permaneciendo en el Departamento del Tesoro. El FBN (dirigido por H. Aslinger) siguió las funciones recaudatorias especificadas en la ley Harrison, y la tarea de -- interdicción de importaciones o contrabando, permaneció en el Bureau of Customs. Esta estructura continuo por los siguientes 35 años aproximadamente.

e) De 1930 a 1950, el FBN se dedicó casi exclusivamente al esfuerzo de romper la importación ilegal de drogas y a la persecución de distribuidores y vendedores. En 1942 el FBN reconoció la necesidad de erradicar los plantíos en México con objeto de hacer exitosos sus -- esfuerzos de interdicción. Para 1955, el FBN contaba con 227 agentes (el máximo que aprobaba el Congreso eran 275) y una asignación promedio menor de 2 millones de dólares. (Estas cifras son engañosas, por ejemplo, en Nueva York en 1955, existían 200 policías que -- se concentraban en la lucha antinarcóticos sin pertenecer al FBN).

f) En 1965 la Drug Abuse Control Amendment estipuló la creación de un nuevo organismo: el Bureau of Drug Abuse Control (BDAC) dentro -- del Departamento of Food and Drug Administration. El Bureau of Customs retuvo su responsabilidad relacionada a la importación y exportación de substancias. Con el BDAC --puesto en marcha en febrero de 1966--, el Departamento del Tesoro pierde su monopolio en el area -- de coacción.

g) En abril de 1968, el departamento de Justicia hace su entrada en la lucha y queda bajo su responsabilidad el nuevo órgano creado: el Bureau of Narcotics and Dangerous Drugs (BNDD). Ese mismo año quedaron abolidas el FBN y el BDAC. La nueva agencia contó con 600 agentes y para 1972 tenía ya 1,361 y una asignación de 65 millones de -- dólares (el IRS permaneció actuando en su función recaudatoria y el Bureau of Customs en la de interdicción).

h) En enero de 1972 se crea la Office for Drug Abuse Law Enforcement (ODALE), y en julio del mismo año, e inaugurando la investigación sofisticada, la National Narcotic Intelligence (ONNI), ambas bajo el Departamento de Justicia. La ODALE (contraparte de la -- SAODAP, que centralizó las operaciones de prevención y tratamiento. Ver Antecedentes) estuvo integrada por abogados y agentes federales de varias dependencias oficiales. Tenía la facultad de recibir donaciones

este caso las prominentes médico-científico. (que de cualquier forma solo legitima al usuario como víctima).

El procedimiento de la CSA es el siguiente y lo cito textualmente:

"La CSA coloca todas las substancias que de alguna manera estuvieran reguladas por la ley federal existente, dentro de uno de los 5 enlistados. Esta colocación está basada en el uso médico de la substancia, su potencial para el abuso y su seguridad o riesgo de dependencia.

El acta también provee de un mecanismo para que las substancias sean controladas o agregadas a un enlistado; liberadas o removidas del control; y reenlistadas o transferidas de un enlistado a otro.

(....) Los procedimientos para agregar, quitar o cambiar de un enlistado una droga u otra sustancia pueden ser iniciados por el Department of Health and Human Services (HHS), por la DEA o por la petición de cualquier persona interesada

(....) Cuando la petición es recibida por la DEA la agencia comienza su propia investigación de la droga.

(.....) Una vez que la DEA ha reunido la información necesaria, el Administrador de la DEA, por Autoridad del Attorney General, solicita una evaluación médica y científica al HHS y una recomendación sobre si la droga u otra - - - -

ciones anónimas y puso especial énfasis en el tráfico a nivel callejero. Este organismo fué muy criticado (se puede decir que representaba la línea dura del presidente Nixon) por sus redadas callejeras (tradicionalmente realizadas por policías locales), allanamientos y prácticas de acoso a civiles. La ODALE, quizás por sus controvertidas maniobras desaparece en 1973.

i) En 1973 se crea la DEA (absorbiendo al BNDD, ODALE y ONNI) dentro de la esfera del Departamento de Justicia. Su director estaba obligado a reportarse directamente con el Attorney General. Su función sería la de implementar estrategias y evaluaciones del drug law enforcement a nivel federal, así como la coordinación y cooperación con todas las autoridades estatales y locales. De igual modo, conduciría las relaciones --bajo la tutela del Cabinet Committee on International Narcotics Control-- con agencias extranjeras dedicadas a la coacción. El Bureau of Customs por su parte redujo sus funciones al tráfico en los puertos de entrada y fronteras, prohibiéndoseles ir más allá de ellos.

substancia debe ser controlada o removida del control. Esta solicitud es enviada al secretario de salud asistente del HHS. La HHS solicita información del Comisionado de la Federal Drug Administration (FDA), evaluaciones y recomendaciones del National Institute on Drug Abuse (NIDA) y ocasionalmente de la comunidad científica y médica en general. El Secretario de Salud Asistente (por autoridad del Secretario) compila la información y devuelve a la DEA una evaluación científica y médica relacionada con la droga u otra substancia, una recomendación sobre si debe o no ser controlada y en que enlistado debe ser colocada. (...).

Una vez que la DEA ha recibido la evaluación médica y científica de la HHS, el Administrador evaluará todos los datos disponibles y tomará la decisión final, de proponer si una droga u otra substancia debe ser controlada y dentro de que enlistado debe ser puesta. El problema crucial es si una droga u otra substancia tiene o no un potencial para el abuso. Si la droga no tiene potencial para el abuso no puede ser controlada. Aunque el término potencial para el abuso no está definido en la CSA, hay mucha discusión sobre él en la historia legislativa del acta. Los puntos siguientes son los indicadores de que una droga u otra substancia tiene potencial para el abuso:

- 1.- Existe evidencia de que individuos están tomando la droga o drogas que contienen tal substancia en cantidades suficientes para crear un riesgo a su salud, o la seguridad de otros individuos, o a la de la comunidad; o
- 2.- Existe una significativa desviación de la droga o drogas que contienen tal substancia de los canales legítimos; o
- 3.- Los individuos están tomando la droga que contiene tal substancia por su propia iniciativa en lugar de sobre la base de una recomendación médica de un médico licenciado por la ley para administrar tales drogas en el curso de su práctica profesional; o
- 4.- La droga o drogas que contienen tal substancia son drogas nuevas tan relacionadas en su acción a una droga o drogas ya enlistadas como --

que tienen potencial para el abuso, que hacen probable que la droga tenga el mismo potencial para el abuso que tales drogas, haciendo así razonable asumir que puede haber una desviación significativa de los canales legítimos, un uso significativo contrario (o sin él) a la recomendación médica, o tiene una capacidad substancial de crear un riesgo a la salud del usuario o a la seguridad de la comunidad. Por supuesto, la evidencia del abuso actual de una substancia es indicativo de que una droga tiene potencial para el abuso.

(...) Cuando el administrador de la DEA ha determinado que una droga u otra substancia debe ser controlada, descontrolada o reenlistada, una propuesta será publicada en el Federal Register exponiendo el enlistado para el que el control es propuesto, o que substancia debe ser liberada, invitando a todos los interesados a proponer sus comentarios a la DEA. Las partes afectadas pueden también pedir una audiencia con la DEA (...). Si una audiencia es solicitada, la DEA entrará en discusiones con la parte o partes solicitantes para estrechar diferencias (el problema en disputa). Si es necesario, una audiencia se hará delante de un Juez de Ley Administrativo. El Juez tomará evidencia de hechos y escuchará argumentos sobre cuestiones legales relacionadas con el control de la droga. (...) El Juez Administrativo prepara hallazgos de hecho y conclusiones de ley y una decisión recomendada que es sometida al Administrador de la DEA. El Administrador revisará estos documentos, tanto como el material relevante y prepara sus propios hallazgos de hecho y conclusiones de ley (que pueden ser o no iguales a los del Juez Administrativo). El Administrador entonces publica una orden final en el Federal Register ya sea enlistando la droga u otras substancias o declinando hacerlo.

Una vez que la orden final ha sido publicada por el Federal Register, las partes interesadas tienen 30 días para apelar a la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos para vetar



la orden. Los hallazgos de facto del Administrador son considerados conclusivos si están apoyados por "evidencia substancial" (8).

Toda la larga cita anterior (como muchas otras) unicamente para mostrar como la DEA, mantiene un dominio absoluto sobre que sustancias deben o no ser controladas, y por lo mismo, como y de que forma deben de ser castigados los sujetos que quisieran consumirlas o proveerlas.

El punto "crucial" como señala el texto, es saber - cual es el "potencial de abuso" de una sustancia, --que independientemente de lo absurdo de no ser definido-- se reduce a indicadores "evidentes" que de hecho, si vemos bien las cosas, son de orden político y moral, y nunca científico-médico como quisieran o quisiera nos esperar.

Así por ejemplo, si seguimos los lineamientos del - Enlistado de la CSA, y nos atreveremos a parafrasear uno de los indicadores (el primero, los demás son accesorios) utilizados por la burgocrecia anti-droga, ¿No existe acaso evidencia de individuos que están utilizando (consumiendo) objetos de cuatro ruedas impulsados -- por motores de combustión interna, en cantidades suficientes para - crear un riesgo a su salud o a la seguridad de otros individuos o - de la comunidad? Y si esto fuera cierto. ¿Porqué no enlistar a los - productos de la Ford Motor Company o a los de la General Motors, co-

(8) "Drugs of... US Department of Justice... pp4-8  
Además, la Comprehensive Crime Control Act de 1984 faculta a la DEA a realizar enlistados "temporales o de emergencia" (en el schedule I) sin realizar los procedimientos ya mencionados. Esta orden puede -- ser emitida por un año y prolongarse por seis meses más.

mo objetos de alto potencial de abuso? ¿Acaso no existen más muertes ocasionadas por accidentes automovilísticos que por sobredosis? (9)

Y si acaso pensáramos que muchos de los accidentes automovilísticos se deben precisamente a que el conductor está -- fuera de sí por culpa de las drogas o el alcohol ¿No entraríamos en una insoluble concatenación de eventos? ¿En una cadena infinita de causalidades?. Podríamos imaginar así, y sin mucho esfuerzo, que un conductor ebrio o dopado, en el momento del accidente, lo estuvo -- porque fué abandonado esa noche por su esposa, y que fué abandonado por no contar con la capacidad suficiente para obtener un trabajo -- bien remunerado para solventar los caprichos de su mujer, o por no poseer los atributos sexuales suficientes para satisfacerla. Por lo tanto, su estulticia o impotencia habría que achacársela a la no tan bondadosa naturaleza, y de allí remitirla directamente a Dios por no haberla hecho más perfecta. Por lo mismo, tendríamos que crear -- un Dios más perfecto que fuera consecuente consigo mismo y nos donara una naturaleza más acorde con él, para que el individuo pudiera obtener un alto coeficiente intelectual y una potencia sexual suficiente

(9) No poseo el dato exacto del número de decesos anuales por accidentes automovilísticos, pero estos suman decenas de miles. Las -- muertes por sobredosis en cambio, en 1986 por ejemplo, fueron de -- 547 por cocaína, ninguna por marihuana y se desconoce el dato por -- heroína. (Las cifras son en función de sujetos que por lo menos una vez a la semana utilizaron una substancia durante el lapso de un -- año -- "weekly users"--). Así mismo, podríamos comparar la apabullante superioridad de muertes por "drogas legales" en ese mismo año: 97,500 por alcohol y 390,000 por tabaco. (ver Rosenbaum Marsha, -- "Just Say What", National Council on Crime and Delinquency, 1989).

te para solventar los requerimientos de su matrimonio. Lo que hubiera provocado que esa noche, el conductor no alcanzara otro "estado de conciencia" al volante, que hubiera evitado aplastar a un peatón poco afortunado o a su mismo cráneo, y que la compañía de automóviles no fuera enlistada como productora de objetos de "abuso potencial".

Y lo anterior siento que no es una exageración o --pretención de forzar las cosas. Cuando entonces la primera dama de los Estados Unidos, Nancy Reagan, de manera enfática declaró a la Nación que "si tu eres un usuario de drogas, tu eres un cómplice de asesinato" desarrolla en realidad el mismo razonamiento. Y a decir verdad, dudo que la señora Reagan se haya equivocado. Las relaciones entre los hombres se han vuelto más fácticas desde el momento -- en que establecemos más circuitos cerrados, o lo que es lo mismo, -- desde el momento en que imaginamos más conexiones con el Todo. La causa no sería así más que una moral dirigida que nos promete sentido --y quizá solo eso sea una causa--.

En cualquier forma, el hecho relevante del asunto --radica en que la lucha contra las drogas es una lucha política, dominada por burocracias políticas y punitivas, que tienen la facultad de ejercer persecución interna y política-económica a otros estados. No existen atisbos científicos, ni médicos, ni de participación pública. Solo existe, en pocas palabras, una moral que actúa --políticamente.

Por lo mismo, aquellos que pretenden cuestionar la prohibición en función de un discurso científico (racional) están --de entrada destinados a la derrota, e incluso, a refuncionalizar la concepción de las autoridades, instituciones o individuos que se oponen al uso de las drogas<sup>(10)</sup>.

(10) "Termino este apunte con el recordatorio de una cuestión funda

La discusión de que si alguna substancia debe o no ser controlada porque posee o no los atributos que marca la ley<sup>(11)</sup>, es una discusión estéril, puesto que se encuentra en un nivel que no es el de la verdadera controversia. Si alguien realmente tiene -

mental --es "la cuestión fundamental"-- para encauzar razonable y seriamente la atención del problema por ambos países. Es preciso con testar a una pregunta, para que surja el acuerdo: ¿Que pretende Estados Unidos de México, y qué México de Estados Unidos en materia de lucha contra el narcotráfico?.

En varias ocasiones formulé esta interrogación, verbalmente y por escrito. No hubo respuesta de fondo. No es fácil que la haya; pero es indispensable intentarlo. Frente a la pregunta trascendente, -- orientadora, solo surgen contestaciones sobre problemas menores, -- que no pueden dominar el conjunto: el inventario de partes y refacciones para el mantenimiento de la flota, un cuaderno de notas que informe sobre la destrucción de plantíos, determinado índice de eficiencia de los helicópteros, etcétera . En suma, elusión, silencio. Pero la pregunta persiste. Hagamos que persista ¿Pretende Estados Unidos que México evite el flujo de drogas a ese país totalmente? ¿Puede pretender México que Estados Unidos impida, también totalmente, la producción, el comercio, el transporte y el consumo de drogas, más el lavado de dinero en territorio Norteamericano?. De no ser así, en ninguno de los casos, ¿qué punto de referencia existe para sustentar racionalmente la expectativa de ambas naciones?" -- (García Ramírez... "Un Punto de Vista... pp 90. --el subrayado es del autor--).

No hay respuesta (y quizá nunca la haya) simplemente porque no existe ese "punto de referencia racional". La pregunta persistirá hasta que los Estados Unidos solucione su problema.

(11) Existen contrarias teorías acerca de que si una substancia es adictiva no, que si causa o no estragos en ciertas partes de nuestro cuerpo, que si provoca dependencia física o psicológica, o que si deben estar en determinado enlistado (schedule). Los argumentos -- son expuestos en forma metódica, con estudios y estadísticas realizadas por hombres serios y competentes, y todas parecen razonables. La discusión sin embargo persiste desde hace 100 años: de los Freud a los Lewin, de los Siegel a los Nahas, nadie se ha puesto de acuerdo.

en mente la legalización de las drogas --y muchos lo piensan-- deunen inevitablemente hacer relucir un discurso moral. Únicamente así podría establecer un verdadero diálogo con sus oponentes. Todo lo demás resulta en última instancia superfluo.

Esta es la razón por la cual en la guerra a las drogas, se utilice un lenguaje desmesuradamente pasional (embruado --por uno científico) y que sea percibido por nosotros de igual forma. La cruzada contra las drogas es una cruzada moral y los norteamericanos son irresistiblemente coherentes con ello. No podemos en este sentido criticarlos, ya que en realidad, nunca nos han engañado.

Y esta moral puede aparecer como una racionalidad -productiva, educativa, de orden público, sanitaria o de defensa de la misma. (12) El Estado y la Sociedad Moderna exigen sujetos racionales; no admite otros estados de concebir la realidad. Hacerlo sería socavarlo en lo más profundo.

En este orden tal vez vendría al caso mencionar como el gobierno Mexicano también ha entrado al juego de la apariencia racional. Los indígenas, sujetos emplazados en otro tiempo para lelo, que no han accedido --porque se niegan o porque se les niega --a la cultura Moderna (por lo demás en vías de extinción) y si- --

(12) "Todos los americanos somos afectados por la crisis de las drogas de múltiples formas: déficit presupuestal; violencia familiar y abuso de menores; incrementos en los costos de salud; disminución de seguridad pública; pérdida de productividad; declinación del sistema de valores morales y sociales; pérdida de libertad individual; decremento del aprendizaje, sida; corrupción política; aumento de -víctimas; deterioro de la Defensa Nacional". (Ver The White House - Conference for a Drug Free America, Washington, 1988, pp 11). Esta conferencia forma parte de los requerimientos de la Anti-Drug Abuse Act de 1986. En ella participan miembros del gabinete ejecutivo y del Congreso, autoridades locales y estatales, encargados del Enforcement, especialistas en prevención y tratamiento, líderes empresariales y religiosos, científicos, educadores, medios masivos, figuras públicas, representantes de grupos familiares y jóvenes empñosos.

guen desenvolviéndose en los parámetros de una cultura Tradicional, son objeto del cuidado paternal por parte del Estado. A ellos, por su cultura diferenciada que los aleja de la realidad establecida, se les permite utilizar substancias que para otros sería motivo de persecución legal. Santuarios de nuestra historia, fósiles vivientes de nuestro pasado, los indígenas --aunque excluidos por un racismo extremo-- deben ser perdonados y salvados: forman parte de --nuestro museo sin paredes, de nuestra reserva ecológica, de la representación fantasmagórica de los signos de pertenencia.

"El Gobierno de México, al adherirse a la Convención sobre Substancias Psicotrópicas aprobada el 21 de febrero de 1971, formula una reserva expresa a la aplicación del citado instrumento internacional (...) en virtud de que en su territorio aún existen ciertos grupos étnicos indígenas que en rituales mágico-religiosos usan tradicionalmente plantas silvestres que contienen algunas substancias psicotrópicas incluidas en la lista I" (Se refiere a los hongos alucinógenos y al cactus del peyote)(13).

Y esta reserva que el gobierno mexicano presentó al firmar la Convención, expresa un hecho significativo. Los límites -

(13) ("Manual de Delitos contra ... Procuraduría General de ...)

Hay que decir algo sobre la Convención de Substancias Psicotrópicas de Viena, en 1971. Esta convención formó parte de la respuesta "internacional" al auge de las substancias llamadas no-narcóticas --afetaminas, barbitúricos, alucinógenos-- que se constituyeron ya como centro de tensión. Los norteamericanos (que desde siempre han fomentado el control internacional como correlato a su situación interna) ya habían iniciado su control interno con la CSA de 1970. Pero aún faltaba la fiscalización a nivel mundial. La Convención Unica de Estupefacientes de 1961 hablaba en términos de narcóticos (en estricto opiáceos, pero absurdamente incluían substan---

al uso de sustancias prohibidas en nuestro territorio quedan delimitados en función de valores culturales.

cias como la cocaína y la cannabis), pero ya era necesario el control de los no-narcóticos. La solución fue cambiar el nombre de estupefacientes (narcóticos) por psicotrópicos (un término más amplio) dando oportunidad a que los barbitúricos, anfetaminas y alucinógenos fueran sujetos a control, además de hacer más lógica la añeja inclusión de la cocaína y la cannabis. (Fiscalizadas desde la Convención de 1909 en Shanghai).

Lo curioso en todo caso radica en que hasta 1980, el gobierno norteamericano no había ratificado la Convención. Richard Shoemaker da una explicación: "Cuando el tráfico y consumo de drogas no narcóticas (...) comenzaron a aumentar en los años 60's, se percibió que la Convención Única no era adecuada para controlar las nuevas sustancias. Entonces la Comisión de Drogas Narcóticas de la ONU propuso un acuerdo que abarcara los sintéticos. En 1971 fue firmada en Viena la Convención Internacional de Sustancias Psicotrópicas. Se trataba de que se limitara la manufactura, distribución y uso de todas esas sustancias, incluyendo al LSD, mescalina, anfetaminas, barbitúricos y tranquilizantes. (...) Como víctimas principales del mal, Estados Unidos y otros países desarrollados apoyaron con vehemencia el nuevo tratado. No obstante, la actitud de EU. desde 1971 ha probado que es un estorbo para los firmantes de la Convención. Al final de los años 70's el Senado todavía no había ratificado el acuerdo y un agitado debate doméstico acerca de los méritos del pacto empañó la posibilidad de adhesión norteamericana. Al faltar la ratificación estadounidense muchos otros países han retirado su aprobación. Las naciones productoras de opio, bajo presión constante para aceptar más controles rigurosos, ven la renuencia de los EU. para ratificar la Convención de Psicotrópicos como una evidencia de la "hipocresía estadounidense en asunto de drogas.

La oposición a la ratificación proviene de compañías farmacéuticas, las cuales mantienen agentes en el Capitolio y en otras dependencias (...) Un argumento particularmente expresivo en contra de la Convención es que muchos de sus aseveraciones son incongruentes con la CSA de 1970. Un tratado, según ha decidido la Suprema Corte, es la ley del país. La ratificación de la Convención establecería dos leyes, una en contra de la otra, creando litigios y confusión sin límite. La ley existente concede al congreso el poder para decidir si controla o no, una sustancia psicotrópica. El argumento de que el Congreso podría estar perdiendo autoridad si ratificara la Convención, tiene la suficiente fuerza en el Capitolio y explica la renuencia a aceptar el acuerdo. Por supuesto que el Senado podría ra-

De esta forma, si seguimos el razonamiento (que la misma Convención concedía en su Art. 49 de "Reservas Transitorias") no podríamos pensar, por decir algo, que no existen signos suficientes que nos aseguren una diferencia sustancial entre la escenificación de un mitote y un concierto musical contemporáneo. Sería acaso excesivo el imaginar al artista musical como un moderno chamán (muy disminuido) que desde el escenario, encumbrado y delirante, dirige una multitud de seguidores prestos a embotarse de la cotidianidad - ¿Resulta esto verdaderamente menos "mágico-religioso" que un círculo de iniciados yaquis suspendidos en la luminosidad del desierto? ¿No hay entre ambos, más allá de las formas y modos, cierta afinidad ritual y catártica.?

En cierta medida se puede decir, que este fué uno de los argumentos que en los años 60's esgrimieron los usuarios de alucinógenos en los EU. La Native American Peyote Church --con más de un cuarto de millón de feligreses-- y el mismo Timothy Leary echaron mano de la Tradición (para perpetrar sus innobles afanes) apelando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el derecho y el respeto de la primera enmienda (libertad religiosa) para mantener el culto en sus comunas psicodélicas.

Pero el problema no solo descansa en los anatemas - de la Controlled Substances Act de 1970, sino la expansión del aparato coercitivo que viene dándose desde la presidencia de Ronald Reagan. En opinión de Wisotsky el sistema punitivo era percibido por -

tificar el pacto con reservas, e inclusive cambiar algunas de las - declaraciones, acción que habría dado marcha atrás al tratado hasta llevarlo a una conferencia internacional para su negociación. Lo -- que por fin haga el Senado con la Convención de substancias psico-- trópicas en la década de 1980, será una lección interesante en la - política de las drogas" (Shoereder... "El Mundo de las ... pp197-198) Los EU. aprobaron la Convención en 1980.



esa época como:

"demasiado suave (...) lo que se necesitaba, - de acuerdo a este punto de vista era un endurecimiento general de todas las fases del sistema de justicia criminal, desde la investigación hasta el procedimiento previo al juicio, la sentencia y las etapas de apelación de un procesamiento. El propósito del endurecimiento -- fué hacer el sistema más efectivo para atrapar a los violadores de drogas, facilitar su condenación, una vez enjuiciado y castigarlos más severamente en su condena. Las noticias de una mayor severidad disuadirían a otros traficantes con drogas, y el abuso de drogas por lo tanto se reduciría. En otras palabras, extender, expandir e intensificar el sistema preexistente de coacción. Haciendo más de lo mismo y haciendo lo mejor corregiría las fallas del pase do y el sistema del control de drogas comenzaría a funcionar.

Aunque simplista el análisis, permaneció. A fi nes de los 1970 y principios de los 1980 los representantes de la DEA, Customs y otras agencias de coacción fueron ante los comités del Congreso y repitieron ese tema. Los traficantes de drogas tenían las manos libres debido a que la coacción no poseía suficientes fondos, suficiente staff, ni suficiente equipo. No solo -- eso, las agencias estaban trabadas por leyes excesivamente restrictivas que ataban sus manos en la lucha contra los infractores. Obstáculos legales para hacer más eficiente la acción investigadora necesitaban ser suprimidos. Un congresista estuvo de acuerdo en que las leyes eran un estorbo a la coacción, observando, sin ironía aparente, que "en la guerra a los narcóticos hemos conocido al enemigo, y ese es el Código Americano. Nunca he visto tal confusión de leyes y papeleo"(14)

(14) Wisotsky..., "Breaking the Impasse in... pp 119.

Las nuevas acciones legales --y los remiendos--no -- se hicieron esperar. En 1981 (4 Dic.) se expidió una orden ejecutiva bajo el nombre de "United States Intelligence Activities" cuya -- función principal fué la de autorizar a toda agencia de Inteligen-- cia norteamericana a participar en actos de investigación y preven-- ción de actividades internacionales de narcotráfico, obtenidas en -- el curso de una investigación legal de narcóticos o incidentalmente, en el desarrollo de cualquier otra:

"La inteligencia estratégica, que representa la ex periencia y el conocimiento colectivo, en relación al tráfico de drogas y tendencias de abuso, identi fica aquellas áreas y actividades sobre las cuales los recursos antidrogas pueden tener mayor impacto. Esencial. para el desarrollo de políticas, la inteligencia estratégica, también provee la estructu ra dentro de la cual las agencias individuales pue den desplazar más efectivamente recursos y planear operaciones. La Inteligencia Operacional identi fica individuos y organizaciones específicas respon sables de la importación y distribución de drogas ilícitas, define la medida de su actividad crimi nal y, como un subproducto, provee detalles valio sos sobre la organización de tráfico de drogas. La inteligencia táctica provee información relaciona da a actos o crímenes anticipados relacionados con drogas, para que las agencias de coacción puedan -- tomar una acción efectiva" (15).

Lo novedoso <sup>(16)</sup> de este nuevo programa es que la --- CIA y demás agencias de inteligencia (como la US Army) hacen su apa

(15) National Drug Enforcement Policy Board, Interim Report to Congress, 19 julio, 1985, citado por "The President's Commission Report to ... pp 286.

(16) La acción de agencias de Inteligencia sin embargo, no era tan nueva. El FBI, aunque de manera restringida, ya había actuado desde 1973 en apoyo a la DEA. Peggy Mann dice lo siguiente: "En enero de

rición en el campo de las drogas bajo la premisa de protección a los intereses económicos y de Seguridad Nacional. De esta forma, la vigilancia sofisticada comenzará a rayar en la hipérbole: fotogra--

1982, la coacción de las drogas tomó un nuevo giro: como parte de la estrategia federal, el fiscal del Tribunal Supremo dió al FBI, --por primera vez, jurisdicción concurrente a la coacción de narcóticos; esto significa que el FBI está autorizado a investigar las mismas violaciones de la Controlled Substances Act de 1970" (Mann - Peggy, "Alerta mariguana" México, Edamex, 1986, pp 411-412). Esto --pues, no es del todo cierto, aunque es verdad que su rol aumentó --preferentemente en intercepción telefónica--, además de interponerse como medio de enlace entre la DEA y el Attorney General. Así mismo, la DEA ya había implementado su plan de Inteligencia a Nivel Federal, Estatal y Local. Sus principales centros de información e inteligencia quedaron formados con la creación del a) Paso - Intelligence Center (EPIC) en 1974 (con personal entre otros, de la misma DKA, Customs, Coast Guard, US. Marshall Service, FBI e IRS), que opera recolectando y procesando información diseminada, las 24 horas del día. b) El Narcotics and Dangerous Drugs Information System (NADDIS) y el System Retrieve Information from Drug Evidence --(STRIDE) como mecanismo de acceso a los incontables records de la - DEA y otras agencias federales, estatales y locales. c) El Central Tactical Units (CENTAC) en 1974, con objeto de especializarse en investigaciones de traficantes de "alto nivel". d) El National Narcotics Intelligence Consumers Committee (NNICC) encabezado por la DEA con representantes de los Departamentos de Defensa, Tesoro y Estado y sus respectivas agencias (Customs, Coast Guard, FBI, IRS y NIDA) para la recolección y publicación anual de evaluaciones tanto interna como externa. Su publicación lleva el nombre de "National Intelligence Estimate on the Supply of Drugs to the US Illicit Market - from Foreign and Domestic Sources. (Ver The President's Commission Report to... pp 239-243.

fías de la NASA de campos de cultivo, dirigibles equipados con radar a 5 kms. de altura, submarinos nucleares detectando navíos en las costas, estaciones de radar en puntos estratégicos<sup>(17)</sup> --Honduras, Panamá, Guantánamo, Puerto Rico, Florida, Colombia-- computarización de más de millón y medio de nombres --incluyendo miembros del Congreso, clérigos, industriales, diplomáticos extranjeros y artistas-- , aviones que rastrean 3/4 partes del globo terráqueo, contratación de satélites privados ("Pan American"), "arsenal biológico" (gusano malumbia), juegos de video concientizadores (TIP-DART), etc. (La guerra a las drogas es un verdadero espectáculo de guerra --para ser visto--, tan es así que se está discutiendo desde 1986 la posibilidad de que la OTAN forme parte de él.

Paralelamente, y en la lógica de proteger la Seguridad Nacional la war con drugs contrajo la obligación de poner en movimiento todos los recursos a su alcance, incluyendo aquellos ya --disponibles, que además de economizar la guerra, la dotaba de equipo y personal experimentado. Por ello, en 1981 (28 de Nov.), la Posses Comitatus Act de 1878, que prohibía a las Fuerzas Armadas tomar parte en asuntos civiles, es enmendada (Department of Defense Authorization Act. La provisión se llama "Military Cooperation with Civilian Law Enforcement Officials") para el auxilio en el rastreo y tras

(17) No es casual que los sistemas de radar se emplazaran en la zona del sureste norteamericano. Entre el 80 al 90% de la marihuana y cocaína entraba por el sur de Florida. De hecho la South Florida --Task Force, fué el primer ensayo multiagencias --en un primer momento victorioso-- de interdicción costera a gran escala. La Fuerza era dirigida por el entonces vicepresidente Bush. Su éxito provocó la creación de un par de instituciones análogas pero a nivel nacional: el National Narcotic Border Interdiction System (NNBIS) (también encabezado por George Bush), y el Organized Crime Drug Enforcement Task Force Program (OCDET ó OCDE), con la diferencia que esta última abarcaría todo el territorio --no solo las costas--, privilegiaría la acción sobre grandes organizaciones criminales, y sería dirigida directamente por el Attorney General.

misión de información (a la DEA o a la Guard Cost) terrestre, marítima y área de cargamento de drogas, presumiblemente en vías de introducirse en los Estados Unidos; aunque se le negaba todo intento de investigar, detener o arrestar al traficante, o confiscar su cargamento. (18)

Un año después además, se promulgó una ley que eliminaba las restricciones al acceso de información estipuladas en la

(18) En 1983 no obstante, el USS Kidd de la Armada Norteamericana, equipado con misiles guiados persiguió y dispersó a una nave con cargamento de marihuana. Este hecho fué el inicio de muchas controversias sobre el papel del ejército en la lucha a las drogas.

El diálogo establecido entre Stephen M. Duncan (Coordinator for -- Drug Enforcement Policy and Support, dentro del Department of Defense) y Frank McCloskey (Representante de Indiana) puede ser ejemplificativo: "Mr McCloskey --En noviembre 3 (1989), el Departamento de Justicia emitió una opinión legal en el sentido de que las fuerzas militares de USA podrían ser usadas para aprehender a traficantes internacionales acusados, aún sin el consentimiento del país anfitrión. ¿Ha habido algún cambio en los planes, políticas o regulaciones del DOD (Departamento de Defensa) en esta área, Mr. Duncan? Mr Duncan --Para hacer qué

Mr McCloskey --Para que el personal militar de defensa pueda ser -- usado para aprehender traficantes internacionales acusados, sin el consentimiento del país anfitrión. ¿Es esa nuestra política aún? -

Mr Duncan --Bien, si usted está hablando acerca de las acciones por parte de las fuerzas armadas de USA en un país extranjero, nosotros no incurrimos en tales acciones sin el consentimiento del país anfitrión. El presidente ha hecho eso muy claro.

Mr McCloskey --¿Aéi que la opinión legal del Departamento de Justicia, la opinión de noviembre 3, no alcanza a controlar entonces sus prácticas?

Mr Duncan --Bien, es una cuestión de cuál es la política del presidente, y la política es que nos involucramos en actividades en países anfitriones con su consentimiento. Por lo menos ese es mi entendimiento de la política, y creo que eso es muy claro".

El señor McCloskey no quedó del todo satisfecho con las respuestas, así que pidió una clarificación por escrito al Sr. Duncan a más tardar dentro de los 10 días siguientes después de su conversación. El escrito fué el siguiente:

"(...) Aunque el DOD está de acuerdo con la interpretación legal de

Tax Reform Act de 1976, permitiendo de esta forma a las agencias de inteligencia y a la DEA obtener datos sobre acumulación inexplica--

que la "Posse Comitatus Act (...) no se aplica fuera del territorio de los EU., consideraciones diplomáticas sensibles y otras dictan - que los comandantes militares no deben tener autoridad desenfrenada para proveer asistencia directa a los funcionarios de coacción de ley civil para desempeñar funciones de coacción en el exterior.

Por lo tanto, el 20 de diciembre de 1989, el Secretario Cheaney modificó la Directiva del DOD titulada "Department of Defense Cooperation with Civilian Law Enforcement Officials", para especificar que aunque la Posse Comitatus Act no restrinja la acción de la policía militar de los US. en el extranjero, la política departamental continúa poniendo restricciones sobre asistencia directa por parte de personal militar de US. a funcionarios de coacción civil.

La modificación de la Directiva establece sin embargo, que cuando se trate con acciones fuera de US., el Secretario o Secretario Asistente pueda considerar una excepción a la política general de restringir a los miembros militares de participar en las actividades de coacción, sobre una base caso por caso, cuando circunstancias extraordinarias y que compelan, las justifique. Tal excepción fué otorgada en referencia a las circunstancias en Panamá". ("Military Role in Drug Interdiction" (Audiencia), Committee on Armed Services House of Representatives, abril 1990, Washington, US. Government -- Printing Office, 1990, pp 58-61).

Ese mismo día, 20 de diciembre de 1989, las Fuerzas Armadas invadían Panamá. Se dice que entre 2,500 a 3,000 civiles murieron en la acción.

Pero las cosas se veían venir. En 1988 (diciembre) el Subcommittee on Terrorism, Narcotics and International Operations dictaminó que "mientras la democracia colombiana ha sido amenazada, la panameña ha sido robada. La relación establecida en los 1970's entre los traficantes de drogas y un funcionario poco conocido en la inteligencia panameña --Manuel Antonio Noriega-- ha crecido en la medida que el poder de Noriega se ha incrementado. Como resultado Panamá ha --llegado a ser un puerto seguro y una base de operaciones crítica de lavado de dinero. La tendencia hacia la democratización fué revertida en Panamá y Noriega ahora dirige la primera "narcocleptocracia del hemisferio" ("Drugs, Law Enforcement and Foreign Policy", Committee on Foreign Relations United States Senate, Washington, US. Government Printing Office, 1989, p 9).

Pero la cuestión no solo se circunscribe a las posibles acciones --unilaterales norteamericanas, sino a la "anuencia" de otros gobiernos. En 1986, cuenta Kauffman, las tropas americanas incursionaron

ble de grandes cantidades de dinero, presumiblemente obtenidas en -- negocios de narcotráfico. (Tradicionalmente el Internal Revenue Service (IRS), había proporcionado información a las agencias federales para la persecución de delitos de exención de impuestos (recordar a Al Capone), sin embargo la Tax Reform Act puso límites para -- compartir esta información).

Todas las anteriores medidas de principio de los -- 80's serían, junto con otras disposiciones sueltas, la antesala de la Comprehensive Crime Control Act "que como su nombre señala, abarcó más que coacción de drogas; no obstante, un número substancial -- de mayores provisiones, fueron diseñadas directa o indirectamente -- para combatir el tráfico ilícito de drogas". (19)

La Comprehensive Crime Control (CCC), aunque puede

en Bolivia en la búsqueda de laboratorios de procesamiento de cocaína. Días antes sin embargo, el Ministro de Planeación Boliviano recibía 150 millones de dólares en asistencia económica. Las verdaderas víctimas del ataque, que por lo demás no fueron los narcotraficantes, sino los campesinos que siembran la hoja, ya que se quedaron sin mercado. En 1985 Bolivia exportaba 600 millones de dólares en cocaína, 100 millones más que las exportaciones legales. (Ver -- Kauffman Bill, "Do not Use Military Intervention in the War on -- Drugs", en "Drug Abuse Opposing Viewpoints, USA, Greenhaven Press, -- 1988).

(19) Hogan Harry and Doyle Charles, "The Federal Response: A Growing Role", en CRS Review (Vol. 10) noviembre-diciembre 1989.

(La ley se aprobó el 12 de octubre de 1984).

Desde 1983 el Congreso discutía iniciativas de ley propuestas por -- el presidente ("anti-crime package" de marzo 16), como de las propias cámaras ("omnibus anti-crime bill" --S. 1762-- del 4 de agosto) Ambas incluían lo que se llama "propuestas controversiales" (exclusionary rule; Habeas Corpus; Death Penalty; Drug Czar; Insanity Defense; Forfeiture of Crime Proceeds etc.) Algunas fueron enmendadas y aprobadas --unas por separado--, otras no (como el "Drug Czar" -- que comenzó a discutirse desde 1982 y que sería aprobado hasta 1988 con la Anti-Drug Abuse Act). De cualquier forma, estas leyes serían el fundamento de la Comprehensive Crime Control Act de 1984. (Ver -- Congressional Quarterly Almanac 1983 (Vol. XXXIX), US., Congressional Quarterly Inc., 1984, pp 314-317).

ser revisada en los records del Congreso (Congressional Quarterly - Almanac 1984 (Vol. XL), Congressional Quarterly Inc., 1985 pp 215-229) no nos dice mucho acerca de sus verdaderas consecuencias, de lo que implicó su aprobación. Una interpretación de sus principales estatutos parece necesaria, y Steven Wisotsky lo hace con las siguientes observaciones:

"Probablemente el más agresivo y efectivo asalto a la justicia surgió con la aprobación de la CCC de 1984, el mayor retroceso de los derechos de los acusados criminalmente. El primer impacto de la ley es sentido poco después del arresto del acusado por cargos de drogas, cuando él solicita una liberación bajo fianza previo al juicio. Las cortes habían previamente "apostado" a través de lo que los abogados llaman una audiencia Nebbia (Nebbia vs USA, 1966). Creado en respuesta a casos en los cuales los acusados habían puesto grandes fianzas en efectivo y después fugado, Nebbia permitió a la corte interrogar a un acusado acerca de la fuente del dinero de su fianza y rechazar dinero proveniente de drogas (o cualquier fianza en efectivo) donde no existiera una seguridad adecuada de que el acusado aparecería en el juicio.

La ley CCC abrió nueva base legal para autorizar una detención previa al juicio sobre el "hallazgo de un juez de que la liberación de un acusado representaría un peligro a la comunidad". La ley también exige de fianza previa al juicio, para la mayoría de los cargos establecidos bajo la Controlled Substances Act (CSA), si la corte decide sobre una evidencia "clara y convincente", que la detención es necesaria para asegurar la aparición del acusado o proteger la seguridad de la comunidad, aún por crímenes no violentos como el tráfico de drogas. Más aún, la ley crea una suposición refutable de la peligrosidad de un acusado sobre un hallazgo judicial de que "hay una causa probable



para creer que la persona cometió un delito ... (bajo) la CSA" castigable por 10 años o más en prisión. En otras palabras, un cargo de drogas (serio) solamente puede justificar una detención previo al juicio, lo cual, todas las autoridades están de acuerdo, disminuye severamente la preparación de una defensa efectiva.

La potencia de la provisión de la detención preventiva en la ley, se muestra en su temprano registro: entre octubre 12 de 1984 a mayo 10 de 1985, el Departamento de Justicia ganó 704 mociones de detención previa al juicio y perdió solamente 185. En este momento, la ley tiene todavía que enfrentar y sobrevivir un reto a su constitucionalidad bajo la Octava Enmienda, que prohíbe "fianzas excesivas". La detención previa al juicio es seguramente "excesiva" y aunque una analogía a la excepción de crímenes capitales de la Octava Enmienda puede ser hecha, la Suprema Corte casi siempre se alinea al gobierno en detenciones de drogas. (...).

Mayores restricciones se aplican ahora también bajo la ley, a las fianzas después de convicción. Anteriormente las cortes otorgaban fianza mientras se apelaba la liberación, a menos que el gobierno pudiera mostrar que un acusado probablemente huiría o sería un peligro para otro. La ley cambió esa carga al acusado y ordena que un acusado convicto sea detenido a menos que su apelación "eleve una duda sustancial de ley o de hecho que pudiera resultar en una revocación o una orden para un nuevo juicio".

La ley CCC de 1984, también hace varios cambios importantes en las sentencias. Primero, eleva el período máximo de prisión para muchos delitos de drogas, incluyendo 1 kilo o más de cocaína, a 20 años, e incrementa la fianza máxima 10 veces a 250 mil dólares. Segundo, provee de un poderoso brazo para la recolección de multas a través de mecanismos tales como prisión por una negación voluntaria a pagarla. Tercero, provee para una multa alternativa de dos veces las ganancias netas del negocio de drogas u otro crimen. Cuarto, aumenta la confiscación, anteriormente limitada a delitos de CCE (Continuing Criminal Enterprise) y RICO (Racketeer Influenced -

Corrupt Organization), como un castigo a todos los violadores criminales de la CSA. Sobre la convicción (además de las multas) el gobierno adquiere derecho a cualquier "propiedad usada o que se intente usar" para facilitar el cometido de una violación por drogas y cualquier dinero o propiedad, incluyendo tierras, que -- fué obtenida a través de tal violación. El dinero o propiedad tomadas por confiscación van a un fondo de law enforcement, para usarse en pagos a informantes, recompensar a agencias de coacción estatales y locales y una variedad de otros propósitos.

Una de las incursiones más serias a los derechos de los acusados criminales surge de la táctica del Departamento de Justicia de usar las provisiones de confiscaciones criminales de la ley en contra de los honorarios pagados al defensor. Cuando se usa así, los fiscales argumentan que los honorarios recibidos por el defensor representan una violación a los procedimientos de CSA, y sobre la convicción del cliente, el gobierno pide a la corte ordenar que los honorarios sean decomisados para los EU. La decomización de honorarios pone la balanza de la justicia en favor del gobierno.(20) (...). Además (...) el gobierno hace un uso frecuente de citaciones en contra del abogado del acusado para obtener información y registro de sus clientes. Este escenario (...) frecuentemente comienza con una citación del gran jurá

(20) Por ejemplo, el acusado (o acusados) lo es por múltiples cargos, lo cual provoca que el defensor tenga necesidad de realizar un trabajo que toma muchos meses. A esto, los honorarios del defensor pueden serle quitados, lo que implica que muchos se desistan a defenderlos, lo cual induce que la defensa sea "pública", es decir, abogados sin experiencia y con excesivo trabajo. Esto pone en entre dicho la sexta enmienda. Además, ¿porqué no se aplica esta lógica - (ill-gotten-gains-) en casos como robo, evasión de impuestos u otro crimen?

do compeliendo al defensor a revelar la cantidad, fuente y método de pago de los honorarios recibidos (...) El conocimiento de un acusado de que su abogado está dando testimonio potencialmente incriminador al gran jurado ciertamente cuesta un resquebrajamiento en la relación cliente-abogado, y frecuentemente requiere al abogado que se descalifique a sí mismo como defensor, y si un nuevo defensor es contratado, el gran jurado comenzará el proceso otra vez ad infinitum .... El gobierno clavó sin embargo otra cuña entre el abogado y el cliente, aprobando la Deficit Reduction Act de 1984. La cual aplica requerimientos para reportar efectivo similares a aquellos de la Bank Secrecy Act. Ahora los honorarios de los abogados de más de 10 mil dólares en efectivo deben ser reportados al IRS en la Forma 8.300. Así los abogados reportan la cantidad de los honorarios y el nombre, dirección y número de contribuyente de la persona que lo pagó. El solo llenado de la fórmula pone al cliente quien quizá no (todavía) ha sido acusado de ningún crimen, en riesgo (mayor) de investigación. Por estas razones, la legislación de 1984 es percibida generalmente por los defensores como -- uno de los más amenazantes pasos tomados por la Corte o el Congreso en contra de las relaciones tradicionales abogado-cliente. La actitud prevaleciente parece ser de que los defensores de drogas merecen lo peor y que la acusación debe ser equivalente a la convicción, con un juicio como simple formalidad (...) Esta aproximación es un retroceso histórico de "el fundamento, la asunción axiomática" de nuestro sistema que presume al acusado inocente hasta que el gobierno -- pruebe culpable más allá de una duda razonable (...).

Hace varios años los defensores comenzaron a bromear sombríamente de la "excepción de las drogas a la Cuarta Enmienda". Aparentemente su percepción tenía algunas bases en la realidad, porque la Suprema Corte habría sido movida a decir, en el caso de 1984 *EU vs Kato*,

una de sus pocas reglamentaciones en años recientes en contra del gobierno, que "aquellos sospechosos de delitos de drogas no tienen me nos derechos a esa protección que aquellos -- sospechosos de otros delitos". Aún así (...) los cambios forjados por el Congreso en la -- ley CCC de 1984, junto con las decisiones de la Corte en otras áreas de procedimientos cri minales, sugieren todavía una más fría mofa: "la excepción de las drogas a la ley criminal""(21)

Aunque el anterior argumento de Steven Wisotsky tien de primordialmente --como casi todo su libro-- hacer hincapié y un -- llamado a la protección de los derechos civiles de los ciudadanos, el problema sienta yo, sigue concentrándose en la persecución específica de algunos sujetos. La CCC fué un intento de parar el flujo de drogas, de hacer la ley más flexible para capturar individuos u organizaciones peligrosas. Que desde el inicio de los 80's las le-- yes viraran hacia una mayor concentración y hacia una mayor sofisticación de Inteligencia o Interdicción, solo es prueba que la dirección tomada era hacia el ofertante. (22)

No dudo, como señala el autor, que los derechos ci viles norteamericanos están sienta puestos en entredicho. Pero esto

(21) Wisotsky ... Breaking The .... pp 120-125.

(22) De hecho la asignación presupuestal puede mostrarlo. Los fondos Federales en la década, fueron como sigue (En millones de dólares. La primera cifra (a) corresponde a Law Inforcement; la segunda (b) a Prevention y Treatment):  
 1981(a) 707.6, (b) 264.3; 1982 (a) 853.3, (b) 199.9; 1983 (a) 1146.0, (b) 111.7 ; 1984 (a) 1292.4, (b) 111.7 ; 1985 (a) 1416, (b) 122.4; 1986 (a) 1446.8, (b) 126.4 ; 1987 (a) 2936, (b) 946 ; 1988 (a) 2635, (b) 1005 ; 1989 (a) 4736.8, (b) 1564.9 ; 1990 (a) 7027.8, (b) 2455.4 (Nota. En 1969 el presupuesto Federal total ascendía solo a 82 millones de dólares)  
 (Los datos se obtuvieron de: (1) The President's Commission Report to ... (Apéndice D) (2) Rosenbawm... "Just Say... (3) "The Enemy --

no afecta directamente a los millones de consumidores, y si los --- afecta, es por otros motivos aunque ciertamente consecuencia de lo mismo. (Por ejemplo, haciendo que las sustancias que se consuman -- sean impuras, aumentando su precio, contrayendo enfermedades como -- el SIDA, perdiendo su puesto de trabajo o en la familia, etc.) Porque viendo bien las cosas ¿Quién posee kilos de cocaína o heroína? ¿Quiénes poseen aviones o embarcaciones para el tráfico? ¿A quiénes se les puede confiscar millones de dólares en bienes o en efectivo? Es poco probable que a los teenagers que llenan sus encuestas.

Y esta lógica hay que decirlo, no es monopolio ex--- clusivo de las autoridades norteamericanas. También las mexicanas -- continúan culpabilizando de manera destacada a unos cuantos individuos bien localizados (entendible como respuesta defensiva a la intransigencia del gobierno estadounidense). El productor (el campesino) no es un mafioso, es un imbécil <sup>(23)</sup>. El culpable es el traficante mayor, la cabeza de la empresa, el sujeto que comete "deli--- to --según la Declaración de Quito de 1985-- contra la humanidad" a fin de "afirmar sus innobles propósitos mercantilistas".

(...) la legislación penal mexicana refleja los patrones diferenciales de tratamiento a la de--- manda y de tratamiento a la ofertade la Conven-

within", Time (No. 37), Sep. 15 1986. (4) Wisotsky... "Breaking the... (tabla 8). (5) Hogan Harry (Cord.), "National Drug Control Strategy 1990 Discussion of Selected Priority Highlights, CRS Report -- for Congress, Marzo 1 1990. (6) "Confronting Narcotics: US International Policy," Policy Focus (No. 2), Overseas Development Council, Washington, 1989).

(23) El Código Penal para el D. F. en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, establecen en su Art. 195 que "sembrar, cultivar o cosechar por cuenta, o con financiamien--- to de terceros, plantas de cannabis o marihuana"(conducta) por "per

ción Internacional de 1961, aunque la salvaguarda para la despenalización de la demanda se man tiene sumamente restringida, solo para los casos en que la persona no sea "adicto o habitual" y que "la cantidad --de psicotrópicos que adque

sonas con escasa instrucción y extrema necesidad económica" (sujeto activo), en función de la "seguridad de la salud de las personas y seguridad de la sociedad en el control estatal de la siembra de cannabis o mariguana" (Bien Jurídico), se castigará con "prisión de 2 a 8 años y multa de 1,000 a 20,000 pesos (en su caso tratamiento)" - (Punibilidad). Así mismo "Permitir que en un predio de su propiedad, tenencia o posesión se cultive plantas de cannabis o mariguana" - (Conducta) por "propietario, tenedor o poseedor de un predio con esa casa instrucción y extrema necesidad económica" (Sujeto activo), en función de la "seguridad de la sociedad de que no permita (facilite) el cultivo de cannabis o mariguana" (Bien Jurídico) será castigado con "prisión de 2 a 8 años y multa de \$ 1,000 a \$ 20,000 (en su caso tratamiento)" (Punibilidad).

El artículo 197, establece que "sembrar, cultivar o cosechar vegetales (o sustancias) de las comprendidas en cualquiera de las fracciones del Art. 193) (Art. 193 --"Se consideran estupefacientes psicotrópicos los que determinen la ley general de salud, los convenios o tratados internacionales de observancia obligatoria en México, y los que señalan las demás disposiciones aplicables a la materia expedidas por la autoridad sanitaria correspondiente, conforme a lo previsto en la Ley General de Salud--)" (Conducta), por "cualquier persona en la que no concurren escasa instrucción y extrema necesidad económica" (sujeto activo) en función de la "seguridad de las personas y seguridad de la sociedad en el control estatal de la siembra de estupefacientes o psicotrópicos (Bien Jurídico), se castigará con "prisión de 7 a 15 años y multa de 10,000 a \$1'000,000 - (en su caso tratamiento) (Punibilidad). No se alcanza libertad provisional bajo coacción. (Ver "Manual de Delitos...", Procuraduría General de la ... pp 29-55) (¿Habría que preguntar cuáles son los parámetros para medir la "extrema necesidad económica"?)

"42 indígenas confinados en la penitenciaría estatal, fueron puestos en libertad, luego de su defensa gratuita por parte del gobierno -- del estado (Oaxaca)(...) El Secretario General del Gobierno Estatal, Idelfonso Zorrilla Cuevas, tras entregar la boletas de libertad a los 42 indígenas, señaló que en su mayoría habían sido procesados por delitos de daños contra la salud. Estos, añadió, fueron engañados por narcotraficantes que pagaron por el alquiler de sus tierras o que las utilizaron para transportar la droga. (...) La defen

ra o posea -- no exceda de la necesaria para -- su propio e inmediato consumo", en cuyo caso no se excluye la detención y reclusión, ordenándose que "será puesto a la disposición de las autoridades sanitarias para que bajo la responsabilidad de éstas sea sometido al tratamiento y a las demás medidas que procedan". La determinación de esa cantidad queda "a juicio del ministerio público o del juez competente", y el "adicto o habitual" comienza a ser tratado como delincuente cuando la cantidad que adquiere o posee es mayor "de la requerida para satisfacer --sus-- necesidades durante un término máximo de 3 días", aunque con una penalidad mínima. -- Cuando la cantidad adquirida o poseída por el adicto o habitual excede ese "término" está sujeto a las mismas penalidades que el ofertante. Se establece un tratamiento diferente para la posesión, el cultivo --sobre todo-- y el transporte de la marihuana en relación con otros narcóticos; y para la participación en el mercado internacional de cualquier narcótico en relación con el nacional. Hay un reconocimiento legislativo tácito de la menor peligrosidad de la marihuana y de la inequidad de tratar a los campesinos que siembran como a narcotraficantes. Por otra parte, también un reconocimiento legislativo de la mayor peligrosidad del mercado internacional al penalizar como delito consumando la mera tentativa de importar o exportar narcóticos y el encubrimiento de ello por la corrupción del servicio público --aunque no parezca haber un fundamento lógico para pensar que el daño a los consumidores extranjeros de narcóticos es mayor que para los mexicanos, o que la co-

sa de los reos campesinos es una de las directrices del Programa Nacional de Solidaridad Penitenciaria, instrumentado por el presidente Carlos Salinas de Gortari, el cual se realiza en forma gratuita. ("Liberan a 42 Indígenas Oaxaqueños por la Intervención del Gobierno", Excélsior, 28 de octubre de 1990)

rupción gubernamental que protege el mercado nacional sea menos grave que la que protege - al internacional" (24).

Para principios de 1985, las relaciones políticas entre México y los EU., adquirieron una notable atmosfera de tensión a causa del secuestro, tortura y muerte del agente de la DEA, - Enrique Camarena Salazar<sup>(25)</sup>. Las desaveniencias que provocó el caso Camarena a ambas naciones no seguiría otro camino que el que ya se había experimentado (con éxito) en 1969: las autoridades norteamericanas presionarían a las mexicanas, y estas responderían --lue

(24) Del Villar Samuel I. "Perspectivas de Control del Mercado de - Narcóticos: México y EU.", en "México y Estados Unidos en la cadena del..... pp 143.

(25) Puede creerse que el caso Camarena fué solo un pretexto ante - el aumento de la oferta mexicana en el mercado estadounidense de ma - riguana y heroína. En 1976 la marihuana mexicana representaba el -- 75% del total. En 1981 se redujo al 4%, y en 1985 subió al 32%. La heroína tuvo un patrón similar. De 67% en el consumo total norteamer - icano en 1976, la oferta mexicana se redujo al 25% en 1980, incre - mentándose en 1985 de nuevo, a un 39%. (Ver "La Oferta de Drogas -- Ilícitas hacia EU: el papel fluctuante de México," Ruiz-Cabañas Mi - guel, en "México y Estados Unidos en la cadena...).

Richard Craig, supone que el aumento se debió entre otros: a) a las buenas condiciones climatológicas de 1984. b) a la mala administra - ción burocrática que desquebrajó la llamada Operación Condor (ini - ciada en 1975 y concentrada en la destrucción por medio de asper - sión de herbicidas). c) a los nuevos tipos de cultivo (parcelado y en zonas hinóspitas). d) al deterioro económico de México (menor ca - nalización de recursos y "desesperación campesina"). e) corrupción a todo nivel, ante las grandes fortunas que significaban el mercado norteamericano. f) reforzamiento de interdicción en la zona de Flor - ida. (Ver Craig B. Richard, "La Política Antidrogas de Estados un - idos hacia México," en Idem).

Resulta fundamental este último punto --interdicción en las costas del sureste americano-- señalado por Craig. La lucha antidrogas nor - teamericana inicio en los 80's con la tentativa de interceptar la co - caína (y el lavado de dinero) por esa zona del Golfo. (Recordar la



go de un intervalo de discursos nacionalistas-- dándole una mayor - atención e intensidad a sus acciones de erradicación, interdicción, y en este caso, de movilización judicial contra los mayores narco-- traficantes.

La presión iniciaría el 12 de febrero, cinco días - después de la desaparición de Camarena, en función de la poca dili- gencia prestada (en opinión estadounidense y al parecer con razón) por las autoridades mexicanas. Ese día

"(...) John Gavin, embajador de EU en México y Frances Mullen (director) de la DEA, concedie- ron una conferencia de prensa en la embajada - norteamericana sobre el volumen y la naturale- za del tráfico de drogas en México hacia su -- país. Entre otras cosas, revelaron que 75 indi- viduos, organizados en 18 bandas controlaban - este tráfico, y que el 38% de heroína que en- traba a EU. provenía de México.

Ante el silencio oficial mexicano, esta fué la primera declaración pública después de los se- cuestros. También se dió a conocer, en esta -- conferencia de prensa, que se habían asignado a México 30 agentes de la DEA de tiempo comple- to.

Este segundo dato motivó la primera reacción - mexicana de importancia. Muchos expresaron - asombro escandalizado ante la circunstancia de que agentes extranjeros actuaran en territorio mexicano con el conocimiento y la anuencia del gobierno mexicano. Dada la sensibilidad mexica- na al papel de EU, para muchos esta situación implicaba una violación clara e intolerable a la soberanía nacional (...) El secuestro pron- to trajo la atención de los medios masivos de

South Florida Task Force). La frontera con México, fué descuidada - como consecuencia del éxito de la campaña mexicana de erradicación. En cualquier caso, la cocaína se había convertido en la premisa de la war on drugs en los 80's y México apareció de nuevo no solo como productor de mariguano y heroína, sino como zona de tránsito de la cocaína. Si la demanda se significa en moda, la oferta lo hace en - canales renovados.

difusión en Estados Unidos. Comenzaron a aparecer abundantes artículos sobre el tema (...). El gobierno de EU. siguió presionando al de México. El 14 de febrero, el procurador general, William French Smith, envió un cable a su contraparte, Sergio García Ramírez, que decía -- "Le exhorto a seguir toda pista, a comprometer todo recurso y a afirmar el compromiso de su presidente para combatir las acciones de estos narcotraficantes" (...). El sábado 16 de febrero de 1985, EU tomó una medida que marcó la -- culminación de la crisis y solo puede interpretarse como tentativa de presionar a México para realizar una investigación más vigorosa: -- anunció inspecciones aduanales extraordinarias a lo largo de su frontera sur." (26).

Esta medida fué llamada Operación Intercepción o Camarena. Lo interesante de ella no es únicamente el que haya sido tomada unilateralmente, sino que fué llevada a cabo por funcionarios norteamericanos de nivel medio, que acrecentarían el problema<sup>(27)</sup>. Según Elaine Shannon:

Ya entrada la tarde del viernes, febrero 15, - Mullen (director de la DEA) estaba sentado en su oficina junto con Jack Lawn, (asistente de

(26) Lindaw Juan David, "Percepciones Mexicanas de la Política Exterior de Estados Unidos: El Caso Camarena Salazar" en "Foro Internacional", abril-junio de 1987 (Vol. XXVIII), Colegio de México.

(27) Bernardo Sepúlveda Amor declararía posteriormente en los EU -- (11 de marzo 1985) que el problema suscitado era "típicamente policiado, que desafortunadamente, había sido elevado a un nivel de -- gran política exterior."

la DEA), preguntándose si quedaban hilos por -  
 jalar. El teléfono sonó. Era Willy Von Raab, -  
 comisionado de aduanas en los EU, llamando pa-  
 ra quejarse acerca de alguna intransigencia bu-  
 rocrática inexcusable de parte del agente de -  
 la DEA a cargo de la oficina de campo de Miami.  
 "Ese tipo es realmente un estúpido", comenzó -  
 von Raab con su tacto acostumbrado.

Mullen sonrió a pesar de sí mismo. Le gustaba  
 von Raab, quien no era un burócrata (...) Mu-  
 llen escuchó la queja de von Raab por unos mo-  
 mentos y entonces cambió de tema "Esaucha Wi-  
 lly, podríamos usar alguna ayuda", dijo Mullen.  
 "Podrías echar un vistazo a la frontera por no  
sotros". Fué un gran tiro, pero Mullen pensó -  
 que si los agentes de aduanas podrían pregun-  
 tar a algunas de las personas que se mostraban  
 en los puntos de chequeo, quizá alguno sabría  
 algo.

"Lo haré mejor que eso", dijo von Raab. "Le pre-  
 guntaré a todos".

Mullen no había dicho mucho, pero von Raab pu-  
 diera sentir la tensión de la voz de su amigo. --  
 Von Raab recordó, con intenso disgusto, la lec-  
 ción de soberanía que había recibido una vez -  
 de Bernardo Sepúlveda Amor, el ministro mexica-  
 no del exterior, cuando había propuesto poner  
 aeroplanos de vigilancia a lo largo del lado -  
 sur de la frontera. Bien, pensó, los EU po- --  
 drían jugar al juego de la soberanía. (...).  
 von Raab citó a Gene Mach, el comisionado asis-  
 tente a cargo de inspección y control. "Quiero  
 que aprietes en la frontera suroeste", dijo --  
 von Raab. "Quiero inspecciones en cualquier co-  
 sa que pase".

"¿Estas bromeando?" musitó Mach.

No, no estaba bromeando. "Quiero que pongas ma-  
 nos a la obra" dijo von Raab. Mach cableó a la  
 fuerza de inspección: a las seis de la tarde -  
 en punto, tiempo standard del este, la Opera-  
 ción Camarena iba a entrar en acción. (...).  
 En la ciudad de México John Gavin había estado  
 arrojando combustible en el fuego que Mullen -  
 y von Raab habían comenzado. Le dijo a los co-  
 rresponsables americanos que intentó recomen-  
 dar que el Departamento de Estado emitiera un

Travel Advisory para México (...) En la noche del 20 de febrero, funcionarios del Departamento de Estado llamaron a Gavin a Washington para "consultas". Gavin defendió la decisión de von Rabb de cerrar la frontera, insistiendo en que nada más habría obtenido la atención del gobierno mexicano. (...)

El jueves 21 de febrero, el embajador mexicano Jorge Espinosa de los Reyes, entregó un mensaje diplomático a Kenneth Dam, Secretario de Estado Asistente, protestando las inspecciones de la frontera como "inconsistente con el espíritu de amistad y entendimiento que ambos gobiernos han resuelto desarrollar". A la tarde siguiente cuando las investigaciones de la aduana continuaban, el presidente De la Madrid telefonó al presidente Reagan.

Los dos presidentes hablaron cerca de 15 minutos por medio de intérpretes. (28) Quién obtuvo lo mejor de esta breve conversación permanecerá como una cuestión de conjetura. Cada hombre

(28) "En esa conversación, De la Madrid propuso una reunión de los procuradores generales de ambos países para llevar a cabo un análisis profundo del narcotráfico (...) El 22 de marzo en la reunión, el procurador general de México, Sergio García Ramírez, y su colega en EU, Edwin Meese, se anunció un nuevo pacto para tratar el tráfico de drogas. Como muestra del interés del gobierno mexicano - en que pareciera que volvía a prevalecer un espíritu de cooperación, García Ramírez comentó que este acuerdo establecía mecanismos "claros, honestos y francos" para tratar el fenómeno, y que había comenzado un diálogo "digno y claro".

(...) La fase más crítica del problema terminó el 5 de abril con la captura de Rafael Caro Quintero en Costa Rica. Si bien Matta Ballesteros y Félix Gallardo habían escapado y permanecían prófugos, a la captura de Caro Quintero pronto siguió el arresto de Fonseca Carrillo en Puerto Vallarta. Los funcionarios norteamericanos reaccionaron a los arrestos elogian los esfuerzos mexicanos para resolver el caso". (Idem.)

Por cierto, el 26 de febrero de 1985, el Ejecutivo Federal instaló un Consejo para coordinar proyectos contra la farmacodependencia y el alcoholismo. Su primera reunión de trabajo fué en abril de ese año, con la participación de organismos públicos y privados. El 8 de julio de 1986 el Diario Oficial publicó el decreto presidencial por el cual se creó el Consejo Nacional Contra las Adicciones. (Ver "XI Reunión del Consejo Nacional contra las Adicciones: Acciones Desarrolladas 1985-1983", Cuadernos de la Sría. de Salud No. 24, - - 1988).

autorizó a sus ayudantes a dar a los reporteros una versión que sirvió a sus propios intereses. Los ayudantes de De la Madrid dijeron que el presidente mexicano le dijo a Reagan que la acción de la Aduana "no constituyó el medio más apropiado para combatir tráfico de drogas". En la versión del gobierno mexicano, De la Madrid recordó a Reagan que varios miembros de la policía mexicana habían muerto recientemente, "reflejando los esfuerzos que la política mexicana está haciendo, y la reacción de los traficantes de drogas en contra de la energía con la cual están siendo combatidos".

La versión de la Casa Blanca, puso a Reagan respondiendo que mientras él apreció el incremento del reforzamiento de la frontera, "él estaba profundamente preocupado por la escalada de los acontecimientos". Sus ayudantes dijeron que Reagan se elevó quejas específicamente sobre la complicidad de los oficiales mexicanos, ni protesto la lentitud de la búsqueda de Gamarena.

El porta voz de Reagan, Larry Speakes, le dijo a los reporteros que la visión de la Casa Blanca era que, mientras México siguiera cooperando con los funcionarios de EU., "me gustaría tener más cooperación, y la única evidencia tangible de cooperación sería algún progreso en resolver el caso y liberar al agente".

pero para el final del día, la casa Blanca había concluido que era tiempo de detener la operación. Gavin tomó la decisión. "Creo que logramos nuestro objetivo", el dijo. Von Raab estaba fuera del país y no tuvo posibilidad de argüir. A Mullen le disgustó la decisión pero no la cambió. Al DeAngelus, el jefe asistente de Aduanas suprimió la búsqueda en la frontera, efectiva la mañana siguiente.

A su regreso a los EU., von Raab fué citado a la oficina del secretario del tesoro, James Baker. Baker y su asistente, Richard Darman, comenzaron a interrogarlo. ¿Quién había aprobado su acción en la frontera? ¿Alguien en el Tesoro? ¿Qué hay acerca del Departamento de Estado?. Von Raab dijo que le había di

cho a su superior inmediato, John Walker, el secretario asistente del Tesoro para la coacción, y John Gavin, quienes habían estado de acuerdo. No, él no llamó al Departamento de Estado. "Ellos han tratado de detenernos a cada paso", dijo truculentamente.

"La próxima vez, avísame", Baker increpó. -- "Cuando quieras llamarme, sabes mi número, sabes el número de Dick".

"Si, la próxima vez que quieras declarar la guerra o estás planeando una invasión, hazlo saber", dijo Darman. Pero sonrió, y Baker comenzó a reír. Von Raab se relajó." (29).

El caso Camarena, tal vez pueda decirse, únicamente escenificó --grotescamente-- la prioridad que las autoridades norteamericanas le dan al asunto de las drogas (así como su falta de coordinación y notoriedad --con ganancia política-- de algunos funcionarios). Resulta poco probable que haya existido otra razón más profunda (el "imperio" que conspira) para el encono norteamericano. (30) Si existieron divergencias entre ambas naciones --cada una presuponiendo una moral superior --no deben buscarse en otro lugar más que en el instaurado por las drogas. Quizás sí, motivado por la poca --eficacia americana, por su incapacidad resolutive al consumo, por la frustración de una lucha que no se le ve fin; pero al final de cuentas, circunscrito al problema de drogas; mejor aún: circunscrito

(29) Shannon Elaine, "Desperados", USA, Viking Penguin Inc., 1988, pp 212-217.

(30) "Casi sin excepción, los editoriales que aparecieron en la prensa mexicana, reflejaron, implícita o explícitamente, el supuesto de que la acción de obstaculizar el tránsito fronterizo estaba pensada para influir en la política de México hacia Centroamérica. (...) Condicionado, tal vez, por todo lo que se decía respecto a que estas políticas eran tentativas de presionar al país para que modificara su política exterior, el secretario Sepúlveda se sintió obligado a declarar que México no renunciaría a "la legítima defensa de sus intereses en Centroamérica", pues ello implicaría "un inexplicable abandono de nuestras responsabilidades políticas". (Ver Lindau..... "Percepciones Mexicanas.....").

to al problema del narcotráfico.

Lo novedoso de la década de los 80's es que los Car--  
teles han emergido como el punto crítico de la war on drugs. Siem--  
pre ha habido alguien (o algo) a quien responsabilizar la falta (mi--  
norías internas o externas). Pero ahora, el aparato coercitivo ha --  
dirigido su mirada (su luz) y sofisticación a los grandes empresa--  
rios. No resulta tan ilógico que el caso Camarena o cualquier otro  
donde una organización criminal se halle bien apuntalada, haya pro--  
vocado tan enorme interés. Ya resultaba insostenible políticamente  
(y moralmente) instigar a los países pobres, por producir campesi--  
nos pobres --de igual forma que resultaba poco práctico en los años  
60's perseguir a ciudadanos respetables--.

De hecho se ha aceptado, gracias a un "progreso ra--  
cional", no solamente que el consumidor es inocente, sino además, --  
que el mismo productor lo es. El introductor (y la red de vendedo--  
res) se ha quedado como el único delincuente. La lucha es contra or--  
ganizaciones (31) mediante mayores organizaciones amparadas por la --

(31) No es casual que el Dr. Kaplan haya resaltado los lazos del sis--  
tema económico-político-cultural predominante, con la emergencia de  
las asociaciones delictivas: "el ascenso y primacia de las empresas  
transnacionales como actores dominantes de la economía y la política  
mundiales proporcionan un prototipo para los futuros grandes consor--  
cios de la economía criminal (...) La redistribución de papeles y --  
procesos productivos en una perspectiva planetaria da espacios para  
una organización criminal que crea especializaciones de productos --  
destinados, primordialmente, a los consumidores de los países desa--  
rrollados, pero luego también a los de los países latinoamericanos."  
(Kaplan Marcos, "Aspectos Sociopolíticos del Narcotráfico," México,  
INACIPE, 1990, pp 136).

"La tensión principal en los esfuerzos de drogas en los EU. debe --  
ser sobre las mayores organizaciones de traficantes de narcóticos --  
localizadas en países extranjeros. Los esfuerzos de coacción concen--  
trados en los vendedores callejeros, el distribuidor en EU., y la --  
interdicción de nuestras fronteras, han fallado en detener el flujo  
de drogas vertidas dentro de este país". (Drugs, Law Enforcement --  
and ...., Committee on Foreign ...., pp 137).

ley. (¿Quiénes se opondrían a detener a esos sujetos que minan la salud humana y la de los Estados? ¿Quién puede dudar --solo un perverso-- de su culpa?). Solución sabia: ni el productor --enfermo de pobreza-- ni el consumidor --enfermo y con riqueza-- son culpables. Los gobiernos ya pueden cooperar, ya pueden hablar de soluciones "integrales y globales", ya pueden conjuntar sus esfuerzos en un ambiente de "responsabilidad compartida".

No es fortuito en este sentido que a partir de --- 1984, la Asamblea General de la ONU hicieran llamados para alcanzar acuerdos internacionales contra el narcotráfico. Desde entonces han habido Conferencias, hasta que en 1988 se aprobará la Convención contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Narcóticos y Sustancias Psicotrópicas de Viena. En su preámbulo se puede leer la concordancia a la que se ha llegado:

"Profundamente preocupados por la magnitud de y la tendencia creciente en la producción ilícita de, la demanda de y tráfico en drogas narcóticas y sustancias psicotrópicas, - las cuales son una seria amenaza a la salud y bienestar de los seres humanos (...)  
 Reconociendo los lazos entre el tráfico ilícito y otras actividades criminales organizadas relacionadas, las cuales minan las economías legítimas y amenazan la estabilidad, seguridad y soberanía de los Estados,  
 Reconociendo también que el tráfico ilícito es una actividad criminal internacional, la supresión de la cual demanda urgente atención y la más alta prioridad,  
 Conscientes de que el tráfico ilícito genera enormes beneficios financieros y riqueza capacitando a las organizaciones criminales internacionales a penetrar, contaminar y corromper las estructuras del gobierno, negocios legítimos comerciales y financieros y a la sociedad en todos sus niveles, (...)  
 Determinados a mejorar la cooperación inter-



nacional en la supresión del tráfico ilícito - por vía marítima, reconociendo que la erradicación del tráfico ilícito es una responsabilidad colectiva de todos los Estados, y que para este fin, una acción coordinada dentro de la estructura de la cooperación internadonal es necesaria, (...)

Reconociendo también la importancia de fortalecer los medios legales efectivos para la cooperación internacional (...)

Deseando concluir una convención internacional, comprensiva, efectiva y operativa que es dirigida específicamente contra el tráfico ilícito - y que considera los varios aspectos del problema como un todo, particularmente esos no entrevistados en los tratados existentes en el campo de drogas narcóticas y sustancias psicotrópicas,

Por este acto acordamos (...)(32).

Es muy posible que esta Convención haya sido promovida por los Estados Unidos, por la similitud que muestra a los lineamientos y objetivos de la war on drugs. Históricamente, los -

(32)("UN Narcotic Trafficking Conference Adopts Convention", Department of State Bulletin, April 1989, pp 49-59)

El tratado cuenta con 34 artículos, constituyéndose fundamentalmente como un instrumento para controlar las grandes organizaciones - de narcotráfico, a través de medios legales para atacar el lavado de dinero, la confiscación de bienes, el manejo de precursores y químicos lícitos, el tráfico marítimo y la extradición, entre - - otros.

Así mismo la "Declaración Política y Programa de Acción", aprobado por la Asamblea General de la ONU en su décimo séptimo período extraordinario de sesiones (22 Feb. 1990) hablaría en los mismo términos ("proteger a la humanidad del flagelo"), determinándose a continuar y respetar los programas multinacional anteriores, y proclamando (párrafo 23) "el período de los años 1991 a 2000 como el decenio (sic) de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas (...). (La declaración puede verse en Excélsior, mayo 4 de 1990.)

norteamericanos siempre han acompañado sus medidas legislativas internacionales, con acuerdos internacionales.

Para agosto 4 de 1986, el presidente Reagan, mediante un discurso televisado nacionalmente, llamó a la "movilización" total en "la esperanza de ser la etapa final de nuestra estrategia final para erradicar el abuso de drogas"<sup>(33)</sup>. Este mensaje formaría parte de la respuesta no solo de la administración, sino del mismo Congreso, a la alarma suscitada entre la población apenas unos meses antes y que fué, presumiblemente, provocada por una sin igual exposición de los medios de comunicación. El resultado final sería la aprobación de la Anti-Drug Abuse Act de 1986.

Nunca en esta década, los medios de información norteamericanos habían desarrollado un despliegue tan amplio sobre el asunto de drogas, y nunca antes se habían operado además las coincidencias necesarias para ello. Ni siquiera el caso Camarena, pudo promover tal cantidad de información. Ciertamente el secuestro de Camarena fue el foco principal de la cobertura que hacia México habían tenido los principales medios masivos durante por lo menos los últimos 7 años, según el análisis de John Bailey<sup>(34)</sup>. Pe

(33) El presidente anunció 6 nuevos objetivos para lograr una "Drug-Free America : a) centros de trabajo y b) escuelas libres de drogas c) mejorar la cooperación internacional d) tratamientos efectivos e) fortalecer la coacción e incrementar la conciencia pública. Al mismo tiempo puso énfasis en los f) "drug testing" tanto en el sector público como en el privado. (El mismo presidente lo hizo 5 días después. Siete días más tarde lo hizo George Bush con 12 asistencias presidenciales.)

(34) Bailey John, "México en los Medios de Comunicación Estadounidense, 1979-1986: Inferencias para la Relación Bilateral", en Bueno M. Gerardo (compilador), "México-Estados Unidos 1986", Colegio de México, 1987.

ro en términos internos, en los Estados Unidos, apenas representó (el problema de las drogas en general) el 1.8% del total de la Cobertura Nacional. Es hasta 1986, cuando las drogas adquirieron un nivel inusitado como noticia, representando en cifras, un 6% de -- la cobertura total informativa estadounidense<sup>(35)</sup>. Y esto hay que remarcarlo. Si bien fué cierto que el caso Camarena se constituyó como la fuente de tensión más importante en materia de drogas entre ambos países, lo real es que fueron los acontecimientos internos en norteamérica los que produjeron la más grave consternación, y lo que repercutió directamente en la renovación de la cruzada.

Más arriba mencioné que hubo coincidencias que facilitaron la creación de la Anti-Drug Abuse Act de 1986, y estas -- fueron como sigue. En un primer término, la lucha contra las drogas comenzó a virar ostensiblemente en dirección al abuso de cocaína. Esta, a diferencia de las demás drogas populares, que sufrieron un descenso en su consumo, mantuvo un patrón más o menos estable desde el principio de la década. Las campañas publicitarias -- que el National Institute on Drug Abuse (NIDA) comenzó a instrumentar<sup>(36)</sup> a partir de 1982, abarcaba todo el espectro de sustancias -- sin distinción. La consigna "Just Say No" fué el intento de romper el esquema de crecimiento -- y al parecer con éxito-- que las cifras mostraban para finales de los años 70's, sin hacer énfasis so

(35) Ver Merriam John, "National Media Coverage of Drug Issues, -- 1983-1987", en Shoemaker.... "Communication Campaigns.... .  
(Para principios de 1987, la Cobertura Nacional sobre drogas bajó a 1% aproximadamente, cifra que tenía en 1981).

(36) (Ver Forman Avraham and Lachter B. Susan, "The National Institute on Drug Abuse: Cocaine Prevention", en idem.)

bre droga alguna, aunque concentrándose, en su segundo año de campaña, en adolescentes y padres de familia.

En 1984 sin embargo, el NIDA comienza a interesarse específicamente en la cocaína que ya se había entroncado como la droga de moda<sup>(37)</sup>. Folletos que ilustran estudios farmacológicos y de tratamiento, son distribuidos ("Cocaine Addiction: It Costs Too Much") para demostrar el carácter adictivo --peligroso-- de la droga. En abril de 1986, el NIDA lanza su primera campaña multimedia llamada comunmente "Cocaine: The big Lie" desarrollada por la misma empresa (Needham Harper Worldwide) que realizó el "Just Say No". A diferencia de esta última, la campaña publicitaria se dirigió a un grupo específico de consumidores, no solo de droga, sino de -- edad. El objetivo era alertar a los jóvenes adultos (el grupo con mayor índice de consumo y poco manipulables), sobre la extrema inseguridad de la cocaína, dismitificando la idea de glamour y sofisticación.

(37) Esto no significa que las demás drogas no continuaran utilizándose. Es cierto que los porcentajes, por ejemplo de la marihuana, mantengan una tasa decreciente, pero en términos de sujetos -- que la consumen, la cantidad es muy superior a los de la cocaína. Que la marihuana haya dejado de ser preponderante se explica en -- que ésta ya ha perdido su etiqueta de droga peligrosa --y quizá su función política--.

Ya se ha mencionado al inicio de este Capítulo la posible correspondencia entre la cocaína y las expectativas sociales de reconstrucción y placer. Pero también se podría agregar, que la cocaína encaja con la política de coacción norteamericana, en tanto que su distribución está emparentada con las grandes organizaciones delictivas que, como también ya se ha dicho, han sido el objetivo principal de la acción punitiva.

En cualquier caso, la historia de las drogas en los Estados Unidos, se ha caracterizado por resplandecer ciertos tipos de drogas (o sujetos) ensombreciendo la presencia siempre constante de las demás (o de los demás). A grandes rasgos: a finales del siglo pasado el opio fue considerado la droga más peligrosa, por los 30's le llegó su turno a la marihuana, en los 60's y 70's a los alucinógenos y heroína.

La preocupación de las autoridades por el uso de la cocaína no era casual. A pesar que su consumo se mantenía estable, el número de casos reportados por la Drug Abuse Warning Network (DAWN) de sobredosis --no necesariamente muertes-- iba en aumento (de aproximadamente 3,000 en 1981 a 10,000 en 1986). :

"Estos dramáticos incrementos de accidentes por cocaína, son, en mi opinión resultado de por lo menos tres factores. Primero, el incrementado porcentaje de iniciación a la cocaína a finales de los 70's estaba dando su amargo fruto de 4 a 6 años más tarde, después del más bien largo "período de luna de miel" frecuentemente observado para los que aspiran cocaína (snorters) se ha terminado, y una porción de ellos se convierten en --adictos. Segundo, la incrementada pureza de la cocaína disponible puede muy bien haber conducido a una mayor tasa de conversión a la adicción y/o a una mayor tasa de sobredosis entre los usuarios. La tercera razón, para el incremento de accidentes, fué la creciente popularidad de formas más peligrosas de ingestión, probablemente debido al haber surgido un grupo más grande de usuarios experimentados en la población quienes podrían estar queriendo "moverse" a una más riesgosa, pero a la vez más alta elevación (higher --high), pero también ciertamente, debido a la introducción del crack --una forma barata y fácil de usar la forma alcalina de la cocaína (freebase) (... ) (38).

(38) Johnston Lloyd D. "American's Drug Problem in the Media: Is it Real or Is it Memorex", en Shoemaker... "Communication Campaigns ....., pp 107.

Y este último punto que señala Lloyd Johnston es crucial. El crack es una de las muchas sustancias que han logrado desarrollarse --y no la más importante-- en la primera mitad de la década de los 80's, cargadas con un alto grado de peligrosidad para el usuario. Estas sustancias son conocidas comúnmente como "designers drugs", y no son otra cosa más que variaciones de sintéticos ya controlados por las leyes federales estadounidenses, capaces de mimetizar los efectos farmacológicos y toxicológicos de las drogas --naturales o sintéticas-- narcóticas, estimulantes o alucinógenas, a través de una sensible alteración de su estructura molecular<sup>(39)</sup>.

La utilización de este tipo de drogas resulta sumamente riesgosa en tanto que se carece de controles de su composición y nivel de impurezas, que queda al arbitrio (y conciencia) de los distintos laboratorios ilegales que ofrecen su lote de producción al mercado, --principalmente-- de consumidores inexpertos ("usuarios recreacionales"), aunado a la imposibilidad de un conocimiento exacto de su tambaleante potencialidad (cientos o miles de veces superiores a las drogas tradicionales).

Las designers drugs en todo caso, no son nada nuevo. Desde los años 60's comenzaron a aparecer en las calles norteamericanas sustancias que imitaban las sensaciones de los alucinógenos y estimulantes (o formas concentradas, como la mescalina, antropana y "hash oil"). Lo verdaderamente revolucionario en estos momentos, ha sido el aumento del número de derivados de opio sinté

(39) Sobre estas sustancias puede verse el brillante texto: Kirsch M.M., "Designer Drugs", USA, CompCare Publication, 1986.

tico, los denominados "Designer narcotics". (40)

La distinta composición molecular de estas drogas, es uno de los logros más espectaculares de los "químicos callejeros" (conocidos en el argot como "Whiz Kid", "Goof-Up" y "Alter boy" en orden de sagacidad descendente) que lograron evadir momentáneamente la acción punitiva, en tanto que en rigor estas sustancias no estaban controladas (enlistadas en la CSA) a pesar de que producen estados emocionales semejantes a las enmarcadas como narcóticos y psicotrópicos. La DEA a principios de la década, tuvo muchas dificultades para determinar que sustancia había provocado una sobredosis. Algunas muertes, por ejemplo, mostraban signos de haber sido consecuencia de un exceso de heroína, siendo que no se encontraban por ningún lado (ni en el cuerpo, o en el espacio ritual) rastros de ella. Así muchas muertes quedaron sin esclarecerse, o fueron atribuidas a otras sustancias halladas, aunque la cantidad las hiciera impensables como causa del deceso.

En cualquier forma, el ascenso en la producción --

(40) Los opiáceos se dividen en Naturales y Sintéticos. En los primeros se encuentran el opio, la morfina y la heroína. Los sintéticos se dividen en dos grandes ramas, aquellos que contienen Fentanyl (vendido comercialmente como Sublimaze), y aquellos que contienen Meperidine (vendido comercialmente como Demerol). De estos dos sintéticos, se crean derivados o análogos, es decir lo que se denomina "designer drugs", y en este caso, "designer narcotics". Los derivados del fentanyl son variados, siendo el más popular la llamada "China White" (alpha-methyl fentanyl; controlado desde 1981, por la CSA en el enlistado I); del grupo meperidine, se obtiene el MPPP, MPTP y el PEPAOP, conocidos como "new heroin" o "synthetic demerol" (controlados desde agosto de 1985, en el enlistado I de la CSA).

El auge de los "designer narcotics" se debe --entre otras cosas-- a que es poco probable que se encuentren restos de ellos en los exámenes (testing) convencionales. Es necesario un equipo altamente sofisticado para detectarlos (sino hay prueba, no hay delito).

clandestina de las designer drugs (41) resultó en pequeñas oleadas - de muertes repentinas y casi simultáneas de algunos consumidores - en regiones específicas de los Estados Unidos (explicable por un lote en el mercado excesivamente impuro). A principios de 1986, el temor hacia estas sustancias inició su fase ascendente con la puegta en escena --por los medios informativos-- del crack.

"Para enero de 1986, el crack había sido reportado en los estados de California, Nueva York, Iowa, Maryland, Michigan, Florida, Alabama y - Washington. Para junio los medios sostenían -- que se encontraba por todo el país. Se dijo - que era la más popular a través de todos los - ghettos citadinos, reemplazando la cocaína, co mo la droga escogida entre los jóvenes negros, hispanos y "junkies".

Rumores de su rápida expansión a los suburbios de ingreso medio y alto, permanece sin confirmar debido a que pocas estadísticas vienen de los centros nacionales de salud y de las agen-

(41) Otras usuales designer drugs son las siguientes: a) MDMA 3, 4 methylenedioxy-methamphetamine) conocida como "Ecstasy". Es una -- droga psicoactiva con propiedades alucinógenas y anfetaminéicas - con una estructura química similar a la mescalina. En julio de -- 1935 fué controlada por la CSA en el enlistado I. Se vende como he roína, LSD o MDA. b) Crystal (también conocida como "Crank", - - - "Glass", "Meth" o "Speed"). Es un concentrado de la methamphetamine llamada "Glass". Sus efectos son similares a los de la cocaína (de hecho las anfetaminas sustituyeron a la cocaína desde los años 40's) pero con una mayor duración. Se vende como cocaína o heroína. c) Dust. Es uno de los 25 derivados conocidos del PCP (phencyclidine). En los 60's el PCP sustituyó en las calles al LSD-25 que fué prohibido. El Dust (o "Wack", "Lovelines", "Kools", "THC", Super-- weed", etc.) a diferencia del PCP, se fuma. Se encuentra controlado en el enlistado I de la CSA. Se vende como Ecstasy, cocaína, -- Crystal, MDA, LSD, y más comunmente como THC (el activo de la mari guana).



cias de coacción.

La repentina notoriedad del crack, ilustra un fenómeno peculiar que involucra las drogas ilícitas y los medios." (42)

Y este "fenómeno peculiar," señalado por M.M. -- Kirsch, que hizo que en junio los medios sostuvieran que el crack era la droga utilizada por más de un millón de norteamericanos, --- fué consecuencia directa de la muerte de dos deportistas sobresalientes (Len Bias y Don Rogers) por una sobredosis de cocaína. Su muerte fué el detonador de la bomba publicitaria que se estaba gestando. Es precisamente por estas fechas cuando la cobertura nacional de los medios informativos alcanza su nivel más alto de la década en relación a drogas (6% como ya se dijo). Incluso, algunos han llegado a sugerir<sup>(43)</sup> que el frenesí informativo que se dió en la llamada "cocaine summer", fué un ejemplo de la influencia que pueden ejercer algunos medios sobre otros ("convergencia") de tal forma que un acontecimiento bien localizado se dispare en todas di

(42) Idem., pp 57.

Quizá no resulte tan extraño que para mayo y junio de 1986, se llevara a cabo --siguiendo la inercia de la situación interna de los EU-- las irritantes audiencias del Subcommittee on Western Hemisphere Affairs, encabezadas por el senador Helms. En ellas --fueron cuatro-- se "hablaría sobre la situación en México", abarcando temas de corrupción, fraude electoral, tráfico de drogas, violaciones a los derechos humanos y estabilidad política. Elliott Abrams, secretario asistente del Departamento de Estado señaló que: "Tal vez los más debilitantes (problemas entre México y EU) son aquellos creados por narcóticos y corrupción.... Le hemos dicho a los mexicanos en términos no inciertos que estamos profundamente molestos por la amplia corrupción relacionada a las drogas.... (y) con la influencia que los traficantes están comenzando a ejercer dentro de la sociedad mexicana". (Shannon.... "Desperados".... pp 328-329).

(43) (Ver Merriam.... "National Media....")

recciones. Así, se ha creído que el asunto de drogas que se estaba manejando, era un problema netamente neoyorquino<sup>(44)</sup>, que los medios impresos (específicamente el New York Times) expandieron a lo largo del país. El pánico que se suscitó entre la población no se debió a un hecho real (aumento de consumo), sino a un fenómeno informativo (azaroso) que provocó la atención de la nación y la respuesta del gobierno.

Como fuese que haya sido, los eventos se habían --alineado, proporcionando el ambiente propicio para la aceptación de nuevas legislaciones. Al mes siguiente (julio 23) de la muerte de Len Bias y Don Rogers, el Congreso hace un llamado a la creación de nuevas leyes. En agosto, el presidente lanza su programa "Drug-Free America" y para octubre 27, se promulga la Anti-Drug Abuse Act de 1986<sup>(45)</sup>.

Esta ley, como era de esperarse, plantearía los temas que asfixiaban a la opinión pública norteamericana por aque-

(44) Es muy probable que así fuera. Además de que los análisis de cobertura de los medios informativos apuntan hacia eso, hay que recordar que el crack es el nombre que se dá al concentrado de cocaína, en la parte noreste de los EU. En la región de California, la versión local (y de hecho más antigua) se conoce como "Rock cocaine".

Igualmente, si el crack creó tal expectación, no puede olvidarse --que la war on drugs, es la guerra a la cocaína, y el crack no es más que la perversión --para pobres-- de ella.

(45) A mediados de agosto (cuando en los EU. el tema de las drogas está en su apogeo) el presidente Miguel de la Madrid se encontraba en Washington, en visita de carácter oficial.

En opinión de Mario Cjeda, la invitación hecha por el presidente Reagan obedecía a un intento de limar las asperezas surgidas de --las audiencias llevadas a cabo por Jesse Helms meses atrás: "Para el gobierno mexicano la cuestión no era asunto de especulación económica. Había que determinar primero, si las audiencias de Helms habían sido orquestadas; segundo, y en caso de que así fuera, si estos habían sido o no iniciados por la administración estadounidense. Poco después, sin embargo, esta última preocupación se disi-

llos meses, estableciendo así --entre otras cosas-- sustanciales aumentos de penalidades (preferentemente al Gran Ofertante), controles para toda sustancia análoga (designer drugs), y nuevos sistemas de presión para tratar las relaciones con otros países (certificaciones)<sup>(46)</sup>.

La Anti-Drug Abuse Act de 1986, causó el ya tradicional espectáculo de irritación del gobierno mexicano --y de algu

pó completamente, al menos de manera temporal. El presidente Reagan, invitó a su colega mexicano a visitar Washington. (...) La invitación de Reagan tuvo lugar fuera de todo precedente, ya que ambos presidentes se habían reunido en la frontera en enero anterior. De modo que había razón para pensar que las críticas al gobierno mexicano habían alcanzado tan intensidad, que el presidente Reagan se había sentido en la obligación de hacer algo para evitar mayores daños." (Ojeda Mario "La Doble Agenda en las Relaciones entre México y Estados Unidos", en Bueno ....., "México-Estados Unidos.. .... pp 27-28).

En estos encuentros el presidente Reagan declararía que: "El presidente de la Madrid hizo muy fuerte y vigoroso su compromiso para actuar en contra de la producción y tráfico de drogas en México. Y no podríamos estar más impresionados y felices con la fuerte posición que tomó en estas cuestiones." (Shannon..... Desesperados..... - pp 386).

Sin embargo, justamente cuando se sucedían estas "exitosas" rondas de conversaciones, el agente de la DEA en Guadalajara, Victor Cortés, era torturado por agentes policiacos de esta ciudad. Cuando la prensa norteamericana se enteró de este hecho (parece ser que algunas autoridades ya estaban al tanto), la crítica volvió a emerger, pero no solo hacia México, sino hacia la administración Reagan por haber hablado en términos tan elogiosos a la política anti-narcótica mexicana. De hecho, Edwing Meese, había planeado anunciar a los medios (ahora resultaba ridículo) una propuesta para que el gobierno mexicano participara --acorde al "espíritu de Can-Cun"-- en la llamada Operation Alliance (interdicción fronteriza). Los acontecimientos se lo impidieron. Aunque al final de cuentas, su contra parte, Sergio García Ramírez desistió a la invitación. (La Operation Alliance comenzó a operar --sin México por supuesto-- en noviembre de 1986).

(46) "(...) Estableció fianzas de hasta 4 millones por un individuo y 10 millones por organización, y una sentencia mínima obligatoria

nos sectores de la sociedad-- no solamente porque estipula las certificaciones, sino porque se hacía mención explícita a nue-

de al menos 10 años en prisión, para aquellos convictos por delitos de gran tráfico de drogas. Puso un período mínimo obligatorio de prisión de 20 años en caso de muerte o serias heridas corporales resultadas. Estos son delitos que involucran por lo menos 5 kilogramos de cocaína y un kilogramo de heroína, entre otras sustancias.

---Para segundas convicciones por delitos mayores, estableció fianzas de hasta 8 millones por un individuo y 20 millones para una organización, y sentencias mínimas obligatorias de 20 años, con prisión de por vida obligatoria en caso de muerte o heridas corporales resultadas.

---Estableció fianzas de hasta 2 millones para individuos y 5 millones para organizaciones y sentencias mínimas obligatorias de 5 años para aquellos convictos de ciertos delitos serios de drogas, con periodos máximos de prisión elevándose a 40 años. Estos son delitos que involucran 100 gramos de heroína, 500 grs. de cocaína o 5 grs. de cocaína base, conocida como "crack", entre otras sustancias.

---Para segundas convicciones por delitos serios, estableció fianzas de hasta 4 millones para individuos y 10 millones para organizaciones y sentencias mínimas obligatorias de 10 años elevándose a prisión de por vida en casos en los cuales la muerte o serias heridas corporales resultarían.

(...)

---Puso fianzas mínimas obligatorias por simple posesión ilegal de una sustancia controlada de mil dólares por un primer delito y 2,500 por un segundo; y puso una fianza mínima de 5 mil y una sentencia mínima de por lo menos 90 días en prisión de todos los delitos después del segundo.

---Sujetó a los propietarios u operadores de las así llamadas "casas de crack" (crack houses) u otras habitaciones usadas para la manufactura ilegal, almacenaje, distribución o uso de drogas ilícitas apenas de hasta 20 años de prisión y fianzas de hasta 500 mil dólares.

(...)

---Proveyó que los "análogos de sustancias controladas" --drogas que no son químicamente idénticas a las sustancias controladas, pero producen reacciones similares-- sean tratados como sustancias controladas para propósitos de coacción. Estas sustancias son mejor conocidas como "designer drugs".

(...)

---Requirió sentencias de por vida obligatorias para los "principa

tro país:

(La ley) "Expresó el sentimiento del Congreso de que a menos que México haga "un progreso sustancial" hacia la resolución de numerosos

les administradores, organizadores o líderes" de continuadas empresas criminales, definidas como aquellas que reciben 10 millones de dólares en entradas netas durante un periodo de 12 meses.

(...)

---Requirió la detención a grandes países productores o de tránsito de drogas de la mitad de los fondos de asistencia de EU., asignados de otra forma, a menos que el presidente haya certificado -- que el país ha cooperado con los Estados Unidos o ha tomado los pasos adecuados por su propia cuenta para detener la producción o el transporte de drogas ilegales. El presidente podría asignar también todos los fondos si certificó "intereses nacionales vitales" de -- los Estados Unidos requirieran de tal asistencia. El Congreso podría desaprobatar tal certificación presidencial mediante la aprobación de una resolución conjunta dentro de los 30 días a partir del recibo de la certificación.

---Requirió que el presidente negara el tratamiento de tarifa preferencial a las grandes naciones productoras o de tránsito de drogas a menos que el presidente haya certificado al Congreso que el país ha cooperado totalmente con los EU., o hubiera tomado los pasos adecuados por su propia cuenta para romper la producción o tráfico de drogas.

---Comenzando en marzo 1 de 1987, ordenó al secretario del Tesoro instruir a los directores ejecutivos de Estados Unidos de los bancos multilaterales de desarrollo votar en contra de cualquier préstamo a las grandes naciones productoras o de tránsito de drogas -- ilícitas.

---Requirió que el controlador general reporte al Congreso en marzo 1 de 1988 los resultados de una investigación para determinar la efectividad de la asistencia externa relacionada al control internacional de narcóticos.

---Enmendó la así llamada Enmienda Mansfield, que prohibió a los agentes de coacción de los EU. estar presentes en los arrestos por narcóticos fuera de Estados Unidos, para permitirles estar presentes cuando los arrestos estén siendo hechos si están asistiendo a funcionarios extranjeros. También permitió a los funcionarios de Estados Unidos, tomar "acción directa para proteger la vida o la

problemas relacionados con drogas discutidos durante el encuentro de Agosto de 1986 entre el presidente Reagan y el presidente mexicano Miguel de la Madrid, Reagan debería considerar tomar acciones en contra de tal nación, incluyendo imponer un consejo de viaje (Travel Advisory) obligatorio para todo México, negar un tratamiento tarifario favorable para los productos mexicanos y negar a México votos favorables de Estados Unidos en los -- bancos multilaterales de desarrollo. Requirió que un millón de dólares en fondos de ayuda externa para México se retenido hasta que su gobierno prosiga a aquellos responsables por los asesinatos de 1985 del agente de la DEA Enrique Camarena Salazar y su piloto, Alfredo Zavala Avelar. Antes de que esos fondos puedan ser liberados, México también tiene que llevar a juicio y proseguir efectivamente a aquellos responsables de la detención y tortura de 1986 del agente de la DEA Victor Cortés Jr.."(47).

La inercia del caso Camarena pues, seguía estando presente (y continua siéndolo como lo muestra el secuestro de Ma--chain o la acusación a Zuno Arce en 1990) como parte fundamental -- de los signos de decadencia y corrupción externa, como el espectro latente de las relaciones de ambos países en materia de drogas, en espera de ser de nuevo convocado.

Pero las certificaciones adquirirían su mejor momento de tensión en 1988. Como estaba previsto por la ley de 1986, el 10. de marzo el presidente Reagan debía de presentar su informe

seguridad" si las circunstancias ponen "una amenaza inminente a -- los funcionarios o empleados de EU., funcionarios o empleados ex--tranjeros, o miembros del público." (Este último apartado de la -- ley está estrechamente vinculado a lo sucedido en el caso Camarena) (Ver Congressional Quarterly Almanac 1986 (Vol XLII), Congressional Quarterly Inc., 1987, pp 92-106).

(47)(Ver idem.) La ley la aprobó el Congreso el 13 de octubre. En

donde avalaría o no, la práctica de otros países. En el caso de México, el presidente dió su benevolente anuencia, siguiendo las recomendaciones del Departamento de Estado, de mantener una buena -- relación bilateral (pensando a futuro) con el vecino, con el país que ha mostrado interés de cooperar en el combate a las drogas, -- aunque conscientes ciertamente, de que los esfuerzos de nuestro país podrían ser más satisfactorios.

El Senado por su parte y aún antes de que la Casa Blanca enviara su aprobación, ya estaba preparado para oponerse a la resolución. México en su opinión, seguía mostrando inequívocos signos no solo de ineptitud, sino de corrupción. Si México es incapaz de comprender indirectas, señaló un congresista teatralmente, solo se le puede hacer reaccionar a punta de "bofetadas". (48)

Finalmente y como siempre ha sucedido, el momento

esos días además ("la semana de la ignominia" según un diplomático mexicano) se aprobarían otras dos medidas que afectaban a México. Una referente a un impuesto al petróleo mexicano y otra relativa a inmigración. (Ver Ojeda...., "La Doble Agenda...."). La promulgación de la Anti-Drug Abuse Act, fué hecha el 27 de octubre. Al día siguiente, el gobierno mexicano manifestó oficialmente, a través de una nota, su protesta: "México no es fiscal ni juez de nadie y no acepta que otros lo sean". (Ver García Ramírez ...., - "Narcotráfico un ...., pp 134).

(48) Una cronología de las acusaciones vertidas por algunos funcionarios de ambos gobiernos durante este período, puede verse en: Pérez Espinosa César, "El Debate en el Congreso Estadounidense sobre Inmigración y Narcotráfico 1988: Diferencias entre el Senado y la Cámara de Representantes", (Tesis, Lic. Relaciones Internacionales), UNAM, 1989, pp 207-222.

de fervor se desvaneció. La mascarada suscitada en el intervalo de certificaciones, acabó por disolverse. El Congreso terminó la escenificación de la controversia no poniendo más obstáculos para la certificación, y México no sufrió mayor daño que el de la deshonra de tener que contestar, de verse obligado a argumentar su supuesta claridad moral: México no acepta la intromisión en sus asuntos internos, así, como nunca lo haría en los de otros. Si México actúa en la lucha contra las drogas no es por imposición alguna, sino -- por proteger sus propios intereses (salud ciudadana/seguridad estatal). La falacia de un país débil obstinado (¿destinado?) a echar mano del discurso nacionalista y de autodeterminación, como medio de tranquilizar la conciencia: de esconder ( oscurecer ) su impotencia.

Podríamos aventurar además, que quizás el nacionalismo mexicano (recalcitrante), se encuentra a su vez retroalimentado (en el caso de nuestra relación con los EU.) por la sin igual capacidad norteamericana de ofrecerse al desnudo ante la opinión externa; lo cual, también podría especularse, se debería a cierto anhelo por la magnificencia que redundaba en desmesura y que caracterizaría (formaría parte) de su idiosincrasia. Lo grandioso, lo -- exorbitante, todo aquello que deslumbre por su valor, tamaño, forma o exactitud, parecería de alguna forma seducir y permean a su sociedad: no solo hay que poseer territorio, este debe ser extraordinario; no solo hay que tener dinero, se debe de contar con fortunas; no solo se construyen ciudades, hay que erigirlas; no solo se tienen que escribir libros (y atestar la Biblioteca del Congreso), hay que llenarlos de datos y estadísticas; no solo hay que comprar, se debe literalmente consumir; no solo hay que comer, se debe atiborrar el cuerpo (o alimentarse y mantenerlo perfecto). No solo se debe soñar, sino hacerlo con el Sueño Americano.



Y si este afán por lo grandioso fuera cierto, también abarcaría otro espacio pero de manera más punzante: no solo - hay que mirar, hay que asomarse a todo sin dejar resquicio alguno, nada debe de quedar al azar, todo debe ser escrutado; y lo que resulta mejor, se debe sacar a la luz, se debe exponer al dominio público que parece nunca saciarse. Transparentar los actos públicos --e incluso los privados<sup>(49)</sup> -- (el secreto es el mal), la esencia de la democracia. ("Todo poder será tenebroso o no lo será, pues -- toda potencia visible está amenazada", ha sentenciado H. Balzac).

Y esta vigilancia hacia sí mismos (esta especie de panoptismo diseminado) tiene inevitablemente que desenlazar en una mayor autocrítica. Mientras más se piense que se sabe de algo o de alguien, existe una mayor probabilidad (proclividad) de encontrar motivos, deficiencias, errores o abusos.

Octavio Paz ya ha señalado en "Tiempo Nublado" la fundamental tendencia estadounidense a autocriticarse. La razón de ello, argumenta, se encontraría en su radical ex-centricidad, en su "lanzamiento hacia el futuro" que los aleja del mundo de igual forma que a las sociedades carentes de Ilustración. Su pecado --nos dice-- es permanecer inmaculada; su expiación, la mancha históri--

(49) El individuo no solo es un Yo indivisible, también es parte de una nación, miembro de una clase, partidario de X ideas, número en los anales de algún grupo o institución, estadística de cierto sondeo, consumidor de libros o comida chatarra, diabético, etc. Exhibicionismo de un sistema cultural Obeso, diría Jean Baudrillard -- (Estrategias Fatales), donde las masas se extasían en la obsesión de sí mismas. Saber qué se quiere, qué se piensa, qué se hace: voyeurismo de las masas en la búsqueda de una información que se vuelve inútil, en tanto que rebasa toda posibilidad de asimilarla. Incertidumbre social, no por la falta de información, sino por su des--quiciado exceso.

ca, la memoria. La autocrítica norteamericana sería así, una especie de autoflagelación que no piensa en los demás, en los otros, en los que están "afuera", pero capaz de proveer (promover) de los signos suficientes para el discurso crítico de otras naciones.

De ahí tal vez, el poco interés que muestran hacia las opiniones ajenas, pero también de ahí, nuestra obstrucción. La escenificación gloriosa de sus vicios trae consigo los motivos suficientes para mirar con recelo sus acciones purificadoras, y percibirlos decadentes e hipócritas. Es a partir de este libertinaje de autopunción, que nuestro resentimiento cobra su mejor forma: son --ellos y no otros los lujuriosos, los inmorales, los materiales, los consumidores, el imperio: la desmesura.

Pero volviendo a las certificaciones. Una de -- las cuestiones importantes del proceso certificador norteamericano -- radica en poner a prueba las diferencias que podrían entablarse entre el Congreso y el Ejecutivo<sup>(50)</sup>. Este último ha tendido a certi-

(50) "Durante los 80's el Congreso buscó reafirmar su autoridad sobre las políticas externas y doméstica. En parte estarecien encontrada afirmación fue' el resultado del conflicto político entre la administración Republicana y el Congreso Demócrata al principio de los 70's. Más aún, fué una reacción al crecimiento de la burocracia Federal durante los 60's, a la guerra de Vietnam y a Watergate. Además el Congreso mismo había cambiado: los votantes habían estado enviando representantes más jóvenes a una legislatura donde los viejos Barones se habían ido, donde los partidos no reclamaban más -- lealtad irrestricta, donde el liderazgo es mucho más débil que en -- el pasado y donde las reglas favorecen al activismo de parte del joven congresista.

La sabiduría convencional de hoy ve las cosas de una manera un poco diferente, se le está poniendo mayor atención al rol del Congreso -- en los esfuerzos de seguridad nacional como ha sido definido tradicionalmente y en la política económica externa, que involucra más -- directamente los intereses externos y domésticos. Más aún, en un -- mundo en que las ramificaciones internacionales de las decisiones -- domésticas son con frecuencia evidentes y en el que las cuestiones económicas son reconocidas como dimensiones críticas de la seguri--

ficar a México a pesar de las negativas de algunos congresistas. En ello se vislumbra las distinciones existentes entre aquellos que --pretenden ver las relaciones de ambos países desde un ángulo más amplio que implica todo tipo de relaciones bilaterales a largo plazo,

dad nacional, las distinciones entre política doméstica y política externa se confunden.

Elas, sin embargo, no desaparecen, y una de las complicaciones de la formulación y análisis de políticas en una era de interdependencia es que mientras muchos problemas involucran políticas doméstica y externa, el gobierno (las ramas ejecutiva y legislativa) está organizado todavía como si la distinción entre esos tipos de política tuvieran sentido. Para algunos problemas la distinción tiene sentido, para muchos problemas importantes y complejos (incluyendo: comercio, energía, inmigración) no.

La dicotomía externa/doméstica dejó de tener sentido hace mucho para las relaciones EU-México porque la política de EU hacia México, por lo menos desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, ha sido mucho el producto de las decisiones acerca de los problemas sociales y económicos domésticos. Que esto sea así es una consecuencia de la agenda de problemas (temas) entre los dos gobiernos; la agenda misma es el resultado de vínculos estructurales. La agenda de las relaciones Estados Unidos-México es notable por la ausencia de asuntos militares y de defensa; los temas de política entre los dos gobiernos son una función de la creciente, extensiva y rutinariamente interactuantes economías, sociedades y culturas. El resultado es que cada gobierno es especialmente sensible al movimiento (legal e ilegal) a través de la frontera común de bienes y gente, capital y tecnología. Estos movimientos transnacionales afectan intereses locales profundamente asentados en cada país, así que los actores y políticas domésticas pesan grandemente en la relación intergubernamental.

(...)

En suma, el Congreso trata las relaciones México-Estados Unidos principalmente a través de comités domésticos y funcionalmente orientados, muy poco a través de comités de asuntos externos". (Ver Wyman Donald L., "The United States Congress and the Making of US Policy Toward México", USA, Working Paper in US-Mexican Studies (No. 13), - 1981, pp 1-3 y 35).

y aquellos --que por cualquier motivo-- se entorpecen en ver a las drogas como el único sentido (coyuntural) de la relación.<sup>(51)</sup> Como quiera que sea, esta disparidad de opiniones (y métodos de notoriedad política) estadounidense, se cruza y contrapone a la singularidad política mexicana, en donde la opinión del de más arriba, se disemina por todas partes, formando un discurso integrado, sin matices, casi monolítico.

Se podría afirmar además, que las mismas disposiciones de certificación a otras naciones, conllevan desde su nacimiento la posibilidad de crear controversias dentro del gobierno estadounidense. La ley de 1986, establece que se certificará únicamente a aquellos países que hayan llevado a cabo una "cooperación total" (full cooperation) en la lucha a las drogas, cosa que resulta evidentemente ambigua, al no establecer parámetros más precisos para

(51) No es extraño que durante las audiencias públicas que dió el Senado en marzo de 1988, en las que se debatía la certificación a México, los mayores opositores fueran los mismos que incrementaron la tensión política de ambos países durante el caso Camarena. Su posición burocrática y espacial (desde donde dirigen su poder), lo explican. Por ejemplo:

William von Raab. Director de Aduanas, el mismo que cerró la frontera en 1986.

William Bennett. Secretario de Educación, que a la postre se convertiría en el primer "Drug Czar".

Edward Koch. Alcalde de Nueva York. Tradicionalmente su ciudad ha sido escenario del mal. La crisis del crack en los 80's tuvo su origen en esta ciudad.

Larry Smith. Representante por Florida. Como se vió, su ciudad fué el punto de la primera operación multiagencia de la década. Su ciudad ha sido el canal de entrada de cocaína y centro de lavado de dinero.

Charles Rangel. Representante Demócrata por Nueva York, y presidente del Comité Selecto en el Consumo y Control de Drogas.

John Kerry. Representante por Massachusetts y presidente del Subcomité de Terrorismo, Narcóticos, y Operaciones Internacionales.

Jesse Helms. Senador Republicano y Presidente del Subcomité de Asuntos del Hemisferio Occidental. También uno de los principales voceros de la cruzada purificadora (y no solo de las drogas) en los EU. (Sin drogas ilegales, no existe burocracia antidrogas. Una prerogrativa).

medir tal definición, quedando así, sujeta al arbitrio de lo que el Ejecutivo o el Congreso consideren conveniente ("good-faith, bona fide effort") y oportuno para la salva guarda de los "intereses vitales de la nación".

Para algunas personas (es el caso de Jesse Helms) no debe haber interpretación alguna de la ley, sino literalidad: o los países han cooperado totalmente o no. Lo cual se resolvería finalmente, en que ningún país tendría la menor posibilidad de ser certificado, ya que la producción y el flujo de sustancias (y capital) - continua. Ello ha provocado a ciertos congresistas a hacer recomendaciones para que la

"ley de certificaciones (sea) reescrita, dando opción al presidente de aplicar sanciones menos duras que el corte de ayuda" (económica)

ya que la ley

"ha sido aplicada injustamente en base a consideraciones políticas o de política externa, que nada tienen que hacer en la contención de drogas" (52).

México, no recibe ayuda económica directa por parte de los Estados Unidos (y la que recibe para la destrucción de plántos resulta --- irrelevante en su monto, modo que se obtiene, y finalidad de la misma) empero, la posibilidad de que nuestro país sea afectado por una decertificación sigue manteniéndose presente, en razón de que con -

(52) ("Senators Option for Patience Over Punishing México", Congressional Quarterly (Weekly Report), Vol. 47 No. 15, abril 15, 1989.) Las recomendaciones (sanciones menos severas) no fueron aprobadas - por un comité del Congreso en 1989. Probablemente debido a que de - hacerlo la presión hacia otros países hubiera sido más real (aunque

con ella, el gobierno norteamericano se ha permitido la facultad de entorpecer el tránsito comercial de nuestros productos, así como el de obstruir toda resolución favorable de préstamos de instituciones de financiamiento multilateral.

La guerra a las drogas se ha expandido así, a otros espacios que aparentemente no corresponderían al gesto mismo de la prohibición. El Dr. García Ramírez, ya ha apuntado que "las fuerzas del orden no solo luchan porque se cumplan las normas jurídicas, sino no porque no se impongan las leyes de la economía". Habría que agregar así mismo, que además del obstáculo creado por las leyes del mercado (cómplice fortuito de la ilegalidad), la lucha a las drogas se ha convertido --y probablemente esto sea lo más destacado-- en una lucha por evitar comprometer las relaciones político-económicas de los distintos países participantes; más aún si durante la década

menos eficaz), ya que se podría decertificar a discreción, sin la cortapisa que constituye la conciencia de las relaciones políticas de mayor alcance.

La ambigüedad de la ley (¿full cooperation?) y la amenaza de imponer altos costos económicos a los países ineficientes, resulta más benéfica (mayor flexibilidad política) para el inquisidor. Si se disminuye el castigo la presión caería de significado: la amenaza (para cooperar) es superior al castigo disminuido. Que la burocracia antidrogas norteamericana piense únicamente en función del problema de drogas interno (lo cual es su obligación) es lo que ha llevado a crear un clima de tensión política con otros países. La miopía pues, de un país poderoso que no se detiene a considerar lo externo.

(Por cierto. Durante el período de certificaciones de 1989 y en una feliz coincidencia fué detenido por las autoridades mexicanas el narcotraficante Miguel Angel Félix Gallardo.).

da de los 80's, los países del hemisferio (de la cocaína) han acrecentado su vulnerabilidad en efecto de su desquebrajamiento económico. (No resulta descabellado pensar que la sanción de restricción de préstamos financieros de organismos multilaterales de desarrollo —como marca la ley de 1986— esté emparentada a la crisis de deuda externa sufrida por estos años por países productores y/o tránsito de sustancias. Aunque si ciertamente, lo resulta la propuesta del Cartel de Medellín de pagar los 12 billones de dólares de deuda de su país si se impide su extradición.)

Así, en el caso de México, la guerra a las drogas estadounidenses ha podido constituirse como motivo desequilibrador de las relaciones políticas bilaterales, ensombreciendo de alguna manera las expectativas gubernamentales de nuestro país de sacar a la economía de su marasmo, y de transformarla abriéndola a los mercados externos, en especial al norteamericano.

De esta forma la actuación de las autoridades mexicanas no se han alejado mucho de las prácticas publicitarias de su vecino, haciendo notar sus incensables e irrenunciables esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico (enalteciendo a sus muertos, inmolando sustancias o realizando capturas espectaculares); siendo insensible al problema que aqueja a los Estados Unidos y tratando de salir lo mejor librado. Que la lucha al narcotráfico sea declarada en México como cuestión de interés nacional, es una forma discreta de aceptar la realidad de las relaciones de ambos países (y de tranquilizar la conciencia soberana). Las buenas relaciones con una nación poderosa no se restringen a las drogas.

De hecho históricamente, el interés y acción mexicana hacia las drogas, ha sido en forma de respuesta a la tensión generada en los Estados Unidos, que a su vez, se ha caracterizado por extrapolar el problema más allá de sus fronteras. Cuando se habla -

de drogas en México ha sido básicamente en función del debate político escenificado con los norteamericanos y de su diseminación ( y retroalimentación) hacia todos aquellos que por su supuesta claridad mental y moral, se sienten obligados a expresar su parecer. Solo en este sentido (político) se puede decir que México padece un problema de drogas<sup>(53)</sup>; lo demás (salud nacional/seguridad estatal) se significa solo en parafernalia justificadora de la acción gubernamental soberana.

Para el año de 1988, cuando el presidente Ronald Reagan está por abandonar su cargo, no lo hace sin antes dejar su últi

(53) "De la Encuesta Nacional de Adicciones de 1988 (se refiere a la última de la década realizada por la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de Psiquiatría) sabemos que 4.3% de la población urbana entre 12 y 65 años del país ha consumido uno o más drogas ilícitamente. Ello significa que existen aproximadamente un millón trescientos setenta y cinco mil sujetos que usaron droga por lo menos una vez en su vida. El 1.7% de esta población fué usuario activo en los 12 meses previos al estudio, y 0.8% en el mes anterior. Las drogas con mayor índice de consumo en esta población son, en orden de mayor a menor: marihuana, tranquilizantes, estimulantes y los disolventes inhalables. En cuanto a la distribución del consumo por grupo de edad y sexo se destaca que, en general, los hombres consumen mayormente marihuana e inhalables, mientras que las mujeres hacen más uso de drogas psicoterapéuticas. Por lo general, los inhalables empiezan a consumirse a edades más tempranas, entre los 12 y 17 años; la marihuana y alucinógenos, entre los 26 y 34. La región con mayor proporción de consumidores, tanto en el último año como en el último mes, es la región noroccidental, siendo la marihuana, cocaína y afetaminas las drogas de mayor uso. (...)

Las principales drogas consumidas activamente por pacientes son la marihuana (55.7%), los disolventes inhalables (52.1%) y los tranquilizantes menores (15.2%). ("Drogas a la Medida, Fiscalizadas o no", Excelsior, 23 de febrero de 1990).

Por su parte "el mercado estadounidense de narcóticos ilícitos lo constituyen 37.7 millones de usuarios regulares, cantidad que fácilmente se podría más que duplicar si se considerase los usuarios irregulares, lo que daría una cifra entre 75 y 80 millones o más de consumidores regulares o irregulares de algún tipo de narcótico. Aún tomando en cuenta la doble contabilidad que podría darse en esta -



mo legado en contra de las drogas. La Anti-drugs Abuse Act de ese año<sup>(54)</sup>, llevaría finalmente a ley las propuestas de crear un organismo antidrogas a nivel Gabinete (Drug Czar) y la de establecer la

estimaciones --por los poliusuarios de diferentes drogas y polide-- mandantes en sus diversos mercados fraccionados--, indican que hay un mercado agregado de decenas de millones de demandantes aproximán dose a la centena sostenidos por la economía más rica del mundo". (Del Villar..... "Perspectivas de Control ....., pp 131).

(54) Entre otras, la ley aprobada por el Congreso el 22 de octubre proveía (cito por apartado) lo siguiente:

"Coordination of National Drug Policy. ---Establece en la oficina - ejecutiva del presidente la Office of National Drug Control Policy, encabezada por un director con dos asistentes --uno para la reduc-- ción de la demanda y otro para la reducción de la oferta(...)

(...) International Narcotics Control. --- Ordena al embajador de - EU. en la OEA, bajo la dirección del Secretario de Estado, comenzar discusiones diplomáticas con miembros de la OEA, sobre la formación de una fuerza multinacional para conducir las operaciones en contra del tráfico ilegal internacional de drogas (...)

---Asignar hasta 15 millones de dólares para la ayuda del control - de narcóticos a México.

(...) International Banking Requirements. ---Urge al Secretario del Tesoro a negociar con los ministros extranjeros de finanzas para es tablecer una agencia internacional de control para alentar la adop-- ción de transacciones de efectivo uniformes y estatutos de lavado - de dinero.

--- Provee negociaciones internacionales con bancos extranjeros y - otras instituciones financieras para mantener registros adecuados - de grandes transacciones estadounidenses de moneda y establece un - procedimiento para hacer disponibles tales registros e los funciona rios estadounidenses de coacción. Si el Secretario del Tesoro deter mina que las instituciones financieras de un país extranjero están sustancialmente involucradas en el lavado de dinero internacional y el país no está negociando de buena fé para intercambiar registros de tales transacciones financieras, el presidente puede imponer san ciones apropiadas, concluyendo prohibir a las instituciones extran jeras participar en los sistemas de EU de liquidación interbancaria de dólares y de transferencia por cable, o prohibirles mantener una cuenta en un banco de EU., Estas penalidades pueden ser rechazadas en el interés nacional. Las instituciones financieras extranjeras - que mantienen registros adecuados, que incluyan la cantidad y ocupa ción de cualquiera que hace una transacción financiera de más de --

pena de muerte ( tema siempre ampuloso) por delitos relacionados al

- 10 mil dólares están exentos de cualquier pena o sanción. (...).
- (...) User Accountability --- Denegación de ciertos beneficios federales a cualquier convicto por distribuir drogas ilegales. A discreción de la corte, el violador puede ser inelegible para uno o todos los beneficios federales de hasta 5 años después de la primera convicción, hasta 10 años después de la segunda y permanentemente después de la tercera. Los beneficios negados no incluirán aquellos relacionados con tratamientos de drogas a largo plazo para cualquiera que se declare a sí mismo un adicto y se someta a un programa de tratamiento de largo plazo, o sea considerado que puede ser rehabilitado bajo las reglas establecidas por la secretaría HHS.
- Niega ciertos beneficios federales a cualquier convicto por poseer drogas ilegales. En la primera convicción el violador puede ser inelegible para uno o todos los beneficios federales hasta por un año, siendo requerido que complete exitosamente un programa de tratamiento de drogas aprobado, que incluye exámenes de drogas periódicos, siendo requerido a desempeñar un apropiado servicio a la comunidad, o alguna combinación de alguna de estas sanciones. Después de una segunda o subsecuentes convicciones, el individuo puede ser inelegible para todos los beneficios federales por hasta 5 años. Los beneficios serían regresados a cualquiera que se declare así  mismo un adicto y se someta a un programa de tratamiento de drogas o sea considerado que puede ser rehabilitado bajo las reglas establecidas por la secretaría de HHS. (...) Define "beneficio federal" como cualquier concesión, contrato, préstamo o licencia profesional o comercial provista por una agencia del gobierno de EU. o por fondos asignados del gobierno. El término no incluye retiros, beneficencia, seguro social, salud, incapacidad, beneficio de veterano, casa pública u otro beneficio similar por los cuales el pago o servicio son requeridos por elegibilidad. (...)
- (...) Money Laundering. ... Requiere que ninguna institución financiera pueda emitir o vender un cheque de banco, cheque de caja, cheque de viajero, u orden de dinero en cantidades de 3,000 dólares o más a ningún individuo o menos que esa persona tenga una cuenta con la institución financiera, verifique ese hecho a través de una tarjeta de firma, o suministre tales formas de identificación como el departamento de Tesoro requiere (...)
- (...) Criminal Penalties. (...) ---Permite fianzas civiles de hasta 10 mil dólares para usuarios de drogas encontradas con cantidades para uso personal (...)
- (...) Death Penalty --- Permite la pena de muerte para cualquier persona involucrada o tratante en apoyo de un crimen criminal -

tráfico y uso de sustancias, que venía discutiéndose desde principios de la década.

Durante la administración Reagan y probablemente como nunca antes, el problema del tránsito y consumo de sustancias había adquirido una enorme relevancia entre la opinión pública estadounidense, y algo de ello a decir verdad, habría que atribuírselo al acoso legal e informativo puesto en escena durante su gobierno. De hecho su herencia ha sido tan formidable que por lo menos hasta - - 1990, la administración Bush no ha tenido la necesidad de crear nuevas leyes, sino únicamente la de implementar programas (incluso marcados por la ley de 1988) que fortalecen, facilitan y extienden la red legislativa creada por su antecesor<sup>(55)</sup>.

La Anti-Drug Abuse Act de 1988, con su luminosa pena de muerte cerraba magníficamente el esplendor publicitario generado durante su administración. Penalizar con muerte, aunque ciertamente poco práctica, seguía manifestando la parodia disuasiva que se mantiene en el discurso hiperbólico que no se satisface. La polí

continua o cualquier persona involucrada en un delito relacionado con drogas, que intencionalmente, aconseje, ordene o cause la muerte intencional de un individuo. La persona convicta deberá ser sentenciada a prisión de no menos de 20 años, a prisión de por vida, o la muerte (...)

(...) Prison, Probation, Parole. --- Requiere la revocación de libertad condicional, bajo palabra o supervisada de cualquiera encontrado en posesión de una sustancia controlada (...). (Ver Lawrence Christine C., " In its Last Act, Congress Clears Anti-Drugs Bill", Congressional Quarterly (Law/Judiciary), Oct. 29, 1988, pp 3145- - 3151).

(55) (Sobre los programas del presidente Bush (más de lo mismo) de septiembre de 1989, y enero de 1990, puede verse Hogan Barry, "National Drug Strategy 1990: Discussion of Selected Priority Highlights", CRS Report, Marzo 1 1990. Y "Leading Drug Indicators", an Office of National Drug Control Policy White Paper, September 1990.)

tica norteamericana se había comprometido en el esfuerzo de coacción y no existía otra forma más que acceder a la dinámica con que se había comenzado. El camino se había delineado claramente desde que se asumió la prohibición a principio de siglo no habiendo forma de retractarse (aunque si de suavizarse o desentenderse como sucedió en los 60's y parte de los 70's) más aún si durante los últimos años la afirmación punitiva se había hecho más conspicua. La ilegalidad de los usos colectivos no da más que la secuencia coactiva que atenúa su severidad con la especificidad de los sujetos culpables. (Lo insoportable nunca ha sido el mal, sino la ausencia del mismo).

Como quiera pensarse. Introducir la muerte como castigo ejemplar (la ley Booggs de 1956 también ya lo había hecho) solo promueve la imagen de que algo se está haciendo, que la guerra va en serio y que alguien tiene que pagar; pero en realidad resulta tan eficiente, en términos de detener el abuso, como el pretender arrojar a todo consumidor tras las rejas (¿Quién cerraría las puertas --si es que existían las suficientes-- ?)(56). La guerra a las drogas se mantiene y revitaliza (además de justificar las inmensas asignaciones presupuestales) por medio de actos grandilocuentes selectivos: el estigma, la cárcel o la muerte nunca podrá ser compartida por todos; más aún, esto solo demostraría que si bien las drogas son ilegales en términos jurídicos, no lo son en términos culturales. Que existan millones de personas que persisten en su uso sin

(56) Algunas cifras. La DEA logró 9,973 convicciones (no necesariamente encarcelamientos) en el año de 1983; en 1984, 10,809; en 1985, 10,519; en 1986, 12,028 y en 1987, 12,472. (Ver Statistical Abstract of the United States 1989, US Bureau of Census, Statistical Abstract of the United States: 1989, Washington, 1989, pp 176 (tabla No. 299) ).

recibir castigo, no se encontraría tanto en función de la inoperancia política y económica de llevarlo a cabo, como en la aceptación tácita de que no existe motivo suficiente para hacerlo.

Así, la petición (demasiado simple) de algunos de legalizar la utilización de drogas solo llevaría a la aceptación explícita de lo que está sucediendo, con las ventajas, infinidad de veces repetidas, de limitar los posibles accidentes debidos al desconocimiento del usuario o a la impureza de la sustancia; frenar la corrupción de entidades dedicadas a hacer cumplir la ley; disminuir la violencia propiciada por el mercado negro; propiciar la investigación para la elaboración de sustancias inocuas (ideal huxliano -- del soma) y de evitar las fricciones entre los Estados.

Las sociedades no son ni un cúmulo de estadísticas ni de estereotipos. Ni los norteamericanos están sujetos a la catástrofe por culpa de las drogas, ni los mexicanos a la corrupción y al mal. La imagen del norteamericano frenético por la dosis, está tan alejada de la realidad como la del mexicano recargando su peregrina pereza en un cactus (sin espinarse, como alguien me dijo). No es posible afirmar tales imágenes que solo escamotean los demás actos y relaciones de los sujetos en sociedad. Solo aquel que se interesa (y obsesione) no importa el motivo, por el tema de las drogas (o por otro supuesto mal) puede descubrir la catástrofe. La gente sigue y seguirá viviendo independientemente de todos los males que se ciernan sobre ella.

Pero si acaso fuera cierto que existe una percepción desmesurada acerca del problema de drogas, habría que decir -- que mucho de ello se debería al manejo discursivo que se emplea. A partir de los años 60's por ejemplo, se comienza a utilizar en los Estados Unidos el concepto epidemiológico como recurso en el análisis de los patrones de consumo de drogas. No fué fortuito que por esos años se originara tal terminología, si recordamos que por esta

época es cuando surge el adicto-enfermo. Lo interesante es que su utilización no se reduce a un mero recurso metodológico para acceder al estudio de las drogas, sino que se ha extendido como una forma común de expresión que adopta cualquiera que se refiera a ellas, oscureciendo o desvirtuando su sentido. (El significado de las palabras parece gastarse en la repetición incesante de los signos, perdiendo momentáneamente el peso ideológico que subyace detrás de ellas).

Hablar de epidemia significa dotar a la droga de -- una carga aterradora. La intensidad de una enfermedad para la conciencia colectiva no se mide ni depende tanto de la mortalidad real resultante, como de la impresión que pueda ejercer en ella. Una enfermedad epidémica corrompe los cuerpos de los ciudadanos inermes, se extiende sin el auxilio de quienes la padecen y se convierte en un privilegio de salud pública. Alguien puede enfermarse de lo que sea, pero su enfermedad es un asunto privado que queda al arbitrio del sujeto el tomar o no las medidas necesarias para sanarse. La -- epidemia en cambio, es un asunto comunitario que afecta al grupo social y su conjunto carente hasta cierto punto de responsabilidad, -- pero no de la exigencia de atención estatal para su salvaguardia. (Si la antigüedad la exclusión era la solución para proteger la salud social, ahora, la curación se ha vuelto obligación de la sociedad racional). De aquí se deduciría que no únicamente el sujeto es un enfermo por causa de las sustancias, sino que sufre de las vejaciones que se encuentran fuera de su ámbito de control, haciendo imprecindible (y justificable) el movimiento del Estado<sup>(57)</sup>. Es claro que en los Estados Unidos no existen brotes epidémicos por causa de

(57) "El Valle de lágrimas se ha acabado. De las casuchas miserables no quedará más que el recuerdo. Convertiremos nuestras cárceles en fábricas y nuestras celdas en almacenes y silos. Ahora los hombres caminarán erguidos, las mujeres sonreirán, y los niños rei-

las drogas, pero su operatividad simbólica es suficiente para sumarse y preservar su añeja concepción de inocencia: la causa del mal no les pertenece. La epidemia (las drogas) no es endémica, proviene de algún lugar fuera de su territorio o de su cuerpo que los minan (la enfermedad no solo traspasa sus fronteras, sino también su epidermis), no siendo extraño que su política antidrogas haya sido y sigiendo un intento de interdicción del mal, y en los últimos años de curación de enfermos.

En este sentido habría que pensar porque los norteamericanos insisten en emitir un discurso tan desproporcionado a la evidencia de los hechos. En los Estados Unidos no existe ni epidemia, ni cruzada, ni sustancias malignas, ni guerra, ni enfermos, ni catás

van. El infierno será cerrado para siempre". Así es como Billy Sunday, célebre evangelista y destacado cruzado contra el Demon Rum -- (el demonio de las bebidas alcohólicas) saludó el comienzo de la Prohibición en 1920, promulgada en medio de una explosión de rectitud moral al final de la primera Guerra Mundial. Este episodio constituye una severa advertencia acerca de a donde puede conducir la explosión actual de rectitud moral, la tendencia actual de protegernos a nosotros mismos. La prohibición fué impuesta por nuestro propio bien (...) Pero ¿a dónde condujo la prohibición? (...). Si seguimos por ese camino, no hay duda sobre donde va a llevarnos. Si el Estado tiene la responsabilidad de protegernos de las sustancias peligrosas, la lógica sería que prohibiese el alcohol y el tabaco. Si el Estado considera conveniente protegernos de las bicicletas y las escopetas de juguete por peligrosas, lo lógico sería que prohibiese actividades aún más peligrosas tales como el vuelo sin motor, el motociclismo y el esquí (...) Dado que la Administración posee información, que generalmente ignoramos, acerca de los méritos o deméritos de los artículos que ingerimos o de las actividades que emprendemos, que nos lo facilite. Pero que nos de también libertad para escoger los riesgos que queremos correr con nuestras propias vidas." (Friedman Milton, "Libertad de Elegir", España, Edit. Grijalvo, 1980, pp 314-315).

trofe, ni nada. Sociedad de imágenes ha dicho McLuhan; sociedad lumínica que mantiene su prestigio en la palabra articulada, admonizante, parlanchina. Sociedad, en donde el sermón se ha constituido en una - institución típica. Se sermonea en la escuela, en el trabajo, en el brindis, en las elecciones, en los funerales, en donde sea. No importa el motivo, la ocasión, el lugar.

La palestra se encuentra por todos lados. Se habla y no se lee: el orador se mantiene al frente, desnudo, vulnerable, verdadero, ante la mirada, ante los oídos, ante el pensamiento del prostrado público expectante. (José López Portillo lo entendió bien y lo cuenta en sus memorias: a los americanos hay que aparentar improvisación; Bernardo Sepúlveda lo sintió bien: en ocasión de la visita de Miguel de la Madrid a Washington —cuando se le relacionaba con el —narcotráfico— no dejó velo a su emoción y apuntó el magnífico dominio que mostró el presidente en la conferencia de prensa. La brillantez, la seguridad, la rapidez de la contestación, pero sobre todo, — el ingenio que hace brotar la risa a los oyentes paralizando el tiempo momentáneamente y provocando la relajación (¿Alguién ya relacionó el gesto de la risa con el del orgasmo y el dolor?)).

Los medios masivos de comunicación (en especial la —televisión) han implosionado la palabra remitiendo el mensaje al — instante. Ya no hay necesidad de dirigirse al lugar, el lugar siempre está con nosotros. El sonido y la imagen se eleva y se disemina en — la luz azul de la pantalla. Como con Dios (¿El habló primero?) la palabra proviene de arriba, de los artefactos estacionados en la estratosfera que escudan su desquiciante presencia en la funcionalidad, — en el frío silencio que aparentan. La orden, la consigna, nos sigue — llegando de arriba, del más allá de la presencia cierta, construyendo y sintonizando nuestras pasiones. Nada más limpio, nada más real, nada más significativo.



Sociedad de mitos relucientes y efímeros, como su mercado. Su imaginería se emparenta a la producción de objetos de consumo, a su transfiguración, a su reciclaje, a su desecho (y también al tiempo lineal, a la cadena lineal productiva: al futuro postergado). La nación norteamericana es una perpetua puesta en marcha de símbolos, de modas, que por su vida fugaz es necesario idear, -- producir. Glotonería mítica, pasión por el engaño, por la novedad, por la superficialidad y el artificio, que no puede ser visto más -- que de esta forma por los otros, por los que están afuera, pero que al final de cuentas encierra la astucia más escalofriante, la seducción más reconfortante, la verdad más verdadera.

## Conclusión

La huella es, en efecto, el origen absoluto del sentido en general. Lo cual equivale a decir, una vez más, que no hay origen absoluto del sentido en general. La huella es la -diferencia que abre el aparecer y la significación.

Jacques Derrida.

En cierta ocasión J.L. Borges señaló, no sin ironía y ante el azoro de sus interlocutores que no esperaban más blasfemias, que en su opinión la existencia de pueblos o países se constituía en una gigantesca falacia, en una simple invención, en un acto imaginativo producto de las elucubraciones de locos ensoñados en la necesidad de establecer sentido, pero que a lo sumo, y el por lo menos humildemente, era únicamente capaz de conocer a los hombres como individuos. Podría agregarse que se llegan a conocer muy pocasde ellos en la vida, si es que realmente se conocen.

Esto viene a cuento en el caso de las drogas--y probablemente en muchos otros que no me incumben y que rondan por ahí--. No deja de resultar un tanto riesgoso (más si se es un cauto sin remedio) el intentar abordar, o por lo menos acercarse a temas que se nos muestran revestidos por una luminosidad extrema, por una presencia seductora que no hace más que aparentar la factibilidad de su --aprehensión, pero que en realidad --y no taras mucho en darte cuenta de ello-- se encuentran más allá de esta presuntuosa posibilidad. Cierta pudor no deja de amenazarnos (y de humillarnos de cuando en cuando) al observar la cantidad de aseveraciones someramente razonables que pueden construirse a partir de unas cuantas lecturas y estimaciones. Ansiosos por relatar algo, la transparencia de los actos -humanos parecen inequívoca, no siendo más que el embuste de trasluccir siempre lo que queremos ver.

Se habla de drogas y de drogadictos, de narcotraficantes y de naciones, de sondeos y directrices, de enfermos y de muertos, sin la menor sombra de duda, sin el menor recato, como sino fueran más que palabras, nombres que se conjuran y se apretujan en nuestra conciencia, y que por lo mismo, no tienen otro fin más noble que el de encadenarlos en un discurso. A la ya de por sí enmarañada red de escritos se les siguen agregando más sin la mínima vergüenza, como para continuar confirmando la confusión ( y les más de las veces, la repetición).

Se cree, que la simple exposición metódica de datos, con su secuela inevitable de afirmaciones (o frases felices), pueden servirnos de algo, esquivando la dificultad que conlleva el tratar a los sujetos como individuos, como entes reales seguramente capaces de desear, pensar o sentir cualquier cosa por más desquiciante, razonable o estúpida que pudiera llegar a parecernos.

Ya no puede hablarse de sujetos como entidades totales (quizás nunca se haya hecho, pero eso no es lo fundamental) sino solamente como miembros de un conjunto, de una congregación, de una masa, y no puede tratarseles más que de esa forma: la enseñanza, la salud, el consumo, todo apunta hacia ello. El individuo semeja desaparecer en la trama interminable de relaciones sociales, quedando -- suspendido en la indiferencia de recrear su propio diálogo. (El pueblo nunca serán ni tu ni yo (nosotros), sino la suma de todos los demás). Los drogadictos forman una fila de millones que caben muy bien en la boca de cualquiera, así como cabrían los millones de estudiantes o cualquier otro tipo de pertenencia colectiva. Nadie escapa a ello. Sino eres un dopado, eres un burócrata y sino eres un burócrata eres lo que le venga a bien a alguien escribir. De la cantidad de angeles susceptibles de llenar la punta de un alfiler, se ha pasado a la cantidad de hombres susceptibles de llenar el espacio de una investigación.

hablar del problema de drogas como se ha hecho en es

te trabajo es seguir convencidos de que algo se sabe, cuando en realidad no se sabe nada. Puede ser cierto que el conocimiento no sea más que un cúmulo de generalizaciones, conceptos globalizantes que permiten establecer diálogo con los demás, pero esto no significa -- ninguna ventura.

Algunos investigadores se han tomado la molestia ver daderamente escatológica, de establecer contacto personal con los su jetos dopados, con los comerciantes en pequeña o gran escala, o con las familias mismas de los protagonistas que se sienten afectadas. Las entrevistas transcritas en los textos resultan ciertamente impresionantes y no precisamente por lo interesantes o reveladoras que es tas pudieran llegar a ser, sino por el momentaneo estado de estupor o perplejidad que causa el darse cuenta que también a ellos les pasa algo por la cabeza (como supongo a todos nos sucede) y padecen (también supongo que como a todos) su pequeño holocausto personal. No -- son exactamente ni enfermos, ni corruptos, ni maleantes, ni minorías, ni exagerados, ni grotescos, como se ha dicho aquí; son eso, pero -- también mucho más que se escapa. No queda más que petrificarse y -- aceptar que tu pretencioso trabajo (y no es que quisiera serlo, to do lo que se escribe lo es) no es más que eso: una absoluta preten- sión.

¿Qué habrá pasado por la mente de un cocainómano, ya con claros síntomas paranoicos, en el instante previo al acto de -- apretar el gatillo del arma que se introduce por su boca? ¿Qué mega- lómanos pensamientos habrán exitado la mente de un comerciante de -- sustancias? ¿Qué habrá sucedido con una familia empecinada en sus -- lazos consaguíneos, al ver derruirse su armonía?. La cuestión no radicaría jamás en conmoverse o fruncir el seño ante la probabilidad -- de que hubieran sucedido o continuaran sucediendo hechos por el esti lo (esto semejaría un discurso de la Sra. Reagan) sino más bien en -- reconocer la radical imposibilidad de comprender cabalmente la multi- plicidad de factores que precipitaron los acontecimientos. ¿Cómo pue

de ser cognoscible algo, que si somos honestos, está ineludiblemente fuera de todo esfuerzo por más notable que pudiera ser este? En cual quier forma se debe escribir, hacer un trabajo de tesis y hacer como que se entiende, que los demás entienden y que juntos entendemos. - Hay que reinventar el conocimiento por más pueril y ocioso que pueda ser este.

Pero si realmente nos comprometemos con este tipo - de conocimiento, si realmente es el único camino, este trabajo no ha servido de mucho. El verdadero centro del problema no radicaría en - un suscito recorrido cronológico como se ha hecho aquí fundamentalmente, sino tal vez en saber el porque una sociedad se rehusa a la aceptación de prácticas que ella misma genera; el porqué, un estado puede hacer suyo el desarrollo individual y parecerle escandaloso -- permitir algo que no es del todo de su incumbencia. El porqué, el poder política se niega a aceptar ciertos hechos y no otros, y lo que tal vez se constituya como lo más importante, el porqué a los hombres les parece natural esta intromisión. Ingenuidad para el pensar-lo, pero no por ello una estulticia suprema.

Quizás esto y no otro, sería la encrucijada clave -- del problema, y la cuestión de las drogas, un mero accidente temático. Pero por supuesto, nada más lejos que poder imaginar el que yo - pudiera contestarlo --o preguntarlo bien al menos--,

Sin embargo lo anterior no parece ser una verdadera conclusión. Una verdadera conclusión de tesis, debería explicar lo - que se intenta hacer en ella y si de alguna forma se logró llevar al cabo.

La idea básica de este trabajo, lo que podría decirse que se constituyó como la única hipótesis de partida, fué la de mostrar como durante los años que comprenden la década de los 80's, la

política antidrogas estadounidense fué fundamentalmente coercitiva tanto en sus acciones de control interno, como en sus mecanismos de control externo; esto a pesar de su gran despliegue retórico que -- afirmaba una intencionalidad más vasta, que no era otra que su asun ción como parte primordial del problema de drogas que padecen y que de una u otra forma, aunque ciertamente distinta, extrapolan a -- otras naciones. Asunción, que en síntesis va desde su compromiso co mo gran país demandante por disuadir y atender a sus ciudadanos, -- hasta su comprensión del fenómeno de producción y comercialización ilegítima de sustancias en otras latitudes. Esto y no otra cosa, -- fué lo que se trató de comprobar.

Respecto a las demás cosas que se dijeron en este -- escrito no estoy seguro a ciencia cierta de su validez, así que solamente deben entenderse como meras especulaciones precarias que -- acompañaron al texto, en ningún sentido absolutas y que en lo corto, fueron como sigue (por Capítulos):

## Capítulo I

- La prohibición a la producción, tránsito y uso de sustancias en -- los EUA, inició bajo una premisa moral (y continua siéndolo).
- Si entendemos a las ciudades como el espacio donde los hechos adquieren relevancia, donde los males (y bondades) que aquejan al -- todo social se acentúan por su visibilidad, no sería extraño que el movimiento de minorías hacia ellas reforzara el tradicional re pudio hacia su acontecer. La diferencia (física y de costumbres) de los inmigrantes retroalimentó el carácter inmoral de las ciuda des.
- El temor hacia las sustancias en EUA fué en su origen el reflejo hacia un temor más amplio: por un lado, hacia la fractura de un -- sistema de vida suspendido en la imagen de autosuficiencia; y por el otro, al de autocontrol y entereza anímica.
- La prohibición a las drogas no comenzó como una negociación hacia --

ellas, sino como una incertidumbre respecto a la producción de -- sustancias (medicinales o placenteras) carentes de información -- pertinente acerca de su composición. Los valores de pureza y -- transparencia moral, se prolongarían al sistema de producción a -- gran escala de accesibilidad generalizada. (Aquí se podría aventu-- rar aún más: la Food and Drug Act de 1906 (que no era una ley anti-- drogas en estricto, pero que redujo su consumo) obligó a los em-- presarios a la etiquetación de los ingredientes de sus productos a la venta en el mercado. En los años 50's otra ley (Humphrey-Dur-- ham, que tampoco era antidrogas) controla la accesibilidad a los productos farmacéuticos. A finales de los 70's y principio de los 80's, también surge una oposición social a la producción de sus-- tancias y alimentos que se ingieren, comenzándose a exigir la cla-- ridad de sus componentes químicos o naturales --así como la segu-- ridad de que se produjeran sin detrimento ecológico---. Así, po-- dría decirse que las oleadas de pureza moral y transformación so-- cial, están acompañadas por oleadas de pureza hacia los objetos -- consumidos, significado en este caso, con el rechazo a principios de siglo de los inescrupulosos vendedores de tónicos y brebajes; a mediados de siglo, con el rechazo a la industria farmacéutica, y en los últimos años, con el rechazo a la producción de alimen-- tos "artificiales" --que paradójicamente creó un mercado de ali-- mentos "naturales".).

- El consumo de sustancias en los EUA comenzó a decaer antes de la puesta en marcha de la primera ley antidrogas a nivel federal.
- La lucha antidrogas en los EUA fué fundamentalmente en su inicio, una lucha contra las minorías enclavadas en su territorio y fuera de él.
- La ilegalidad del consumo de sustancias en los EUA nunca tuvo un origen científico. Los acontecimientos económicos, políticos y -- culturales junto con el reclamo moralizante de individuos emprendedores (posiblemente honestos, pero también ambiciosos) propicia

ría la condena a su uso.

## Capítulo II

- En los años 60's la sociedad norteamericana --ante la proliferación de usuarios respetables-- asume su responsabilidad como parte del problema. La atención a la demanda de sustancias, aunque siempre realzada discursivamente, se especifica en leyes de prevención, tratamiento y rehabilitación.
- La flexibilidad que las autoridades estadounidenses mostraron en los años 60's y parte de los 70's puede ser vista como una consecuencia del aumento de consumidores anglosajones de clase media y alta, que por distintos motivos --sociales, económicos, políticos-- emergen avasalladoramente. Su persecución es considerada inoportuna, y por lo demás, imposible.
- El demandante norteamericano es considerado desde los 60's como un enfermo y por lo mismo irresponsable de sus actos. La racionalidad social (terapéutica e intelectual) afirma su prestigio.
- El adicto-enfermo norteamericano que surge en los años 60's, lejos de establecer un compromiso racional de culpabilidad compartida, aleja aún más a las dos figuras preponderantes: víctima-victimario. Las minorías internas o externas seguirán cargando con la falta. (El problema jamás radicaría en la escisión productor-consumidor, sino en su fusión. Hasta antes de esta época, no existía el consumidor (o demandante, o víctima, o enfermo), solo existía el culpable (usuario, introductor o productor).

## Capítulo III

- La llamada "guerra a las drogas" de los 80's es fruto de la administración Nixon, en su tónica y legislación.
- La cocaína (y sus engendros) ha sido el foco de atención por pur-



te de la sociedad norteamericana durante la década de los 80's, a pesar de la constancia en el consumo de otras sustancias (o a la emergencia de nuevas).

- Que la cocaína haya aparecido como el centro de expectación durante los 80's en norteamérica pudo haberse debido: a) Al clima de exaltación y reconstrucción del poderío norteamericano. b) Al notable éxito en el desmantelamiento en la producción y comercialización de otras sustancias (si la demanda se significa en moda, la oferta lo hace en canales renovados). c) A las ingentes ganancias que obtienen sus productores y comercializadores, que ha redundado en una culpabilidad especificada (crimen organizado) y legítimada. (El campesinado de los países pobres productores no puede ser, por razones morales y políticas, castigado. La aparición de organizaciones criminales sofisticadas ha permitido la unificación de criterios a nivel mundial, en tanto que son ellos los que perpetran delitos de lesa humanidad (producción y poder legítimo/salud y convivencia armoniosa)).
- Los supuestos estatutos científico-médicos y de participación ciudadana en el control legal de las drogas, únicamente sirven para embrumar el carácter moral y político de la prohibición.
- La importancia de los medios de comunicación norteamericanos ha sido fundamental para la creación de un clima emocional de temor y repudio hacia el tópico de las drogas. La llamada "era mucra-king" de principios de siglo parece continuar y exacerbarse en nuestra época con la aceleración de los sistemas de información.
- La utilización de un lenguaje desmesurado en los EUA, respecto al problema de drogas, ha desvirtuado de alguna manera la realidad de los hechos.
- La drogadicción en EUA, ha provocado problemas con/y en otros países.
- La existencia de una burocracia antidrogas básicamente represiva,

ha impedido la aceptación de otros enfoques resolutivos. (La idea de legalización por ser demasiado fácil, parece improbable. Los estadounidenses llevan casi un siglo de condena moral a su uso, sostenida por una grandiosa red de funcionarios y leyes difícilmente suprimibles.).

--Históricamente el gobierno norteamericano ha acompañado sus medidas internas con acuerdos internacionales.

--Durante la historia, México se ha limitado a responder a los requerimientos y presiones estadounidenses en el caso de las drogas. Nunca lo ha hecho por motivos internos. (Esto no quiere decir que no exista la posibilidad de que las instituciones o salud nacionales no estén en peligro, sino únicamente que la aceptación Seguridad Estatal/Salud Nacional, ha sido expuesta como una forma de tranquilizar a los críticos internos y a la opinión norteamericana. Si México tiene problemas a causa de las drogas, estos son de orden político).

--El gesto de la prohibición a las sustancias carece de salida. Asumir que ciertos actos son perniciosos, solo puede provocar la búsqueda de motivos legitimadores. No es fortuito que si la prohibición fué en su origen moral, se tienda a buscar asideros científico-médicos propios del progreso racional.

## Bibliografía Básica

Bach S. Julie (comp.), "Drug Abuse Opposing Viewpoints", U.S.A., -- Greenhaven Press, 1988.

Cárdenas de Ojeda Olga, "Taxicomanía y Narcotráfico, Aspectos Legales", México, F.C.E., 1976.

Cloyd Jerald, "Drogas y Control de Información: El Rol del Hombre - en la Manipulación y Control de Tráfico de Drogas", Argentina, Ediciones Tres Tiempos, 1985.

Congress and the Nation 1945-1964 (Vol. I), Washington, U.S. Congressional Quarterly Service, 1965.

Congress and the Nation 1965-1968 (Vol. II), Washington, U.S. Congressional Quarterly Service, 1969.

Congress and the Nation 1969-1972 (Vol. III), Washington, U.S. Congressional Quarterly Service, 1973.

Congressional Quarterly Almanac (1981-1985), Congressional Quarterly Inc.

Chambers Carl "Chemical Dependencies. Patterns, Costs, and Consequences", U.S.A., Ohio University Press, 1987.

Escohotado Antonio, "Historia de las Drogas" (Vol. II y III), Madrid, Alianza Editorial, 1989.

García Ramírez Sergio, "Narcotráfico, Un Punto de Vista Mexicano", México, Porrúa, 1989.

González Guadalupe y Tienda Martha (comp.), "México y E.U. en la Cadena Internacional del Narcotráfico", México, F.C.E., 1983.

Gooberman Lawrence A., "Operation Intercept. The Multiple Consequences of Public Policy", U.S.A., Pergamon Press Inc., 1974.

Hoobler Thomas and Dorothy, "Drugs and Crime", U.S.A., Chelsea Publishers, 1989.

Inciardi James A., "The War on Drugs, U.S.A.", Mayfield Publishing, 1986.

Kaplan Marcos, "Aspectos Sociopolíticos del Narcotráfico", México, INACIPE, 1990.

Kirsch M.M., "Designer Drugs", U.S.A., CompCare Publication, 1986.

Mann Peggy "Alerta Marihuana" México, Edamex, 1986.

"Manual de Delitos Contra la Salud Relacionados con Estupefacientes y Psicotrópicos", México, Procuraduría General de la República, - - 1987.

Morgan Wayne H. "Drugs in America, A Social History 1800-1980", U.S.A., Syracuse University Press, 1981.

Nahas Gabriel G. "The Great White Plague", U.S.A., Paul S. Eriksson Publishers, 1989.

Schroeder Richard C. "El Mundo de las Drogas", México, Editores Asociados Mexicanos, 1980.

Shannon Elaine, "Desperados", U.S.A., Viking Penguin Inc., 1988.

Shoemaker Pamela J. (Comp.) "Communication Campaigns About Drugs", U.S.A., Lawrence Eclbaum Associates Inc. Publishers, 1989.

The President's Commission on Organized Crime, Report to the President and the Attorney General. America's habit: drug abuse, drug -- trafficking and organized crime, Washington, U.S. Government Printing Office, 1986.

Wisotsky Steven, "Breaking the Impasse in the War on Drugs", U.S.A., Greenwood Press, 1986.